

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013

### PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 que asciende a S/. 108 419 millones por todo concepto y fuente de financiamiento, cifra consistente con los supuestos económicos que el Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015 prevé para el año 2013. Es importante tener en cuenta que ante un escenario internacional incierto, se hace necesario cierto margen de maniobra este presente un mayor deterioro.

Es así que, con la finalidad de mantener una posición fiscal sostenible, el Proyecto de Ley Presupuesto del año 2013 es acorde con el logro de un superávit fiscal de 1,1% del PBI, contemplando un crecimiento de 13% respecto al año anterior.

En línea con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, el Proyecto de Presupuesto del año 2013 ha priorizado la asignación a las intervenciones destinadas a seis pilares fundamentales: i) La inclusión social; ii) el desarrollo del capital humano y la promoción de innovación tecnológica; iii) el fortalecimiento del orden público, la defensa nacional, la seguridad ciudadana; iv) la reforma del Estado y la gobernabilidad; v) la reducción de brechas de infraestructura; vi) reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Para la **Inclusión Social**, se ha priorizado los recursos para el fortalecimiento de los programas destinados a promover una mayor inclusión social y que se vienen impulsando desde el presente año como: JUNTOS para la atención de aproximadamente 776 mil hogares de extrema pobreza que acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos en salud – nutrición y educación de sus niños afiliados hasta los 14 años de edad; PENSION 65 para atender a más de 290 mil adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza; Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (incluye BECA 18), para financiar aproximadamente 10,000 becas de pre-grado y 400 becas de post-grado; CUNA MAS, para atender a más de 133 mil niñas y niños menores de 3 años; SAMU para financiar las actividades pre-hospitalarias de emergencias y urgencias medicas; TRABAJA PERU para beneficiar a alrededor de 40 mil personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales; JOVENES A LA OBRA que permitirá la inserción laboral de cerca de 12 mil jóvenes de escasos recursos económicos; y QALI WARMA para la atención alimentaria (desayunos y almuerzos escolares) de 3 millones de alumnos de nivel inicial y primario a nivel nacional.

Asimismo, se considera los recursos destinados a la atención de enfermedades de alta complejidad, a través del PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER que incluye el financiamiento de las prestaciones de salud, equipamiento biomédico necesario y la contratación y capacitación de personal especializado para una población objetivo de 12 millones de asegurados al SIS; asimismo, se consignan recursos para las intervenciones preventivas y recuperativas de 10 tipos de cáncer y del seguro oncológico.

En cuanto al **desarrollo del capital humano y la promoción de la innovación tecnológica**, se contemplan importantes recursos en los programas universales de SALUD, (sin considerar los programas vinculados a la lucha contra el cáncer) principalmente en los programas de articulado nutricional cuya finalidad es la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, programas de salud materno neonatal control de la tuberculosis y el VIH/SIDA; en EDUCACION, principalmente para la mejora de infraestructura de instituciones educativas y del componente pedagógico, adquisición de materiales educativos, y los recursos para financiar el Proyecto de Ley de desarrollo docente. Por otra parte, considerando la importancia de la innovación tecnológica en la productividad y competitividad del país, se incrementa los recursos asignados a los programas de ciencia y tecnología, en particular para fortalecer al Proyecto “Innovación para la competitividad” (FINCyT II) para el financiamiento de proyectos empresariales de innovación; asimismo, se incluye en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2013 una disposición para la creación de un Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología –FOMITEC con un financiamiento inicial de S/. 300 millones.

**En relación al fortalecimiento del orden público, la defensa nacional, la seguridad ciudadana**, los recursos se destinan a la reducción de delitos y faltas que afectan la defensa y seguridad ciudadana en su conjunto, a través de un incremento del patrullaje policial por sector y municipal, y de los operativos policiales en zonas de riesgo, como el VRAEM; así como lograr una reducción del tráfico ilícito de drogas; adicionalmente se contemplan recursos para el financiamiento de la reforma salarial de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

En relación a la **reforma del Estado y gobernabilidad**, en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2013 se han previsto recursos para el financiamiento de la reforma del servicio civil para que la gestión pública sea más eficiente y prime los principios de la meritocracia; asimismo, se destinan recursos para la creación de la Escuela Nacional del Servicio Civil que se encargará de la formación a nivel nacional de funcionarios, directivos y profesionales del Estado. Un aspecto a resaltar es que se continuará con la reforma más importante que se ha dado en los últimos años en el tema presupuestal, que es la asignación de recursos bajo el enfoque de resultados cuya cobertura pasa de 44% a una cifra más cercana al 50% del gasto no financiero ni previsional, excluyendo la reserva de contingencia.

En cuanto a los recursos destinados a la **reducción de brechas de infraestructura** se prioriza los proyectos en zonas rurales, en las áreas de transporte, electrificación, saneamiento, agricultura y telecomunicaciones, principalmente. En la misma línea, se propone en el Proyecto de Ley de Presupuesto la creación del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE con la finalidad de financiar la elaboración de estudios de pre-inversión y/o la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, en los distritos priorizados, con el objeto de cerrar brechas de servicios básicos en las zonas rurales.

Finalmente, respecto a la **reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres**, los recursos previstos en el presupuesto 2013 para la reducción del riesgo de desastres ascienden a S/. 708 millones, de los cuales corresponde S/. 482 millones para acciones preventivas y S/. 226 millones para acciones preparatorias (implementación de centros de operaciones de emergencias, desarrollo de sistemas de alerta temprana y disposición de bienes de ayuda humanitaria, entre otros).

El contenido de la presente Exposición de Motivos es consistente con lo establecido en el artículo 21º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y está organizado en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
  - I.1 Objetivos de Política Fiscal
  - I.2 Consistencia del Proyecto de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
  - I.3 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2013.
  
- II. Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 - Cuadros y Anexos explicativos
  - II.1 Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
  
  - II.2 Clasificación Funcional en el marco del Presupuesto por Resultados
  - II.3 Gestión hacia resultados para la inclusión social
  - II.4 Distribución del Gasto por Ámbito Regional
  - II.5 Subvenciones para Personas Jurídicas
  - II.6 Cuotas a Organismos Internacionales.
  
- III. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2013.
- IV. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2013.
- V. Análisis Costo - Beneficio.
- VI. Información de avances de desempeño y de metas de los programas presupuestales

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015 aprobado por el Consejo de Ministros, los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual.

En el segundo capítulo se muestra al Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), con la finalidad de observar cómo se financia el presupuesto y la orientación económica del gasto. Seguidamente se presenta la clasificación funcional en el marco del Presupuesto por Resultado, que explica las asignaciones presupuestales a través de los Programas Presupuestales y se señalan cuales son las estrategias que deben seguirse para lograr una mayor inclusión social bajo un enfoque que articule las intervenciones públicas hacia el logro de resultados. También, se incluye la información sobre las subvenciones y cuotas internacionales que atenderá durante el año 2013 cada entidad pública.

El tercer capítulo considera el presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2013; el cuarto capítulo corresponde a los principales aspectos normativos contenidos en el proyecto de Ley; y el quinto capítulo, corresponde al Análisis Costo Beneficio, en el cual se señala los beneficios que conlleva el Proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el próximo Año Fiscal. Finalmente se incluye un Anexo que contiene información sobre los avances de desempeño y de metas de los Programas Presupuestales.

# CAPÍTULO I

## LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013

### SUBCAPÍTULO I.1 OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL

Los principales lineamientos de política fiscal del Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015 (MMM) que sustenta el Proyecto de Presupuesto Público 2013 son:

- a) **Reducir el déficit fiscal en cuentas estructurales.** El indicador de Balance Estructural (BE) se utiliza para calcular un balance fiscal sin los efectos del ciclo económico ni de las fluctuaciones en algún precio clave que tenga incidencia en los ingresos del presupuesto público, teniendo en cuenta que los precios de las materias primas son bastante volátiles y están sujetos a bruscas fluctuaciones. En dicho sentido, la conducción de las finanzas públicas debe tener en cuenta la elevada volatilidad de los ingresos provenientes de nuestros principales productos de exportación. En el escenario base del MMM se espera que en el periodo 2013-2015 los precios de exportación corrijan paulatinamente a la baja. Para el 2013 se asume una cotización promedio del cobre de cUS\$ 350 por libra y para el 2015 de cUS\$ 330 por libra (nivel 60% más alto al promedio 2000-2011). Sin embargo, dado el contexto de una economía mundial más débil y elevada incertidumbre del entorno internacional, los precios de nuestros principales productos de exportación podrían caer aún de manera más acelerada.

Por lo tanto, lo que se espera es un descenso paulatino del déficit fiscal actual en cuentas estructurales y una trayectoria progresiva hacia un equilibrio en cuentas estructurales.

- b) **Fortalecer el espacio fiscal.** Se requiere mantener un superávit fiscal de alrededor de 1% del PBI (similar al promedio 2006-2011: 1,3% del PBI) lo que permitirá:
- Afrontar escenarios de reversión abrupta (temporal o permanente) de nuestros precios de exportación y/o flujos de capital;
  - De darse una caída temporal o permanente de los precios de exportación, que la inversión pública (que alcanzará en este período niveles por encima del 6% del PBI) no sea la variable que tenga que sufrir un duro recorte puesto que esto implicaría un comportamiento procíclico de la política fiscal, afectando la competitividad y el PBI potencial de la economía peruana.
  - Tener capacidad de afrontar eventuales severas catástrofes naturales.
  - Asegurar el financiamiento necesario para políticas de largo plazo (pensiones).
  - Ahorrar parte de los ingresos provenientes de recursos naturales no renovables.
  - Atenuar presiones inflacionarias por el lado de la demanda interna.
  - Mitigar las presiones apreciatorias de la moneda local, a fin de no afectar la competitividad de ciertas exportaciones no tradicionales intensivas en mano de obra.
  - Reducir la dependencia del ahorro externo, y no generar déficit en cuenta corriente por encima de los niveles previstos en el MMM.

- c) **Procurar una posición fiscal contracíclica.** La política fiscal como herramienta contracíclica será reservada sólo para casos en que se identifiquen desviaciones significativas y transitorias respecto del crecimiento potencial de largo plazo producto de un fuerte deterioro de la economía internacional o un severo desastre natural. Un pre requisito para poder implementar una política fiscal contracíclica es ahorrar durante los períodos de elevadas cotizaciones de los precios de exportación.
- d) **Mantener la deuda pública por debajo del 20% del PBI.** En un contexto de elevados precios de exportación y superávit fiscal es innecesario continuar elevando el nivel de deuda. Cabe señalar que al cierre del 2011, el Perú registró niveles de deuda pública (21,2% del PBI) superiores a otros países exportadores de materias primas como Rusia (12% del PBI) o Chile (10% del PBI).
- e) **Aumentar los ingresos fiscales permanentes.** La ampliación permanente de los ingresos fiscales permitirá financiar la expansión focalizada y articulada del gasto social, que permita generar igualdad de oportunidades y mayores niveles de bienestar, en especial, de los grupos excluidos y vulnerables. A inicios del gobierno se estableció un nuevo esquema de imposición a la minería o gravamen minero, De otro lado, se han adoptado un conjunto de medidas para aumentar la recaudación tributaria mediante la reducción de la evasión (alrededor de 35% en el IGV y cerca de 50% en el Impuesto a la Renta), elusión y contrabando, ampliación de la base tributaria y fortalecimiento institucional de la SUNAT y el Tribunal Fiscal.

## **SUBCAPÍTULO I.2**

### **CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL**

El Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2013, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMM.

Las proyecciones de los Recursos Públicos para el año fiscal 2013 ascienden a la suma de S/. 118 923 millones, monto consistente con el MMM. El citado monto considera la suma de S/. 81 784 millones como ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; sin embargo, debido a la elevada incertidumbre económica internacional y a la alta volatilidad de los precios de las materias primas de exportación existe un riesgo de que los ingresos por dicha fuente sean menores. Es por ello que el proyecto de presupuesto para el 2013 prevé la suma de S/. 74 802 por dicha fuente de financiamiento con la finalidad de tener un margen de maniobra fiscal en caso el entorno internacional se deteriore.

Cabe indicar, con relación a las otras fuentes de financiamiento que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones que generalmente presentan diferencias metodológicas con respecto a las previsiones presupuestarias, principalmente porque la primera presenta cifras de lo que se espera suceda al cierre de un año fiscal determinado, en tanto que el segundo es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

Asimismo, en lo que respecta a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados se estima en S/. 10 392 millones, mayor en S/. 1 079 millones al proyecto de presupuesto 2013 (S/. 9 313 millones). Esta diferencia se explica debido a que en el caso del MMM estos son estimados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos con los cuales se espera guarden una relación significativa, en tanto que en el Proyecto de Presupuesto los pliegos presupuestarios realizan una estimación microeconómica en función a las ventas de sus bienes y servicios y las tasas que recaudan por los servicios que prestan.

En cuanto a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto del proyecto de presupuesto asciende a S/. 2 962 millones, menor en S/. 1 131 millones, debido a que el MMM considera las operaciones de crédito concertadas y por concertar, y el proyecto de presupuesto considera las operaciones de crédito concertadas.

Respecto al monto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias el proyecto de presupuesto 2013 considera S/. 564 millones, menor en S/. 564 millones. La información del presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios.

Finalmente, respecto a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el monto del proyecto de presupuesto asciende a la suma de S/. 20 778 millones, menor en S/. 748 millones. La diferencia se explica principalmente por el rubro Contribuciones a fondos, debido a que la Oficina de Normalización Previsional – ONP, como pliego presupuestario, considera como fondo los recursos principalmente de las aportaciones para pensiones, las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas, así como otros ingresos que serán destinados principalmente para el pago de

pensiones.

### **SUBCAPÍTULO I.3 LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013**

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, considera los siguientes supuestos macroeconómicos, previstos en el MMM:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 6,0%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 2,64 por dólar.
- Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%.
- Exportaciones FOB de US\$ 52 982 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 44 593 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de 1,1% del PBI.

#### **Contexto Internacional**

En lo que va del 2012, la economía global ha mostrado una significativa desaceleración ante el endurecimiento de la recesión en la Zona Euro, y el menor crecimiento en EE.UU. y China. En dicho contexto de menor crecimiento global, diversas economías han comenzado a adoptar medidas de política expansiva; sin embargo, se espera que durante los próximos años prevalezca un contexto de elevada incertidumbre en la economía mundial, por lo que el crecimiento global sería inferior al 4% anual.

Las economías avanzadas tendrán que hacer frente a un entorno de bajo crecimiento, elevado desempleo, altos niveles de deuda pública y un lento proceso de desapalancamiento, por lo que se espera para el 2013 un crecimiento promedio de 1,8%. El FMI señala que, en promedio, tras las crisis generadas por la explosión de burbujas inmobiliarias, la reducción de la actividad económica y el alto desempleo persisten por al menos 5 años. Además, la contracción económica es mayor cuando, se deben enfrentar también elevados niveles de endeudamiento, tal como se observa actualmente en los países desarrollados. De este modo, la recuperación de las economías avanzadas será un proceso frágil y no se descarta una nueva recesión. Por su parte, las economías emergentes tendrán que enfrentar una menor demanda externa y volatilidad en sus flujos de capitales. Según el FMI, en el 2013 la participación de los países emergentes en el crecimiento mundial (51%) superará por primera vez a la participación de los países avanzados (49%).

Bajo dicho escenario, las proyecciones macroeconómicas para el 2013 toman en cuenta un crecimiento moderado de los principales socios comerciales de 3,2%, 1,5 puntos porcentuales menos que el promedio registrado entre el 2004-2007. Se espera que una caída de los términos de intercambio de 1,0% en el 2013 (con riesgo a un deterioro mayor) como resultado de las caídas en los precios de exportación (principalmente cobre y zinc) y de las presiones al alza sobre los productos de importación (maíz, trigo y petróleo). Para el 2013 se asumen cotizaciones promedio del cobre y oro de cUS\$ 350 por libra y US\$ 1650 por onza, respectivamente.

#### **Crecimiento Real del Producto Bruto Interno**

Para el 2013, el Producto Bruto Interno crecería en 6,0% en términos reales, siendo el gasto privado el principal motor de crecimiento, en especial la inversión privada. Así, la proyección de crecimiento de la inversión privada se ubicaría alrededor de 10,0%; mientras que el consumo privado se incrementaría un 5,5%. Por otro lado, el consumo



público y la inversión pública crecerían 6,0% y 10,0% respectivamente. En el 2013, la demanda interna crecería ligeramente por encima del crecimiento del PBI (6,3%).

Por el lado sectorial, se espera un desempeño favorable de los sectores no primarios (6,1%) y primarios (5,7%). La expansión del sector no primario estará sustentado por el desempeño del sector construcción (9,5%). El sector comercio y servicio, registrarían incrementos de 5,8% y 5,9%, respectivamente. Por su parte, el sector primario estaría impulsado por el desempeño del sector minería e hidrocarburos (8,5%), explicado por la entrada en producción de importantes inversiones mineras (Antapaccay y Antamina). Asimismo, la actividad agropecuaria crecería 4,0% y la actividad pesquera registraría un crecimiento de 2,0%; por su parte manufactura primaria registraría una expansión de 5,9%.

Es importante resaltar que el desempeño económico previsto para el 2013 se alcanzará siempre y cuando: i) no se produzca un crisis financiera global ii) la inversión privada mantenga su dinamismo y se concreten importantes proyectos de inversión en marcha y anunciados. Sin embargo de materializarse un mayor deterioro del entorno internacional, el crecimiento sería menor. El Perú, al ser una economía pequeña, abierta y exportadora de materias primas, es bastante dependiente de la evolución de la economía mundial. Al realizar un análisis de los factores que explican la variabilidad del crecimiento del Perú se observa que poco más del 50% de esta es explicada por factores externos (crecimiento del PBI mundial, términos de intercambio, tasa de interés LIBOR, precio del petróleo e índice de volatilidad financiera (VIX)). Asimismo, se calcula que por cada punto de menor crecimiento de la economía mundial, el crecimiento del Perú se reduce en un punto, y por una caída de 10% de los términos de intercambio nuestro PBI se reduce un punto y medio.

### **Precios y Tipo de Cambio**

Se proyecta que la inflación acumulada alcanzaría 2,0%, dentro del rango meta previsto por el BCRP. Por su parte, se estima que el tipo de cambio promedio anual se sitúe en S/. 2,64 por dólar, aunque se podría producir una mayor apreciación de la moneda local.

### **Exportaciones e Importaciones**

En el 2013, se proyecta un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 2,3% del PBI. Las exportaciones ascenderían a US\$ 52 982 millones, mientras que las importaciones se situarían en US\$ 44 593 millones. El crecimiento de las exportaciones se explica por los mayores volúmenes de exportación de cobre vinculado a la entrada en operación del proyecto minero Antapaccay y de la ampliación del proyecto Antamina. Sin embargo, las exportaciones pueden ser menores ante una demanda mundial débil y una mayor caída de los precios de exportación.

### **Finanzas Públicas**

Se tiene previsto que en el 2013 se alcance un superávit fiscal de 1,1% del PBI. Por su parte, la deuda pública en el 2013 se ubicaría en 18,2% del PBI, mientras que la deuda interna y externa registraría 8,8% y 9,4% del PBI, respectivamente.

## CAPÍTULO II

### PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013 - CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS

#### SUBCAPÍTULO II.1

#### RESUMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

##### 1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo a la estructura de los fondos y gastos públicos que señala la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2013, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"><li>• Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales como FONIPREL, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), así como otros que señale la normatividad vigente.</li><li>✓ Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios</li></ul>

	<p>realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</li> <li>✓ Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.</li> </ul>
--	---

## GASTOS

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al artículo 78º de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos reguladores, recaudadores, y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Local, y los recursos que administran.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Nacionales. También, contiene información de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

## 2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 asciende a la suma de S/. 108 419 millones, que representa el 18,9% del PBI. Del citado monto, corresponde S/. 72 693 millones (67,0% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 35 726 millones (33,0% del presupuesto) a los Gobiernos Subnacionales.

Del total de recursos de los Gobiernos Subnacionales corresponden S/. 18 150 millones (16,7%) a los Gobiernos Locales y S/. 17 575 millones (16,2%) a los Gobiernos Regionales.

### 2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO - 2013  
(En millones de nuevos soles)

FUENTES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013 POR NIVELES DE GOBIERNO					
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	ESTRUC. %	% del PBI
<b>FUENTES</b>	<b>72 693</b>	<b>17 575</b>	<b>18 150</b>	<b>108 419</b>	<b>100,0</b>	<b>18,9</b>
1. RECURSOS ORDINARIOS	60 035	14 176	591	74 802	69,0	13,0
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 445	534	2 335	9 313	8,6	1,6
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2 854	106	1	2 962	2,7	0,5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	368	4	193	564	0,5	0,1
5. RECURSOS DETERMINADOS	2 992	2 755	15 031	20 778	19,2	3,6
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	525	2 755	8 269	11 549	10,7	2,0
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			4 722	4 722	4,4	0,8
CONTRIBUCIONES A FONDOS	2 467			2 467	2,3	0,4
IMPUESTOS MUNICIPALES			2 040	2 040	1,9	0,4

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) concentran el 69,0% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 31,0% al restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados.

Cabe señalar que dentro de la fuente de financiamiento Recursos Determinados (S/. 20 778 millones) se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por la suma de S/. 11 549 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 2 467 millones; el Fondo de Compensación Municipal por S/. 4 722 millones e Impuestos Municipales por la suma de S/. 2 040 millones.

A continuación se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

#### A. RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos correspondientes por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para el Año fiscal 2013, ascenderían a S/. 81 784 millones. Sin embargo, dado la elevada incertidumbre de la economía internacional y de la cotización de nuestros principales productos de exportación, existe el riesgo de que los ingresos por la mencionada fuente sean sustancialmente menores, así en el 2009 se produjo una caída de los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de 1,2% del

PBI. En este sentido, el Presupuesto 2013 se ha elaborado considerando ingresos por la fuente Recursos Ordinarios por S/. 74 802 millones, la diferencia permitirá tener un margen de maniobra fiscal en caso el entorno internacional se deteriore más allá de lo inicialmente previsto.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

CUADRO: INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2013		
	Millones de S/.	Estructura %	% del PBI
<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>	<b>79 967</b>	<b>97,8</b>	<b>13,9</b>
Impuestos a la Renta	34 881	42,6	6,1
Impuestos a la Propiedad	2 600	3,2	0,5
Impuestos a la Producción y el Consumo	49 779	60,9	8,7
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	1 719	2,1	0,3
Otros Impuestos	2 317	2,8	0,4
Devolución de Impuestos	-11 329	-13,9	-2,0
<b>VENTA DE BBYSS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>14</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>3 934</b>	<b>4,8</b>	<b>0,7</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS</b>	<b>60</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>-2 191</b>	<b>-2,7</b>	<b>-0,4</b>
Comisión SUNAT	-1 862	-2,3	-0,3
Comisión de Tesorería - Banco de la Nación	-282	-0,3	0,0
Transferencias por exoneraciones <sup>1/</sup>	-46	-0,1	0,0
<b>TOTAL INGRESOS DISPONIBLES</b>	<b>81 784</b>	<b>100,0</b>	<b>14,2</b>
<b>AHORRO FISCAL <sup>2/</sup></b>	<b>6 982</b>	<b>8,5</b>	<b>1,2</b>
<b>TOTAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>74 802</b>	<b>91,5</b>	<b>13,0</b>

<sup>1/</sup> Corresponde a los recursos predeterminados estimados para el gobierno regional de San Martín por la eliminación de beneficios tributarios

<sup>2/</sup> Previsión considerando que el escenario internacional se deteriore mas allá de lo inicialmente previsto

## Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 79 967 millones.

- **Impuestos a la Renta**

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/. 34 881 millones que representa el 42,6% del total de Recursos Ordinarios. Se espera que las medidas recientemente adoptadas<sup>1</sup>, incrementen la recaudación por Impuesto a la Renta de 3era categoría, principalmente de Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS).

- **Impuestos a la propiedad**

La recaudación por este impuesto ascendería a S/. 2 600 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN), así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

- **Impuestos a la Producción y el Consumo**

La recaudación por este concepto se estima en S/. 49 779 millones, representa el 60,9% del total de Recursos Ordinarios. Dicho monto incluye básicamente los

<sup>1</sup> Principalmente, la referida a la modificación del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, establecida en el Decreto Legislativo N° 1120.

ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y por el Impuesto General a las Ventas (IGV) excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), cuyos recursos forman parte de la fuente de financiamiento de los Recursos Determinados.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá un crecimiento en línea con la evolución de la demanda interna (6.3% real) y el consumo privado (5,5% real).

- **Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales**

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones (aranceles) así como el Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/. 1 719 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 44 593 millones y un tipo de cambio promedio de S/. 2,64 por US\$.

- **Otros Impuestos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 2 317 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, la recaudación del Impuesto Especial a la Minería, entre otros.

- **Devolución de Impuestos**

Se estima que las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT asciendan a - S/. 11 329 millones. Estos documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

### **Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos y Otros Ingresos**

Los ingresos por estos conceptos ascenderían a S/. 3 948 millones (S/. 14 millones corresponden a Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos y S/.3 934 millones de Otros Ingresos). Dentro del rubro de otros ingresos se consideran principalmente los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, para los cuales se prevé un crecimiento moderado en línea con el comportamiento esperado de los precios internacionales de los hidrocarburos. Asimismo, se incluyen bajo este rubro los ingresos por monetización de productos, por intereses de las cuentas del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado, y el Gravamen Minero, entre otros.

### **Venta de activos financieros y no financieros**

Se estiman en S/. 60 millones, que consideran principalmente los recursos del Tesoro Público correspondiente a los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones. Asimismo, incluyen los ingresos del Tesoro Público por devoluciones de préstamos concedidos.

## **B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los recursos por este concepto ascenderían a S/. 9 313 millones, que comprende los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 6 445 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores Institucionales, Universidades Nacionales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian; S/. 534 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 335 millones a los Gobiernos Locales.

## **C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 2 962 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos.

Del citado monto corresponde la suma de S/. 1 335 millones por la emisión de bonos en el mercado interno destinados al pago del servicio de la deuda pública; y S/. 1 145 millones a créditos externos provenientes principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo – BID (S/. 476 millones), Banco Mundial –BIRF (S/. 251 millones), de la Corporación Andina de Fomento (S/. 177 millones), Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KfW de Alemania (S/. 144 millones), Banco Internacional del Japón - JBIC (S/. 85 millones), entre los principales. Asimismo, se incluye S/. 482 millones de créditos del Banco de la Nación.

## **D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 564 millones, proveniente básicamente de otras unidades de gobierno (S/. 285 millones), de transferencias de capital voluntarias distintas de donaciones (S/. 200 millones), de Gobiernos Extranjeros (S/. 36 millones), de Organismos Internacionales (S/. 33 millones), entre otros. Del monto antes citado corresponde al Gobierno Nacional S/. 368 millones, S/. 193 millones al Gobierno Local y S/. 4 millones al Gobierno Regional.

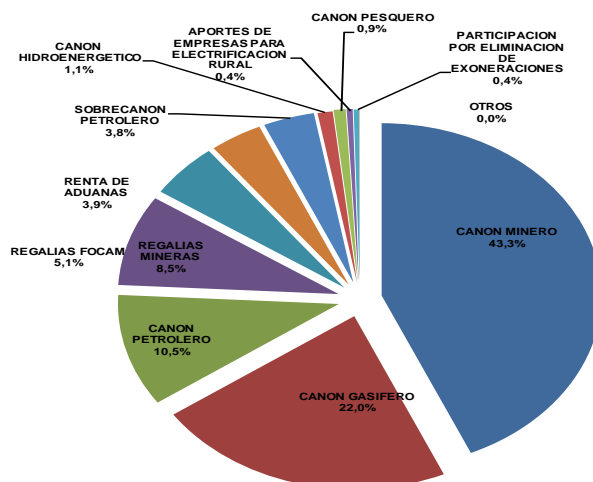
## **E. RECURSOS DETERMINADOS**

Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 20 778 millones, del cual S/. 15 031 millones son de los Gobiernos Locales (72,3%), S/. 2 992 del Gobierno Nacional (14,4%) y S/. 2 755 de los Gobiernos Regionales (13,3%). Estos recursos están constituido por:

- **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/. 11 549 millones provenientes de los ingresos del canon y sobrecanon petrolero, minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, las transferencias predeterminadas por la eliminación de exoneraciones tributarias, aportes de empresas para Electrificación Rural.

GRÁFICO: ESTRUCTURA POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO  
 F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
 (Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Del monto mencionado, S/. 525 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 755 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 8 269 millones a los Gobiernos Locales.

- **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos ascenderían a S/. 2 467 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/. 1 998 millones, de Fondos Públicos - Fondo Consolidado de Reservas por S/. 246 millones, de Otras Entidades Públicas (Essalud y del Banco de la Nación) por S/. 152 millones, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) principalmente para el pago de pensiones.

- **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN ascenderían a S/. 4 722 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

En la distribución geográfica, se puede apreciar que los departamentos que tienen una mayor participación son: Lima (S/. 698 millones), Cajamarca (S/. 400 millones), Puno (S/. 346 millones), Piura (S/. 322 millones) y Cusco (S/. 279 millones), que en conjunto concentran el 43,3% de los ingresos por dicho rubro.

- **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2013 se estima en S/. 2 040 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente al Impuesto a la Propiedad con S/. 1 854 millones, que representa el 90,9% del total de los ingresos por este concepto, el mayor ingreso



corresponde al Impuesto Predial con S/. 964 millones y el Impuesto de Alcabala con S/. 708 millones.

## 2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013

Los recursos del presupuesto público del año fiscal 2013 se destina a financiar los siguientes gastos:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

	2013				Estruct. %	% del PBI
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL		
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>50,429</b>	<b>16,019</b>	<b>17,719</b>	<b>84,167</b>	<b>78</b>	<b>14.7</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>33,888</b>	<b>11,140</b>	<b>9,075</b>	<b>54,103</b>	<b>50</b>	<b>9.4</b>
Personal y Obligaciones Sociales	14,304	8,335	2,339	24,977	23	4.4
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	476	56	431	963	1	0.2
Bienes y Servicios	15,209	2,670	5,493	23,372	22	4.1
Donaciones y Transferencias	973	0	689	1,662	2	0.3
Otros Gastos	2,927	79	123	3,129	3	0.5
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>16,541</b>	<b>4,879</b>	<b>8,644</b>	<b>30,064</b>	<b>28</b>	<b>5.2</b>
Donaciones y Transferencias	3,412	28	57	3,497	3	0.6
Otros Gastos	378	0	13	391	0	0.1
Adquisición de Activos No Financieros	12,529	4,829	8,575	25,933	24	4.5
Adquisición de Activos Financieros	222	22	0	244	0	0.0
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>9,307</b>	<b>45</b>	<b>210</b>	<b>9,563</b>	<b>9</b>	<b>1.7</b>
<b>GASTO PREVISIONAL (PENSIONES)</b>	<b>7,684</b>	<b>1,511</b>	<b>221</b>	<b>9,416</b>	<b>9</b>	<b>1.6</b>
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>5,273</b>			<b>5,273</b>	<b>5</b>	<b>0.9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>72,693</b>	<b>17,575</b>	<b>18,150</b>	<b>108,419</b>	<b>100</b>	<b>18.9</b>
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)	67	16	17	100		
Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero ni previsionall)	60	19	21	100		

### A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales se estiman en S/. 84 167 millones, que representan el 78% del total del presupuesto del sector público. Dichos gastos comprenden S/. 54 103 millones a gastos corrientes y S/. 30 064 millones a gastos de capital, orientados a atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos.

#### GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes para los tres niveles de gobierno ascienden a S/. 54 103 millones, de los cuales S/. 33 888 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 11 140 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 9 075 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

- **Personal y Obligaciones Sociales**

El monto en esta partida de gasto se estima en S/. 24 977 millones, de los cuales corresponden S/. 14 304 millones al Gobierno Nacional, S/. 8 335 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 339 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos señalados se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública, así como la previsión de recursos para las retribuciones en especie y movilidad para traslado de los trabajadores, entre otros.

Asimismo, se encuentran previstos recursos para nuevos contratos de docentes a nivel nacional a ser validadas por el Ministerio de Educación por S/. 100 millones, las cuales corresponde al citado Ministerio, así como a las Direcciones Regionales de Educación a cargo de los Gobiernos Regionales.

Adicionalmente, se debe indicar que se han previsto recursos por S/. 107 millones para continuar con la atención progresiva del nombramiento de los profesionales correspondientes a las Leyes N°s 28498 y 28560 (los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados, y el de los técnicos, auxiliares y auxiliares administrativos de la salud), así como para el nombramiento de profesionales médicos comprendidos en la Ley N° 29682. Además, se incluye recursos por S/. 20 millones para incrementar 1 000 nuevos SERUMISTAS y S/. 100 millones para el patrullaje a pie remunerado de alrededor 5 500 efectivos policiales a nivel nacional.

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)**

Se considera los gastos por las prestaciones a favor de los pensionistas y del personal activo de la administración pública. Asimismo, incluye los gastos por la asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad, así como los gastos por sepelio y luto.

El monto previsto asciende a S/. 963 millones, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 476 millones, a los Gobiernos Locales la suma de S/. 431 millones y a los Gobiernos Regionales S/. 56 millones.

Entre los principales gastos de asistencia social se considera los recursos por S/. 166 millones en el Ministerio de Educación, destinados principalmente a los gastos para la dotación de materiales educativos en educación primaria y secundaria. Asimismo, se considera S/. 73 millones para la atención de alimentos cuando se produzcan situaciones de emergencia a cargo del INDECI y S/. 363 millones en el Programa del Vaso de Leche a cargo de las municipalidades, entre los principales gastos.

- **Bienes y Servicios**

La previsión de gastos en el rubro de bienes y servicios asciende a S/. 23 372 millones, de los cuales S/. 15 209 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 670 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 493 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos antes señalados se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones

necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. En este concepto, se prevé recursos para el financiamiento de los gastos por la contratación de servicios, tales como servicios de consultorías, asesorías, investigaciones y otros servicios similares; servicio de limpieza y vigilancia; servicios administrativos, financieros y de seguros; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos; correos y servicios de mensajería y otros servicios de comunicación; contratos administrativos de servicios; y servicios de publicidad y difusión, y servicios de imagen institucional.

En este rubro se ha priorizado recursos para la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, entre otros, también el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar, así como el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje, entre otros.

Asimismo, se encuentra previsto la adquisición de materiales y útiles de enseñanza para las diferentes instituciones educativas a nivel nacional por S/. 766 millones a cargo del Ministerio de Educación, la adquisición de suministros médicos por S/. 608 millones (principalmente vacunas) a cargo del Ministerio de Salud, funcionamiento de la Escuela Nacional del Servicio Civil por S/. 19 millones.

En el sector Transportes y Comunicaciones se considera S/. 1 735 millones, de los cuales S/. 1 388 millones se destina al mantenimiento y conservación de la infraestructura vial nacional, que incluye los pagos por los PAMO derivados de los compromisos adquiridos en materia de concesiones (S/. 231 millones).

En el sector Defensa se prevé S/. 1 920 millones, destinados principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, así como a las operaciones militares en apoyo a la lucha contra la subversión y contra el tráfico y uso de estupefacientes.

También se prevé S/. 878 millones en el Ministerio del Interior destinados principalmente para el Programa Presupuestal Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, que permitirá la mejora en la prevención de la ocurrencia de eventos que atentan contra la seguridad de la población y el mantenimiento de comisarías.

En el caso de los Gobiernos Regionales se prevé la suma de S/. 2 670 millones, que considera la ejecución de Programas Presupuestales por S/. 985 millones, tales como S/. 249 millones para Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, S/. 210 millones para el Programa Articulado Nutricional, S/. 161 millones para Salud Materno Neonatal, S/. 68 millones para TBC-VIH/SIDA y S/. 58 millones para la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, entre otros.

Finalmente, los gastos en bienes y servicios en los Gobiernos Locales ascienden a S/. 5 493 millones, destinados principalmente a los departamentos de Lima con S/. 1 559 millones, Cusco con S/. 653 millones; Cajamarca con S/. 297 millones, Ancash con S/. 287 millones, Piura con S/. 281 millones, La Libertad con S/. 247 millones, Arequipa con S/. 243 millones, Callao con S/. 215 millones, Puno con S/. 198 millones y Loreto con S/. 176 millones, entre los más importantes.

- **Donaciones y Transferencias (corrientes)**

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público, sector privado y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2013 asciende a S/. 1 662 millones, de los cuales S/. 973 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 689 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias por la suma de S/. 766 millones correspondientes a los reembolsos del Seguro Integral de Salud, y en el Ministerio de Agricultura considera S/. 35 millones para el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario y S/. 20 millones para el Fondo Contravalor Perú Japón.

Asimismo, considera S/. 12 millones para las transferencias a los Gobiernos Subnacionales que prevé realizar la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA en el marco de los programas presupuestales de prevención y tratamiento de consumo de drogas, entre otros gastos.

- **Otros Gastos (corrientes)**

El monto previsto en este rubro asciende a S/. 3 129 millones, del cual S/. 2 927 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 79 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 123 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye S/. 886 millones para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS; S/. 408 millones para la entrega de un subsidio al adulto mayor de 65 años a más a cargo del Programa Pensión 65; S/. 149 millones para la transferencia a los comités de atención de servicios orientados a las niñas y niños menores de 3 años a cargo del Programa Nacional Cuna Más; S/. 592 millones para la atención alimentaria escolar y pre-escolar a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma; correspondiente a los programas a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Además, se incluye S/. 288 millones para el financiamiento de la entrega de becas a estudiantes a través del Programa BECA 18 del Ministerio de Educación; S/. 37 millones para las actividades correspondientes al Programa de Compensación de Productos Agrícolas a cargo del Ministerio de Agricultura; S/. 50 millones para la realización de los juegos bolivarianos; S/. 35 millones en el Seguro Integral de Salud para el subsidio por gasto de sepelio del beneficiario del SIS; y S/. 40 millones orientado a la reparación para las víctimas de la violencia terrorista y violación de los derechos humanos a cargo del Ministerio de Justicia, entre otros gastos.

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a la suma de S/. 79 millones, y corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro por S/. 45 millones (transferencias a los CLAS), y al pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 25 millones, entre otros gastos.

## **GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital se estiman en S/. 30 064 millones que representan el 28% del total de gastos del presupuesto para el Año Fiscal 2013, y el 5,2% del PBI. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión así como a estudios de factibilidad. Además, incluye las transferencias financieras de

diversos sectores para la ejecución de proyectos de inversión, la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

El monto previsto en este rubro se destina S/. 16 541 millones al Gobierno Nacional, S/. 4 879 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 8 644 millones a los Gobiernos Locales.

A continuación se detallan los gastos que corresponden a este grupo.

- **Donaciones y Transferencias (de capital)**

Los gastos corresponden básicamente a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital, cuyo monto asciende a S/. 3 497 millones, de los cuales S/. 3 412 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 28 millones corresponden a los Gobiernos Regionales y S/. 57 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto programado en el Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias de capital entre unidades de gobierno, en el que se encuentra lo correspondiente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por la suma de S/. 2 952 millones, de los cuales S/. 2 167 millones corresponde a las transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las zonas urbano y rurales, S/. 365 millones para la gestión del bono familiar habitacional que considera el subsidio que se otorga por una sola vez a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución habitacional, presentándose para ello tres modalidades: (i) adquisición de vivienda nueva, (ii) construcción en sitio propio y (iii) mejoramiento de una vivienda, S/. 300 millones destinado a la Gestión para el Mejoramiento Integral de Barrios y S/. 100 millones para el Bono Familiar Habitacional para el mejoramiento de la vivienda rural, entre los principales

También se incluye S/. 64 millones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones destinados a la red de caminos departamentales y vecinales; S/. 21 millones para el financiamiento de la carretera Nestor Gambetta por la Autoridad Portuaria Nacional; S/. 78 millones para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para financiamiento de proyectos de inversión a cargo de los gobiernos subnacionales; S/. 24 millones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondientes a las transferencias a los Gobiernos Locales que efectúa el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú; y S/. 238 millones en el Ministerio de Educación para transferirlos a las entidades encargadas de la ejecución de proyectos de inversión para los Juegos Bolivarianos, entre los principales.

- **Otros Gastos (de capital)**

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto asciende a S/. 391 millones, de los cuales S/. 378 millones corresponde al Gobierno Nacional y S/. 13 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los recursos del Gobierno Nacional corresponden principalmente a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por transferencias a Fondos Sociales por S/. 200 millones; al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 54 millones destinados al Programa Presupuestal “Acceso y uso a servicios públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados” y al Ministerio de Trabajo y Promoción

del Empleo para el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú por S/. 19 millones, entre los principales gastos.

- **Adquisición de Activos no Financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/. 25 933 millones, de los cuales S/. 12 529 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 4 829 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 8 575 millones a los Gobiernos Locales, y están destinados básicamente a la reposición de equipos de las entidades, así como a la ejecución de proyectos de inversión pública.

El monto correspondiente a la reposición de equipos asciende a S/. 2 216 millones, de los cuales S/. 1 698 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 146 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 372 millones a los Gobiernos Locales.

En lo que corresponde a los proyectos de inversión pública, el monto asciende a la suma de S/. 23 717 millones, de los cuales S/. 10 832 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 4 683 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 8 202 millones a los Gobiernos Locales. Cabe indicar que la inversión se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos, en tal sentido para el año 2013, en el caso del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales se ha formulado sobre la base de la información registrada en el Aplicativo de Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública (PPMIP).

En el Gobierno Nacional, los gastos de inversión se destinan principalmente a los sectores, Transportes y Comunicaciones con S/. 5 081 millones; Educación (incluido las Universidades) con S/. 2 239 millones; Agricultura con S/. 717 millones; Defensa con S/. 605 millones, Salud con S/. 561 millones; Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/. 420 millones, Energía y Minas con S/. 372 millones; Justicia e Interior con S/. 130 millones respectivamente, entre los principales.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, se debe mencionar que en el marco de lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la inversión es el resultado del proceso del Presupuesto Participativo el que para su elaboración considera lo señalado por la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.

El monto asignado a los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/. 4 683 millones, en que considera S/. 690 millones correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, aprobado mediante RM N° 531-2012-EF/15 del cual S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización. Los índices fueron elaborados por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del MEF en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando criterios de población, pobreza, ubicación fronteriza, desempeño en la ejecución de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39°, numeral 2, de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, por ser el Fondo por definición de Compensación Regional considera el criterio de compensación a favor de las Regiones que no reciben o reciben muy pocos recursos por transferencias de diversos cánones y participación.

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a la suma de S/. 8 202 millones, a ser financiados principalmente con los recursos del Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y están orientados principalmente a la ejecución de proyectos en salud, transportes, energía, entre otros.

- **Adquisición de Activos financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/. 244 millones y se destinan básicamente a la adquisición de títulos y valores, compra de acciones u participaciones de capital, entre otros. Del citado monto S/. 222 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 22 millones a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/. 207 millones, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con S/. 6 millones destinados al apoyo al desarrollo de la pesca artesanal, el Ministerio de Agricultura con S/. 3 millones para el apoyo al desarrollo rural sostenible; y los Gobiernos Regionales de Huánuco y Loreto para la promoción industrial y pesquera y el apoyo al agro por S/. 22 millones.

## **B. GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y Externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a la suma de S/. 9 563 millones que representa el 9% del presupuesto 2013. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 9 307 millones, a los Gobiernos Regionales S/. 45 millones y a los Gobiernos Locales S/. 210 millones.

En el Gobierno Nacional el monto de la amortización de la deuda asciende a la suma de S/. 3 077 millones y de los intereses y comisiones a S/. 6 230 millones, correspondientes a la deuda interna y externa.

El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/. 9 290 millones, de los cuales corresponde a la amortización de la deuda S/. 3 063 millones y a intereses y comisiones S/. 6 228 millones.

Asimismo, se incluye S/. 45 millones y S/. 210 millones correspondientes para el servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

## **C. OBLIGACIONES PREVISIONALES**

Los gastos en pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público que asciende a S/. 9 416 millones que representa el 9% del presupuesto 2013, dentro de los cuales se encuentra previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre de dichos pensionistas. Asimismo, incluye los gastos para la bonificación por FONAHPU a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.

Del monto antes citado, corresponde S/. 7 684 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 511 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 221 millones a los Gobiernos Locales.

#### D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé en la Reserva de Contingencia la suma de S/. 5 273 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Dichos recursos comprende el 1% de los Recursos Ordinarios por la suma de S/. 748 millones, conforme al artículo 44° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como recursos por S/. 4 525 millones para el funcionamiento de entidades nuevas, reforma de la carrera pública magisterial, del servicio civil y para la política salarial de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas, contrapartida de proyectos de inversión, seguro oncológico, bonificación diferencial para el personal de salud de las zonas alejadas y de frontera; e incremento de pensiones del Decreto Ley N° 20530; entre otros.

A continuación se muestra un detalle de los gastos que podrán atenderse durante la ejecución del presupuesto.

CUADRO: RESERVA DE CONTINGENCIA  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	MONTO
I. 1% de Recursos Ordinarios	748
II. Programas, entidades nuevas y otros gastos	1 073
III. Política Salarial	3 452
<b>TOTAL</b>	<b>5 273</b>



## SUBCAPÍTULO II.2

### CLASIFICACION FUNCIONAL EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

La distribución del presupuesto en las categorías presupuestales es 37,2% en los Programas Presupuestales (PP), 10,7% a las Acciones Centrales y 52,1% a las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP). Respecto a los Programas Presupuestales, destaca la mayor participación del Gobierno Nacional con 60%, seguido de los Gobiernos Regionales con 25% y los Gobiernos Locales con 15%. Se debe destacar que los Gobiernos Regionales son los que destinan mayores recursos de su presupuesto a Programas Presupuestales (58%).

A continuación se detalla la asignación general analizada previamente.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	Millones de S/.	Estruct. (%)	Millones de S/.	Estruct. (%)	Millones de S/.	Estruct. (%)	Millones de S/.	Estruct. (%)
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	24 220	33,3	10 188	58,0	5 916	32,6	40 324	37,2
ACCIONES CENTRALES	5 789	8,0	1 567	8,9	4 238	23,3	11 593	10,7
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	42 685	58,7	5 821	33,1	7 996	44,1	56 501	52,1
<b>Total</b>	<b>72 693</b>	<b>100,0</b>	<b>17 575</b>	<b>100,0</b>	<b>18 150</b>	<b>100,0</b>	<b>108 419</b>	<b>100,0</b>

En los últimos años, se ha dado un crecimiento en el presupuesto vinculado a los Programas Presupuestales como porcentaje del presupuesto no financiero ni previsional (excluyendo la reserva de contingencia) pasando de 15,3% en el 2011, a 44,8% en el 2012 y llegando a 48,3% en el 2013.

#### Distribución de los Programas Presupuestales por Nivel de Gobierno

Para el 2013 se registran 67 programas presupuestales con una asignación de recursos que asciende a S/. 40 324 millones.

En relación a los PP, el que concentra la mayor proporción de los recursos es “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular”, el cual tiene recursos asignados por S/. 10 155 millones (equivalentes al 25,2% del total asignado en PP). Este PP identifica cuatro intervenciones necesarias para la mejora de los logros de aprendizaje en los tres niveles de la Educación Básica Regular. Cabe destacar en este PP que la mayor participación corresponde a los Gobiernos Regionales por un monto que asciende a S/. 5 871 millones, y a las entidades de Gobierno Nacional por un monto de S/. 3 744 millones.

Le sigue en participación en la asignación presupuestaria inicial el PP “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre” (20,4%) que incorpora al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de transporte terrestre orientada a disminuir el costo y tiempo en el que incurre la población para acceder a los establecimientos de servicios básicos, así como reducir la inseguridad vial. Luego, se ubica el PP “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” que se orienta a mejorar los niveles de inseguridad en la población. Este PP tiene una participación en la asignación inicial de 6,3%, e incorpora a los tres niveles de

gobierno, con una fuerte participación de los Gobiernos Locales. El PP “Formación Universitaria de Pre Grado”, que busca mejorar la formación de los estudiantes universitarios en el pregrado representa el 5,0% de la asignación inicial.

Los PP Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Programa Nacional de Saneamiento Rural suman el 10,5% de los recursos iniciales, y ambos tienen por objetivo mejorar el acceso y uso de los servicios de agua y saneamiento en sus respectivos ámbitos. El PP “Programa Articulado Nutricional” que tiene como resultado reducir la prevalencia de la desnutrición crónica infantil tiene una participación de 3,2% en este proyecto de presupuesto.

Es importante destacar, que como parte de la estrategia de “Inclusión social integral de las personas con discapacidad” articulada por el CONADIS, se diseñaron cuatro programas, de los cuales formularon tres PP orientados a su inclusión en la educación, salud y empleo, estos representan el 0,1% de la asignación inicial.

A continuación se detalla la asignación de recursos por PP y de acuerdo al nivel de gobierno.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
(En millones de nuevos soles)

Programas Presupuestales	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Proyecto de Presupuesto 2013	Estructura (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,744	5,871	540	10,155	25.2
0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,393	1,002	1,834	8,229	20.4
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2,095	15	435	2,545	6.3
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,549	204	750	2,504	6.2
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2,000	-	-	2,000	5.0
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	985	157	583	1,725	4.3
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	544	612	130	1,285	3.2
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	369	456	411	1,235	3.1
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	540	540	5	1,085	2.7
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1,024	-	0	1,024	2.5
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	842	-	-	842	2.1
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	316	-	402	718	1.8
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	359	171	178	708	1.8
0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	399	79	191	669	1.7
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	445	-	0	445	1.1
0016. TBC-VIH/SIDA	215	206	1	421	1.0
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	370	-	-	370	0.9
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	367	-	-	367	0.9
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	32	20	247	300	0.7
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	115	157	0	273	0.7
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	22	227	9	258	0.6
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	113	105	1	219	0.5

0111. APOYO AL HABITAT RURAL	213	1	-	214	0.5
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	59	137	-	196	0.5
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	177	-	-	177	0.4
0047. ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	114	0	57	172	0.4
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	152	-	2	154	0.4
0100. SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	152	-	-	152	0.4
0062. OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	134	-	-	134	0.3
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	51	80	-	131	0.3
0035. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	37	60	25	123	0.3
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	104	12	5	122	0.3
0079. ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	121	-	-	121	0.3
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	26	-	70	96	0.2
0098. CUNA MAS	67	-	0	67	0.2
0105. MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	66	-	-	66	0.2
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	63	-	-	63	0.2
0109. NUESTRAS CIUDADES	52	4	4	60	0.1
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	53	3	3	59	0.1
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	54	1	-	54	0.1
0084. MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	39	14	-	54	0.1
0067. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	50	-	-	50	0.1
0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	49	-	-	49	0.1
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	36	-	11	47	0.1
0110. FISCALIZACION ADUANERA	46	-	-	46	0.1
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	42	-	1	43	0.1
0093. DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	31	1	9	42	0.1
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	12	29	-	41	0.1
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	28	5	6	39	0.1
0057. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	36	2	-	38	0.1
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	38	-	-	38	0.1
0034. CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES	38	-	-	38	0.1
0065. APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	35	-	-	35	0.1
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	27	3	-	29	0.1
0038. PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL - JOVENES A LA OBRA	28	-	-	28	0.1
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	15	13	-	28	0.1
0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	25	-	-	25	0.1
0103. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	25	-	-	25	0.1
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	24	-	-	24	0.1
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	17	-	5	22	0.1
0092. INCLUSION SOCIAL INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13	0	-	13	0.0

0088. PROGRAMA ARTICULADO DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	10	-	-	10	0.0
0099. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	10	-	-	10	0.0
0096. GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	7	-	-	7	0.0
0087. INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	4	-	-	4	0.0
0064. INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACION PENAL	3	-	-	3	0.0
0102. INCLUSION DE LOS JOVENES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO	1	-	-	1	0.0
<b>Total</b>	<b>24,220</b>	<b>10,188</b>	<b>5,916</b>	<b>40,324</b>	<b>100.0</b>

## Distribución de los Programas Presupuestales a nivel de Función

Al revisar la distribución de las categorías programáticas por función, se tiene que la participación de los PP es mayor en las funciones Saneamiento, Educación, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, las que vienen identificando y diseñando sus PP respectivos.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN Y CATEGORÍAS PRESUPUESTALES  
(En porcentajes)

Funciones	Programas Presupuestales	Acciones Centrales	APNOP	Total
18. SANEAMIENTO	95	0	4	100.0
22. EDUCACION	75	6	19	100.0
15. TRANSPORTE	75	3	23	100.0
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	73	12	15	100.0
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	73	4	23	100.0
12. ENERGIA	60	16	25	100.0
10. AGROPECUARIA	50	6	44	100.0
07. TRABAJO	48	28	23	100.0
16. COMUNICACIONES	47	14	40	100.0
20. SALUD	38	12	50	100.0
14. INDUSTRIA	37	3	60	100.0
23. PROTECCION SOCIAL	37	6	57	100.0
21. CULTURA Y DEPORTE	34	8	58	100.0
11. PESCA	33	22	45	100.0
02. RELACIONES EXTERIORES	27	18	55	100.0
06. JUSTICIA	26	20	54	100.0
17. AMBIENTE	20	4	77	100.0
08. COMERCIO	7	10	82	100.0
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA D	2	48	50	100.0
09. TURISMO	1	3	96	100.0
04. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	1	15	84	100.0
01. LEGISLATIVA	0	25	75	100.0
13. MINERIA	0	24	76	100.0
24. PREVISION SOCIAL	0	1	99	100.0
25. DEUDA PUBLICA	0	0	100	100.0
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>45</b>	<b>100.0</b>

## **Función Saneamiento**

Los recursos que concentra esta función ascienden a un monto de S/. 4 442 millones, de ellos, S/. 4 233 millones corresponden a PP, equivalentes al 95,3% de los recursos asignados a la función. Por su parte las APNOP concentran el 4,5% de los recursos, equivalentes a S/. 198 millones, mientras que las acciones centrales ascienden a un monto de S/. 11 millones, los mismos que representan el 0,2% de los recursos asignados.

A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Saneamiento.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SANEAMIENTO  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2 504	59,1%
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1 724	40,7%
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3	0,1%
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2	0,0%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	0,0%
OTROS	1	0,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>4 233</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>4 233</b>	<b>95,3%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	11	0,2%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	198	4,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 442</b>	<b>100,0%</b>

En relación a los PP destacan el “Programa Nacional de Saneamiento Urbano” y el “Programa Nacional de Saneamiento Rural”, que concentran el 99,8% de los recursos asignados a esta categoría programática. Esta participación representa en montos S/. 4 228 millones.

Otros PP también asignan recursos en esta función con montos menores que representan el 0,1% de la asignación total en esta categoría (equivalente en montos a S/.6 millones).

## **Función Educación**

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 16 712 millones, de los cuales S/. 12 541 millones corresponden a los PP (75,0%), las APNOP ascienden a S/. 3 177 millones (19,2%), mientras que las Acciones Centrales corresponden a S/. 994 millones, lo que representa el 5,9% de los recursos asignados.

A continuación se presenta la asignación de recursos a nivel de la Función Educación.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION EDUCACION**  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013	ESTRUCTURA
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	10 150	80,9%
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2 000	15,9%
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	258	2,1%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	61	0,5%
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	41	0,3%
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	29	0,2%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	1	0,0%
OTROS	0	0,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>12 541</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>12 541</b>	<b>75,0%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	994	5,9%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3 177	19,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16 712</b>	<b>100,0%</b>

En relación a los PP que participan de esta función, destaca en primer lugar “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, el cual concentra a los tres niveles (inicial, primaria y secundaria), este PP cuenta con recursos que ascienden a S/. 10 150 millones, que representan el 80,9% de los recursos de la función asignados a programas presupuestales.

En segundo lugar el PP “Formación Universitaria de Pregrado”, los recursos que concentra este PP para ese objetivo ascienden a S/. 2 000 millones, los que representan el 15,9% de los recursos en PP. Cabe señalar que entre ambos PP concentran el 96,8% de los recursos en esta categoría para la función.

Otros PP que también se encuentran como parte de esta función, son “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación básica regular” cuyo resultado está orientado a incrementar los niveles de matrícula en la Educación Básica Regular, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” que busca integrar a la educación básica y productiva a las personas con algún tipo de discapacidad y “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria” que está orientado a fortalecer las competencias de los docentes de Institutos Superiores Pedagógicos. Estos representan sólo el 3,2% de los recursos en PP. Finalmente, hay un grupo de PP con una participación baja en la asignación presupuestal, entre los que se encuentran “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” y “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.

### **Función Transporte**

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 11 024 millones, de los cuales S/. 8 245 millones corresponden a los PP (74,8%). Las APNOP concentran el 22,7% de los recursos equivalentes a S/. 2 501 millones, mientras que las Acciones Centrales ascienden a S/. 278 millones, lo que representa el 2,5% del total de recursos.

A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Transportes.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TRANSPORTE**  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	8 212	99,6%
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	29	0,3%
OTROS	4	0,1%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>8 245</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>8 245</b>	<b>74,8%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	278	2,5%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2 501	22,7%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11 024</b>	<b>100,0%</b>

La función Transportes cuenta con el PP “Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre” cuyos recursos ascienden a S/. 8 212 millones, representando el 99,6% de los recursos en la categoría de PP. También participa en la función el PP “Mejoramiento integral de barrios”, con un monto de S/. 29 millones que representan el 0,3% y se vincula con las vías terrestres locales.

### **Función Vivienda y Desarrollo Urbano**

Esta función concentra recursos por S/. 1 834 millones, de ellos S/. 1 333 millones corresponden a PP, equivalentes al 72,7% del total de recursos. Las APNOP por su parte concentran el 23,4% de los recursos, equivalentes a S/. 430 millones, mientras que las Acciones Centrales ascienden a S/. 71 millones, los que representan el 3,9% de los recursos asignados.

A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Vivienda y Desarrollo Urbano.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	590	44,2%
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	367	27,5%
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	214	16,0%
0109. NUESTRAS CIUDADES	55	4,1%
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	43	3,2%
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	38	2,9%
0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	17	1,3%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	5	0,4%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3	0,3%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	1	0,1%
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	0	0,0%
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	0	0,0%
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0	0,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>1 333</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>1 333</b>	<b>72,7%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	71	3,9%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	430	23,4%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 834</b>	<b>100,0%</b>

En relación a los PP, destacan tres PP que representan el 87,7% del total de recursos asignados en esta categoría presupuestal. El primero es el PP “Mejoramiento integral de barrios”, que representa el 44,2% de los recursos, el siguiente programa en importancia es el PP “Bono Familiar Habitacional” que concentra el 27,5% de los recursos y finalmente el PP “Apoyo al hábitat rural” con el 16%.

Otros PP que también asignan recursos bajo esta función cuentan con participaciones menores al 5,0% de los recursos en la categoría programa presupuestal.

### **Función Orden Público y Seguridad**

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 5 232 millones, de los cuales S/. 3 810 millones corresponden a los PP, representando el 72,8% de estos recursos. Por su parte las APNOP concentran el 15,2% de los recursos, equivalentes a S/. 797 millones; mientras que las Acciones Centrales concentran S/. 626 millones, lo que representa el 12,0% de los recursos asignados.

A continuación se presenta la asignación de recursos en la Función Orden Público y Seguridad.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2 543	66,7%
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	370	9,7%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	322	8,4%
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	197	5,2%
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	177	4,6%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	107	2,8%
0048. PREVENCIÓN Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	59	1,6%
0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	23	0,6%
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	14	0,4%
OTROS	0	0,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>3 810</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>3 810</b>	<b>72,8%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	626	12,0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	797	15,2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5 232</b>	<b>100,0%</b>

En esta función destaca en primer lugar el PP “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, el cual cuenta con recursos por S/. 2 543 millones, representando el 66,7% de los recursos asignados en la categoría PP.

Entre otros PP que destacan a partir de los montos asignados en la categoría señalada, se encuentran “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” “Lucha contra el terrorismo” y “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal”, los que representan 8,4%, 9,7% y 5,2% de esos recursos, respectivamente.



## **Función Energía**

Los recursos asignados para esta función son por un monto de S/. 1 120 millones, de los cuales S/. 669 millones corresponden a PP, representando el 59,7% de los recursos asignados. Las APNOP concentran el 24,7% de los recursos, equivalentes a S/. 277 millones, mientras las Acciones Centrales ascienden a S/. 174 millones, lo que representa el 15,6% de los recursos asignados.

A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Energía.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION ENERGÍA**  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	669	100,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>669</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>669</b>	<b>59,7%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	174	15,6%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	277	24,7%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 120</b>	<b>100,0%</b>

Cabe indicar que en el caso de esta función, sólo se encuentra un PP: "Acceso y Uso de la Electrificación Rural".

## **Función Agropecuaria**

Los recursos asignados a la función Agropecuaria ascienden a S/. 3 244 millones, de los cuáles S/. 1 611 millones (49,7%), corresponden a PP, mientras que las APNOP concentran el 44,0% de los recursos, equivalentes a S/. 1 426 millones. Por su parte, las Acciones Centrales representan el 6,4% del total asignado, equivalentes a S/. 207 millones.

A continuación se presenta la asignación de recursos en la Función Agropecuaria:

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN AGROPECUARIA**  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1 227	76,1%
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	154	9,5%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	81	5,0%
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	47	2,9%
0084. MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	41	2,6%
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	33	2,1%
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	22	1,4%
0035. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	4	0,2%
0093. DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	1	0,1%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	1	0,0%
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	0	0,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>1 611</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>1 611</b>	<b>49,7%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	206	6,4%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 426	44,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3 244</b>	<b>100,0%</b>

Por el lado de los PP, el primero que destaca es el PP “Aprovechamiento de los recursos hídricos para el uso agrario”, cuyos recursos concentran el 76,1% (equivalentes a S/. 1 227 millones) de la categoría.

Otros PP de relativa importancia en la función Agropecuaria son “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal”, “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, “Mejora de la sanidad animal”, con montos que representan el 9,5%, 5,0% y 2,9% de los recursos en la categoría mencionada. Los demás PP cuentan con asignaciones que representan participaciones menores, en esta categoría presupuestal.

## **Función Trabajo**

Los recursos asignados a esta función, ascienden a un monto de S/. 242 millones, de ellos, el 48,2% equivalentes a S/. 117 millones se encuentran asignado bajo la categoría de PP. Asimismo, las APNOP, representan el 23,4% de los recursos asignados a esta función, equivalentes a S/. 57 millones. Mientras que las Acciones Centrales representan el 28,3% de los recursos asignados a esta función, equivalentes a S/. 69 millones.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TRABAJO  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013	ESTRUCTURA
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	63	54,1%
0038. PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL - JOVENES A LA OBRA	28	24,2%
0103. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	25	21,0%
0102. INCLUSION DE LOS JOVENES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO	1	0,7%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	117	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	117	48,2%
9001. ACCIONES CENTRALES	68	28,3%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	57	23,4%
TOTAL GENERAL	242	100,0%

Respecto a los PP que han asignado recursos bajo esta función, destacan tres programas, “Generación de empleo social inclusivo – Trabaja Perú”, “Programa Nacional de empleo juvenil – Jóvenes a la obra” y “Fortalecimiento de las condiciones laborales”, los cuales representan el 54,1%, 24,2% y 21,0%, de los recursos en esta categoría, respectivamente. Entre los tres PP se concentra el 99,3% de los recursos asignados bajo la categoría.

## **Función Comunicaciones**

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 367 millones, de los cuales S/. 172 millones corresponden a los PP, equivalentes al 46,8% de los recursos asignados. Las APNOP concentran el 39,7% de los recursos, equivalentes a S/. 146 millones, mientras que las Acciones Centrales ascienden a S/. 50 millones, representando el 13,5% del total de recursos.

A continuación se presenta la asignación de recursos en las categorías programáticas de la función Comunicaciones.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION COMUNICACIONES**  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0047. ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	171	99,4%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	0,6%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>172</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>172</b>	<b>46,8%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	50	13,5%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	146	39,7%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>367</b>	<b>100,0%</b>

El principal PP que participa en esta función es “Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados”, concentrando el 99,4% de los recursos asignados en la categoría PP. Cabe señalar que el otro PP que asigna recursos bajo esta función, es “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, con un monto que representa el 0,6% de los recursos en la categoría.

### **Función Salud**

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 9 924 millones, de los cuales S/. 3 787 millones corresponden a los PP, los que representan el 38,2% de los recursos asignados. Por su parte las APNOP representan el 49,6% de los recursos, equivalentes a S/. 4 927 millones, mientras que las acciones centrales ascienden a S/. 1 210 millones, los que representan el 12,2% de los recursos asignados.

A continuación se presenta la asignación de recursos respecto a la Función Salud.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SALUD**  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1 273	33,6%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	1 085	28,7%
0016. TBC-VIH/SIDA	421	11,1%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	273	7,2%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	219	5,8%
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	196	5,2%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	172	4,5%
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	131	3,5%
0092. INCLUSION SOCIAL INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13	0,3%
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	4	0,1%
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	0	0,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>3 787</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>3 787</b>	<b>38,2%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	1 210	12,2%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 927	49,6%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9 924</b>	<b>100,0%</b>

En el caso de los PP, destaca el Programa Articulado Nutricional cuyo resultado es disminuir la prevalencia de la desnutrición crónica, con una asignación de S/. 1 274 millones, que representan el 33,6% de los recursos asignados en esta categoría. En segundo lugar destaca el PP “Salud Materno Neonatal” que busca reducir la tasa de mortalidad neonatal, así como la razón de mortalidad materna y concentra recursos que ascienden a S/. 1 085 millones, representando el 28,7% de la categoría. Cabe destacar que entre ambos programas concentran el 62,3% de los recursos asignados en PP.

Entre los demás PP relacionados con la función, se encuentran “TBC-VIH/SIDA” que se orienta a reducir las prevalencias y riesgos de contagio de dichas enfermedades, “Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis” que tiene por objetivo atender y prevenir las enfermedades transmitidas por animales, insectos, entre otros; “Enfermedades no transmisibles” entre las que se encuentran diabetes e hipertensión, intoxicación por metales pesados, salud mental, oral y bucal; así como el PP “Prevención y control del cáncer” cuyo resultado apunta a prevenir y atender diez tipos de cánceres. Entre los cuatro PP representan el 27,6% de los recursos de esta categoría.

Finalmente, se asignan recursos a los PP “Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas” más conocido como el Servicio Atención Móvil de Urgencias – SAMU, el PP “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por desastres” que se orienta a reducir los riesgos de vulnerabilidad y las capacidades de atención de los establecimientos ante potenciales situaciones de desastres, “Inclusión social de las personas con discapacidad” que busca atender e informar a las personas con algún nivel de discapacidad, así como al PP “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” a cargo de DEVIDA, por S/. 172, S/. 13 y S/. 4 millones, respectivamente.

## **Función Industria**

Los recursos que concentra esta función son por un monto de S/. 98 millones, de los cuáles S/. 36 millones corresponden a PP, los que equivalen al 37,3% de los recursos asignados. Por el lado de las APNOP, éstas concentran el 59,5% de los recursos, equivalentes a S/. 58 millones, mientras que las Acciones Centrales ascienden a S/. 3 millones, equivalentes por su parte a 3,2% de los recursos totales.

A continuación se presenta la asignación de la Función Industria.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION INDUSTRIA  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013	ESTRUCTURA
0093. DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	36	99,9%
OTROS	0	0,1%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	36	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	36	37,3%
9001. ACCIONES CENTRALES	3	3,2%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	58	59,5%
TOTAL GENERAL	98	100,0%

Cabe destacar que esta función presenta básicamente un PP “Desarrollo productivo de las empresas” que concentra prácticamente la totalidad de recursos (99,9%) asignados en esta categoría, equivalentes a S/. 36 millones.

### **Función Protección Social**

En relación a la función protección social, ésta concentra recursos por un monto de S/. 4 363 millones, de los cuáles, la categoría APNOP concentra el mayor porcentaje (57,2% respecto al total), equivalente a S/. 2 497 millones. La siguiente categoría en importancia, de acuerdo a la asignación, es PP, que representa el 37,1% de los recursos totales (equivalentes a S/. 1 620 millones), mientras que las Acciones Centrales sólo representan el 5,6% de los recursos, con un monto ascendente a S/. 246 millones.

En relación a los recursos asignados a los PP, los principales (de acuerdo a los montos asignados) son el PP “Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres”, con recursos por S/. 1 024 millones, y el PP “Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65” con recursos por S/. 445 millones. Entre ambos PP, representan el 90,7% de los recursos de la función asignados bajo la categoría. Cabe señalar que otros PP que también han asignado recursos bajo esta función, presentan participaciones menores al 5,0% del total de recursos bajo la categoría, y entre ellos concentran el 9,3%.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PROTECCIÓN SOCIAL  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO	ESTRUCTURA
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1 024	63,2%
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	445	27,5%
0098. CUNA MAS	67	4,1%
0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	49	3,0%
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	10	0,6%
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	10	0,6%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESAS	10	0,6%
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5	0,3%
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	0	0,0%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	0	0,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>1 620</b>	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>1 620</b>	<b>37,1%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	246	5,6%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2 497	57,2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 363</b>	<b>100,0%</b>

### **Función Pesca**

Esta función concentra recursos por un monto de S/. 240 millones, de los cuales S/. 79 millones que representan el 32,8% corresponden a PP, S/. 109 millones que

representan el 45,4% corresponden a las APNOP y S/. 52 millones que representan el 21,7% del total de recursos de esta función, corresponden a Acciones Centrales.

A continuación se presenta la asignación de recursos en la función Pesca.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PESCA  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013	ESTRUCTURA
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	54	69,0%
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	24	31,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	79	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	79	32,8%
9001. ACCIONES CENTRALES	52	21,7%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	109	45,4%
TOTAL GENERAL	240	100,0%

Respecto a los PP bajo el marco de esta función, sólo se encuentran dos programas presupuestales, el PP “Fortalecimiento de la pesca artesanal” con un monto que asciende a S/. 54 millones (equivalentes al 69,0% de los recursos en esta categoría) y el PP “Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura” que concentra recursos por S/. 24 millones, los que representan el 31,0% de la asignación de recursos en la categoría.

### **Función Cultura y Deporte**

El monto total de recursos asignados a esta función asciende a S/. 1 086 millones, de los cuales S/. 364 millones que representan el 33,5% corresponde a PP, mientras que las APNOP representan el 58,5% del total, equivalentes a S/. 635 millones. Por el lado de las Acciones Centrales, el monto asignado asciende a S/. 87 millones y representan el 8,0% de los recursos asignados a la función.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION CULTURA Y DEPORTE  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013	ESTRUCTURA
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	298	82,0%
0105. MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	66	18,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	364	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	364	33,5%
9001. ACCIONES CENTRALES	87	8,0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	635	58,5%
TOTAL GENERAL	1 086	100,0%

En relación a los recursos asignados a los PP, estos básicamente se encuentran concentrados en dos, el PP “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”, con una asignación de S/. 298 millones, y el PP “Mejora del desempeño deportivo de los deportistas peruanos de alta competencia” con una asignación de S/. 66 millones.

## **Función Relaciones Exteriores**

Los recursos asignados a esta función son equivalentes a S/. 504 millones, de ellos, S/. 134 millones que representan el 26,6% corresponde a PP, mientras que el 55,2% se encuentra asignado bajo la categoría de APNOP, cuyo monto asciende a S/. 278 millones. Para el caso de las Acciones Centrales, éstas concentran recursos que ascienden a S/. 92 millones, los que representan el 18,3% de los recursos totales de la función.

En esta función sólo se presenta el PP “Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior”, que presenta un monto por S/. 134 millones.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION RELACIONES EXTERIORES  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0062. OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	134	100,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	134	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	134	26,6%
9001. ACCIONES CENTRALES	92	18,3%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	278	55,2%
TOTAL GENERAL	504	100,0%

## **Función Justicia**

Esta función tiene recursos asignados por un total de S/. 3 308 millones, la mayoría de los recursos se encuentra en la categoría APNOP por un monto de S/. 1 772 millones, que representan el 53,6% de los recursos. En el caso de los PP, estos concentran recursos por S/. 864 millones (equivalentes al 26,1% de los recursos), mientras que las Acciones Centrales presentan recursos por S/. 672 millones (equivalentes al 20,3% de los recursos).

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION JUSTICIA  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013</b>	<b>ESTRUCTURA</b>
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	646	74,7%
0100. SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	152	17,6%
0067. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	50	5,8%
0099. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	10	1,2%
0064. INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACION PENAL	3	0,3%
0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	2	0,3%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	864	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	864	26,1%
9001. ACCIONES CENTRALES	672	20,3%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 772	53,6%
TOTAL GENERAL	3 308	100,0%

Respecto a los recursos asignados bajo la categoría PP, cabe señalar que dos concentran la mayoría de recursos en esta categoría: “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal” y “Seguridad integral de los establecimientos penitenciarios”, que representan el 74,7% y el 17,6% de los recursos en esta categoría. Entre ambos PP se concentra el 92,3% de los recursos bajo la categoría. Cabe indicar, además, que los otros PP concentran menos del 6,0% de los recursos asignados en la categoría señalada.

### **Función Ambiente**

Los recursos asignados a la función Ambiente son equivalentes a S/. 2 117 millones, de los cuáles S/.419 millones corresponden a PP, equivalentes al 19,8% del total. Por su parte, la categoría APNOP tiene una mayor participación en esta función, concentra el 76,5% de los recursos, ascendentes a S/. 1 620 millones, mientras que las Acciones Centrales ascienden a S/. 78 millones, los que representan el 3,7% de los recursos asignados.

A continuación se presenta la asignación de recursos en la Función Ambiente.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION AMBIENTE  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013	ESTRUCTURA
0035. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	119	28,4%
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	97	23,2%
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	93	22,3%
0057. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	38	9,1%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	33	7,9%
0084. MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	12	2,9%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	8	2,0%
0096. GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	7	1,7%
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	5	1,3%
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	5	1,2%
OTROS	0	0,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>419</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	419	19,8%
9001. ACCIONES CENTRALES	78	3,7%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 620	76,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2 117</b>	<b>100,0%</b>

En relación a los PP, la mayor asignación de recursos le corresponde a “Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica” que concentra recursos por S/. 119 millones, representando el 28,4% del total en la categoría PP. El siguiente es el PP “Mejoramiento integral de barrios” con 97 millones y una participación de 23,2%, “Gestión integral de residuos sólidos”, con recursos por S/. 94 millones. Otros PP que destacan en esta función (en relación a los montos asignados) son “Conservación de



la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida” y “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias médicas por desastres”, que representan el 9,1% y 7,9% de los recursos en la categoría Programas Presupuestales. Cabe señalar que los demás PP cuentan con asignaciones que representan una participación menor al 3,0%, de esta categoría presupuestal.

### **Función Comercio**

Los recursos que presenta esta función, ascienden a S/. 534 millones, de los cuáles sólo el 7,4%, es decir, S/. 39 millones pertenecen a la categoría PP, mientras que la principal categoría programática en el caso de esta función son las APNOP, que representan el 82,5% de los recursos totales. En el caso de las Acciones Centrales, éstas tienen una participación de 10,1%, equivalentes a un monto de S/. 54 millones.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION COMERCIO  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013	ESTRUCTURA
0065. APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	35	88,3%
0093. DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	4	9,8%
OTROS	1	1,8%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>39</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	39	7,4%
9001. ACCIONES CENTRALES	54	10,1%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	441	82,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>534</b>	<b>100,0%</b>

En relación a los PP que asignan recursos bajo esta función, destacan el PP “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú” y el PP “Desarrollo productivo de las empresas”, los que concentran el 88,3% y el 9,8% de los recursos asignados en esta categoría. Otros PP también asignan recursos cuyos montos representan menos del 2% de los recursos asignados a la categoría.

### **Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia**

Esta función concentra recursos por un monto de S/. 17 271 millones, de los cuales la mayoría se encuentra asignado bajo las APNOP (S/. 11 268 millones, equivalentes al 65,2% de los recursos totales). La categoría de Acciones Centrales, cuyo monto asciende a S/. 5 778 millones, representa el 33,5% de los recursos. En el caso de la categoría PP, esta presenta la menor asignación de recursos en esta función, equivalentes a un monto de S/. 225 millones, equivalentes al 1,3% de los recursos.

En relación a la asignación de recursos en la categoría de PP, destacan el “Acceso de la población a la identidad”, que representa el 53,7% de los recursos en esta categoría, el PP “Fiscalización aduanera” que representa el 20,4% de los recursos en la categoría, y el PP “Contrataciones públicas eficientes”, que representa el 16,8% de los recursos señalados. Entre estos tres PP se concentra el 90,9% de los recursos registrados bajo la categoría. El resto de los PP presenta una participación menor al 5,0% en la categoría y entre todos concentran el 9,1% de los recursos.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA**  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO	ESTRUCTURA
0079. ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	121	53,7%
0110. FISCALIZACION ADUANERA	46	20,4%
0034. CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES	38	16,8%
0088. PROGRAMA ARTICULADO DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	10	4,4%
0109. NUESTRAS CIUDADES	6	2,5%
OTROS	5	2,2%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>225</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	225	1,3%
9001. ACCIONES CENTRALES	5 778	33,5%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11 268	65,2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17 271</b>	<b>100,0%</b>

### **Función Turismo**

La función Turismo presenta recursos por S/. 448 millones, de los cuáles S/. 4 millones se encuentran asignados en la categoría PP (0,9% del total), mientras que las APNOP concentran la mayor asignación en esta función, S/. 430 millones. Por su parte las Acciones Centrales, concentran S/. 14 millones que representan el 3,1% de los recursos. En el caso de esta función, sólo se cuenta con un PP "Incremento de la competitividad del sector artesanía".

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TURISMO**  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013	ESTRUCTURA
0087. INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	4	100,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>4</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4	0,9%
9001. ACCIONES CENTRALES	14	3,1%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	430	96,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>448</b>	<b>100,0%</b>

### **Función Defensa y Seguridad Nacional**

Para el caso de esta función, los recursos asignados ascienden a S/. 4 196 millones, los que principalmente se encuentran en APNOP (equivalentes al 84,5% de los recursos). Por su parte las Acciones Centrales representan el 15,0% de los recursos asignados en esta función, mientras que la categoría PP solamente el 0,5%, Cabe indicar que sólo se presenta un PP asociado a esta función, el PP "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO	ESTRUCTURA
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	22	100,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>22</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	22	0,5%
9001. ACCIONES CENTRALES	630	15,0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3 544	84,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 196</b>	<b>100,0%</b>

## SUBCAPÍTULO II.3

### GESTIÓN HACIA RESULTADOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

La prioridad de la gestión de Gobierno es canalizar los recursos que se vienen generando producto del crecimiento económico, hacia una mejor distribución de la riqueza, incorporando progresivamente a las poblaciones excluidas. Este proceso requiere de un esfuerzo consciente y explícito por parte del Estado, con una visión estratégica hacia los resultados, bajo un enfoque que articule las intervenciones públicas en favor del desarrollo del capital humano y la consecuente mejora del bienestar de la población. Este enfoque es el Presupuesto por Resultados, que cuenta con instrumentos como los PP para identificar y diseñar intervenciones eficaces hacia el logro de estos resultados. Estos se monitorean a través del seguimiento y se pueden potenciar a través de los incentivos, también instrumentos del Presupuesto por Resultados. En este marco, se requiere definir acciones y mecanismos que incidan simultáneamente en la condición de extrema vulnerabilidad de los hogares para satisfacer necesidades básicas de consumo y en las condiciones que reproducen esta situación, como un resultado prioritario de la gestión.

En dicho aspecto, se requiere de un avance hacia el diseño de nuevas estrategias, para lo cual se plantean tres prioridades:

#### 1. Aceleración del Acceso a la Identidad

##### Problema

La falta de acceso a la identidad representa un serio limitante para el desarrollo individual, no solo porque impide a estas personas ejercer plenamente su ciudadanía, sino porque les imposibilita el acceso a los servicios y programas.

Al respecto, utilizando la información proporcionada por el Registro de Indocumentados del MIDIS<sup>2</sup> y validada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), se han identificado alrededor de 1 217 391 personas que no cuentan con DNI en 10 regiones del país, lo que representa aproximadamente 15 por ciento de la población total de dichas regiones<sup>3</sup>. Más importante aún, de esta población indocumentada, 261 672 personas (21 por ciento del total) son pobres extremos, que constituyen la población objetivo de los servicios y programas sociales.

**CUADRO: POBLACIÓN INDOCUMENTADA SEGÚN DEPARTAMENTO**

REGIÓN	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDOCUMENTADA			TOTAL	PORCENTAJE POBLACIÓN INDOCUMENTAD
		POBRE		NO POBRE		
		EXTREMO	POBRE			
AMAZONAS	326 308	11 087	27 385	14 499	52 971	16%
ANCASH	890 852	19 677	28 810	64 794	113 281	13%
CAJAMARCA	1 203 560	13 023	63 408	66 191	142 622	12%
JUNIN	981 758	30 320	59 634	90 205	180 159	18%
LA LIBERTAD	1 313 319	30 183	51 957	108 016	190 156	14%
LIMA	104 793	4 883	4 737	5 652	15 272	15%
LORETO	732 303	68 797	55 786	32 314	156 897	21%
PASCO	197 812	8 648	15 543	12 616	36 807	19%
PIURA	1 498 047	49 262	49 038	97 593	195 893	13%
PUNO	933 530	25 792	55 518	52 023	133 333	14%
<b>TOTAL</b>	<b>8 182 282</b>	<b>261 672</b>	<b>411 816</b>	<b>543 903</b>	<b>1 217 391</b>	<b>15%</b>

Fuente: DGGU – MIDIS

<sup>2</sup> A raíz de la implementación del padrón censal en 10 regiones del Perú (en lo que resta del año y el próximo año se concluirá con las demás regiones) se recogió información que no solo es valiosa para el cumplimiento de la función de focalización del SISFOH sino que sirvió como insumo para la elaboración de un Registro de Indocumentados.

<sup>3</sup> En esta información no se considera a aquella población que cuenta con DNI, pero que éste ha caducado o se encuentra perdido, robado, entre otras circunstancias.

De este modo, esta población no puede acceder (i) a servicios básicos de educación y salud provistos por el Estado, como el Seguro Integral de Salud (SIS), (ii) a programas sociales, (iii) a servicios financieros formales, (iv) a la formalización de la propiedad, (v) al derecho al voto y a la participación política, entre otros.

Por ejemplo, si se analiza la información de las personas indocumentadas según grupo etario, se pueden identificar con más facilidad la población potencial para los distintos programas sociales ofrecidos por el Estado. En particular, se tiene que el grupo etario de personas menores de 5 años es potencial usuario del programa Cuna Más, Juntos y servicios de salud y educación específicos, mientras que aquellos pobres extremos mayores de 65 años deberían recibir el por Pensión 65.

CUADRO: POBLACIÓN INDOCUMENTADA SEGÚN GRUPO ETARIO<sup>1/</sup>

GRUPO ETAREO	POBRE EXTREMO	POBRE	NO POBRE	TOTAL
0 - 5	50 001	71 878	67 854	189 733
6-14	58 257	85 748	96 546	240 551
15 - 59	121 775	193 541	309 109	624 425
60 - 64	5 046	10 058	15 553	30 657
65 a más	20 749	41 093	43 019	104 861
OMISIONES	5 844	9 498	11 822	27 164
<b>TOTAL</b>	<b>261 672</b>	<b>411 816</b>	<b>543 903</b>	<b>1 217 391</b>

1/ Omisiones son las personas que no consignan fecha de nacimiento.

Fuente: DGGU – MIDIS.

Es importante indicar que esta población no puede realizar el gasto que se requiere para obtener su documento de identidad, debido a que: (i) la población que se encuentra en pobreza o pobreza extrema (55% de población indocumentada) no está en condiciones de asumir los costos que actualmente ocasiona realizar los trámites de la documentación personal; y (ii) dada la lejanía en la que la mayoría de esta población habita, no pueden acceder con facilidad a las distintas agencias del gobierno.

### Solución propuesta

En el marco de los instrumentos del Presupuesto por Resultados, se creará un mecanismo periódico de financiamiento al RENIEC, mediante el cual se establecerá previamente un “precio” por cada DNI entregado a las personas indocumentadas que han sido identificadas en el Registro de Indocumentados, y donde se transferirá los recursos periódicamente en función del logro del RENIEC en la entrega DNI. En términos prácticos sólo se pagará por aquellos individuos de la nómina que hayan sido documentados. Esta modalidad de financiamiento muestra al menos tres ventajas importantes: i) determina claramente una población a atender e incentiva a la Entidad proveedora de servicios a priorizar su accionar en atención a dicha población (cierre de brechas); ii) incentiva la eficiencia, en tanto la Entidad retiene todas las “ganancias” generadas por la reducción en los costos de la provisión del servicio; y iii) vincula de manera directa el presupuesto con los resultados alcanzados.

### Focalización

Se priorizará en 10 departamentos del país, sobre las cuales ya se dispone de información censal reciente provista por el INEI para el SISFOH: Amazonas, Áncash, Cajamarca, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Pasco, Piura y Puno.

### Metas (resultados)

Acceso a la identidad de alrededor de 500 mil personas que no cuentan con DNI en los 10 departamentos priorizados.

## Recursos

Se ha previsto S/. 28 millones para esta modalidad de financiamiento, los cuales se transferirán al RENIEC en función de la entrega periódica de DNI.

## Actores involucrados

Bajo esta modalidad participará el RENIEC como proveedor del servicio de documentación de las personas de la nómina; el MIDIS como coordinador, supervisor y proveedor de información sobre el cumplimiento de documentación de las personas de la nómina; y el MEF como financiador en función de los resultados obtenidos y los precios establecidos.

## 2. Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE)

### Problema

Durante la última década el crecimiento económico ha contribuido a la reducción de la pobreza a nivel nacional en más de 28 puntos porcentuales, hasta alcanzar una tasa de 30.8% hacia el año 2010. Sin embargo, aún persisten diferencias marcadas entre las regiones del Perú, donde algunos presentan a más de la mitad de su población en condición de pobreza monetaria y con tasas de acceso a servicios básicos muy lejanas a la meta universal. Así, el 22,2% de hogares a nivel nacional no cuenta con acceso a agua segura y cerca del 11,9% no tiene acceso a servicios de electricidad; siendo esta situación aún más grave en zonas rurales, especialmente en la Sierra (ENAHO, 2010). En ese sentido, el crecimiento económico de la última década y la mayor disponibilidad de recursos públicos no han sido suficientes para acortar las brechas de acceso a distintos servicios públicos de muchos hogares.

POBLACIÓN CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS  
Comparación con los distritos priorizados.

	Agua Segura	Saneamiento	Electricidad	Telefonía	Paquete de servicios
Nacional	77,80%	77,00%	88,10%	77,70%	58,50%
Nacional sin Lima y Callao	59,40%	74,90%	64,80%	39,50%	30,20%
341 distritos priorizados (Sierra Sur)	35,90%	49,70%	44,40%	5,80%	2,70%

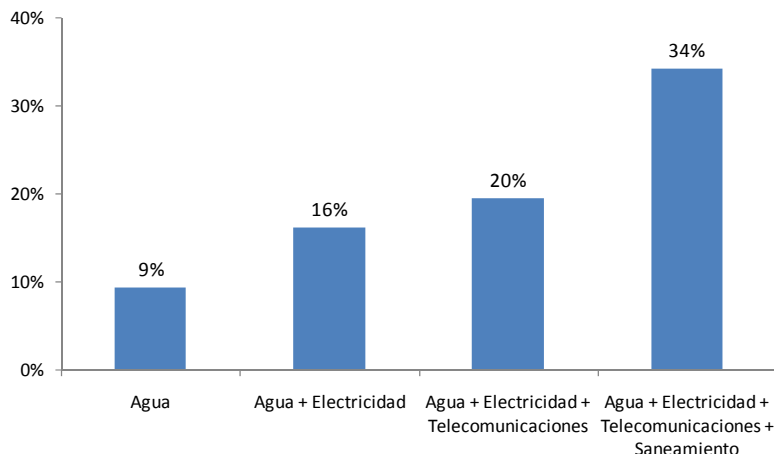
Fuente: INEI. Censo de Población y Vivienda 2007. Elaboración: MIDIS.

Mediante la inversión en infraestructura en áreas rurales, se busca mejorar la calidad de vida en los hogares rurales a partir del incremento de su ingreso autónomo. Para lograr ello, es fundamental articular las intervenciones de los PP “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre”, “Programa nacional de saneamiento rural”, “Acceso y uso de la electrificación rural”, “Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados”, ligados a servicios básicos, los que permiten aprovechar las sinergias multisectoriales y la complementariedad de activos en las intervenciones en infraestructura para áreas rurales.

Al respecto, Escobal y Torero (2004) analizan la complementariedad de los diferentes activos públicos en ámbitos rurales. Para ello, revisan las diferencias del ingreso mensual per cápita de los hogares rurales con acceso a infraestructura con respecto a hogares que no cuentan con dichos activos. De acuerdo con los autores, la evidencia muestra efectos positivos de contar con más de un servicio público simultáneamente. En la medida que se requiere políticas que generen un incremento importante en el ingreso autónomo de los hogares para lograr sacarlos de la pobreza, se priorizará la

coordinación de intervenciones públicas articuladas bajo los instrumentos del PpR. Tal como lo señalan los autores, el impulso de las acciones coordinadas podrían generar un aumento en más de un tercio del ingreso (34%) con la instalación del conjunto de los servicios públicos básicos<sup>4</sup>.

INCREMENTO EN EL INGRESO FAMILIAR SEGÚN ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente: Escobal y Torero (2004).

### Solución propuesta

Se propone la creación del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE con la finalidad de financiar la elaboración de estudios de pre-inversión y/o la ejecución de proyectos de inversión pública bajo los PP "Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre", "Programa nacional de saneamiento rural", "Acceso y uso de la electrificación rural", "Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados", a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, en los distritos priorizados bajo los criterios de focalización anteriormente mencionados; con el objeto de cerrar brechas de servicios básicos en las zonas antes mencionadas generando un impacto en el bienestar y mejora de la calidad de vida en los hogares rurales. Con ello, se busca implementar un modelo de asignación territorial, ordenado desde una política basada en el análisis de brechas territoriales para los productos y proyectos de los mencionados PP en su conjunto.

### Focalización

A lo largo de los años, el gasto público en infraestructura básica ha sido dirigido principalmente hacia zonas urbanas o próximas a corredores económicos, principalmente en la costa; realimentando el ciclo de transmisión de pobreza en las zonas rurales<sup>5</sup>. Por ello, esta propuesta de inclusión social prioriza a las poblaciones de distritos históricamente rezagados, que presentan brechas significativas en infraestructura y dificultades de acceso al mercado y oportunidades económicas.

<sup>4</sup> Al respecto, se puede revisar Escobal y Torero (2004) "Análisis de los Servicios de Infraestructura Rural y las Condiciones de Vida en las Zonas Rurales de Perú" GRADE; Escobal y Torero (2005) "Midiendo el impacto de la complementariedad de activos: el caso del Perú rural", GRADE; Fan, Zhang y Zhang (2002), "Growth, Inequality, and Poverty in Rural China: the role of public investment", IFPRI.; Fan, Hazell & Thorat (1999) "Linkages between government spending, growth, and poverty in rural India", IFPRI.

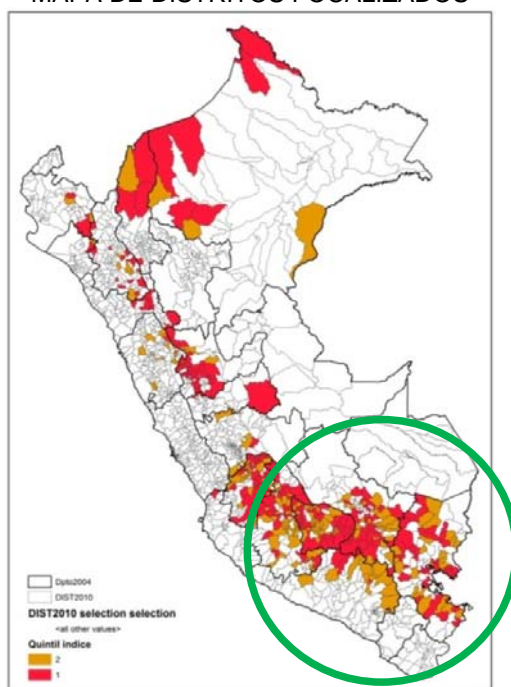
<sup>5</sup> De Ferranti, David et al. 2005. Más allá de la ciudad: La contribución rural al desarrollo. Washington, DC: Banco Mundial, p.130.

La priorización de los distritos se ha desarrollado con criterios técnicos. Para ello, el MIDIS, como rector de la política de desarrollo e inclusión social, ha buscado focalizar los distritos con mayor exclusión y pobreza, para que éstos sean los principales receptores de las intervenciones de los PP de infraestructura. Así, del total de distritos del país, se focalizaron aquellos que cumplían con los siguientes dos criterios:

- Más del 50% de su población en proceso en inclusión<sup>6</sup>.
- Pertenecen al quintil 1 o quintil 2 de pobreza de acuerdo con el Índice de Sen<sup>7</sup>.

De acuerdo con estos criterios, se tiene 465 distritos, de los cuales se priorizaron 341 distritos de Sierra Sur; que es la región que concentra la mayor cantidad de distritos focalizados (Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno y Arequipa; los cuales incluyen 29 distritos del VRAEM y 8 distritos de frontera) y menores ingresos (ingresos mensuales de hogares de US\$174 vs. el promedio nacional de US\$193<sup>8</sup>). Este ámbito priorizado incluye 29 distritos VRAEM y 8 distritos de frontera.

MAPA DE DISTRITOS FOCALIZADOS



Fuente: MIDIS

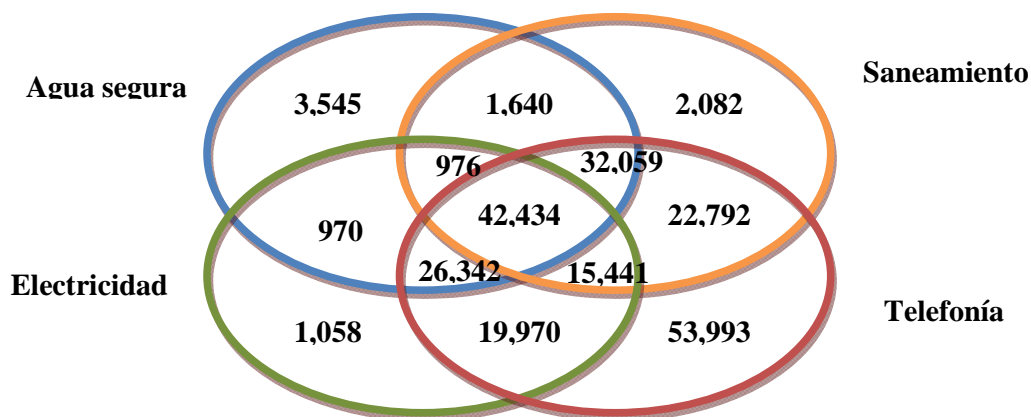
La población priorizada de la Sierra Sur en los 341 distritos seleccionados presenta carencias de infraestructura de diferente naturaleza y amplitud. El gráfico muestra el número de hogares que carece de cada uno de los servicios considerados en los centros poblados con más de 200 habitantes. En dicho gráfico se aprecia que 42,434 hogares no poseen ninguno de estos servicios.

6 La población en proceso de inclusión ha sido aquella identificada por el MIDIS y GRADE que cumple al menos 3 de las siguientes 4 circunstancias de exclusión: ámbito rural, lengua indígena de los padres, educación de la madre menor a primaria completa y quintil 1 de ingresos. Los datos a nivel de distrito fueron tomados de estimación realizadas por Escobal y Ponce (2012).

7 Se utilizó información provista por la Dirección General de Gestión Usuarios del MIDIS, cuya fuente era el Mapa de Pobreza 2009 del INEI. Este índice considera la incidencia, intensidad y severidad de la pobreza monetaria.

8 Trivelli, Remy, de los Ríos y Lajo (2010). "Caja de Herramientas para el Desarrollo Rural". IEP. p23.

**Gráfico.** Hogares que requieren ser atendidos en los 341 distritos según carencias.

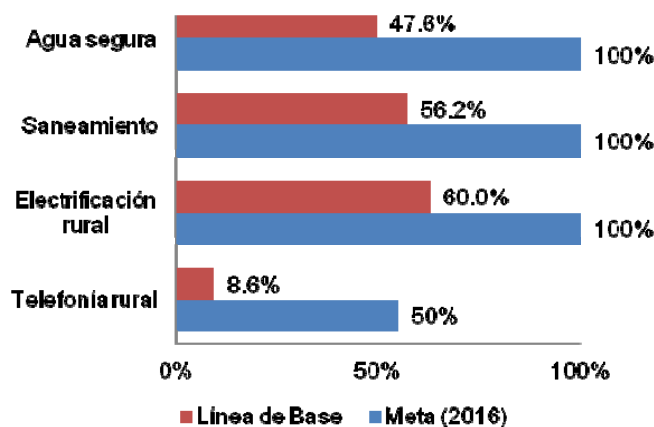


Fuente: Censo 2007.

### Metas (resultados)

En total se espera atender progresivamente a 221 473 hogares en los 341 distritos para el periodo 2013-2016. Al 2016, se espera cubrir las brechas de agua segura y saneamiento, y de electricidad al 100%, y la brecha de telefonía al menos al 50%, logrando así los resultados específicos de los PP de infraestructura. La identificación de brechas de servicios realizada por el MIDIS hasta el nivel de centro poblado facilitará la priorización de inversiones a ese nivel, proveyendo el paquete de intervenciones de los PP a aquellos centros poblados con más de 200 habitantes.

METAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ÁMBITO PRIORIZADO



Fuente: MIDIS

### Recursos

Para su primer año de implementación se han destinado al FONIE S/. 400 millones), con cargo a los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de diciembre del año 2012, los que para efecto de la presente norma, están exceptuados del artículo 7 numeral 7.1 literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo 066-2009-EF.



## **Actores involucrados y procedimientos**

Las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizadas a ejecutar los proyectos de inversión pública que sean determinados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco de los PP “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre”, “Programa nacional de saneamiento rural”, “Acceso y uso de la electrificación rural”, “Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados” y que se financiarán con cargo a los recursos del Fondo al que se refiere el párrafo precedente. La ejecución de los proyectos de inversión pública asociado a los mencionados PP por parte de las entidades del Gobierno Nacional se desarrolla, preferentemente, mediante una intervención simultánea en la infraestructura básica territorial. Las entidades del Gobierno Nacional podrán suscribir convenios con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la ejecución los mencionados proyectos de inversión pública que estén identificados en los PP. Mediante Decreto Supremo, se aprueban las disposiciones para la implementación y funcionamiento del FONIE, así como de las demás disposiciones complementarias que fueran necesarias.

Para efectos de la ejecución eficiente de los proyectos de inversión pública con cargo a los recursos del FONIE, las entidades que tengan a cargo procedimientos previos que deben cumplirse para la ejecución de dichos proyectos de inversión pública aprobarán medidas para simplificarlos.

Los recursos del FONIE se asignan mediante Decreto Supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de éste último, detallando los estudios de pre-inversión y/o proyectos de inversión pública, los montos de financiamiento, los pliegos del Gobierno Nacional encargados de su ejecución y los PP respectivos, en la fuente Recursos Determinados.

### **3. Lucha coordinada contra la desnutrición crónica infantil**

#### **Problema**

- Aun cuando el Perú ha experimentado un importante crecimiento económico en los últimos 15 años, que se ha visto reflejado en una reducción de la pobreza de cerca de 28 puntos porcentuales (de 58,5% en 2004 a 30,8% en 2010), la desnutrición infantil continua constituyendo un problema altamente preocupante, afectando alrededor de 575 mil niños a nivel nacional. Al respecto existe abundante evidencia científica en la que la desnutrición crónica infantil se asocia a daños físicos y cognitivos irreversibles, lo que afecta la salud de los menores en el presente, con consecuencias en su bienestar social y económico. Asimismo, entre otras consecuencias, deficiencias en el estado nutricional durante los primeros años de vida continúan en la edad adulta y afectan a las próximas generaciones, debido a que las niñas y mujeres desnutridas tienen mayor riesgo de tener hijos desnutridos (Lancet 2008).
- A pesar de que en los últimos años se han logrado avances significativos en la reducción de la desnutrición crónica infantil, aún persisten brechas importantes entre las zonas urbanas y rurales y a nivel de regiones. Así, según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la desnutrición crónica infantil se ha reducido en 11,5 puntos porcentuales entre 2000 y 2011 (pasando de 31,0% a 19,5%, de acuerdo al nuevo estándar OMS). No obstante, las cifras para este último año revelan también que en las áreas rurales la desnutrición crónica infantil asciende a 37,0%, frente al 10,1% observado en áreas urbanas.

- El Estado Peruano ha venido realizando importantes avances en la lucha por reducir la desnutrición crónica infantil. Así, a fin de operacionalizar su compromiso en torno al tema, el país ha contado con iniciativas como el Presupuesto por Resultados, en particular a través del Programa Articulado Nutricional (PAN).
- Como resultado de ello, desde 2007 al 2011, la reducción en la desnutrición crónica infantil se ha acentuado. Así, en dicho periodo, la desnutrición infantil se redujo en 9 puntos porcentuales, para llegar al 19,5%. En las zonas rurales, dicho indicador se redujo en una tasa similar a la del promedio nacional, pasando de 45,7% en 2007 a 37,0% en 2011.
- No obstante, a pesar de que las cifras son alentadoras, la reducción de la desnutrición crónica ha sido desigual. La brecha en áreas rurales se ubica en 17,5 puntos porcentuales por encima del promedio nacional (37,0% vs 19,5%). Asimismo, existen grandes diferencias entre regiones con mayor desnutrición (Huancavelica 54,2%, Apurímac 39,3%, Cajamarca 37,6%, Ayacucho 35,3%, y Huánuco 34,3%) y las de menor tasa de desnutrición (Tacna 3,7%, Moquegua 5,7% y Lima 8,0%). Adicionalmente, las brechas persisten entre las regiones naturales del país: la Sierra presenta la mayor proporción de desnutrición crónica (30,7%), seguida de la región Selva (28,2%).
- En la medida que la desnutrición infantil es un problema multicausal, demanda una respuesta multisectorial y articulada de parte del Estado, que permita potenciar la reducción que se viene dando en los últimos años, y coadyuvar al cierre de las brechas antes descritas.
- Este esfuerzo por potenciar el cierre de brechas señaladas, solo es posible mediante la identificación de intervenciones eficaces para el logro de resultados, es decir, en el marco de los instrumentos del Presupuesto por Resultados: los Programas Presupuestales, el seguimiento y las evaluaciones, así como los incentivos a la mejora de la gestión.

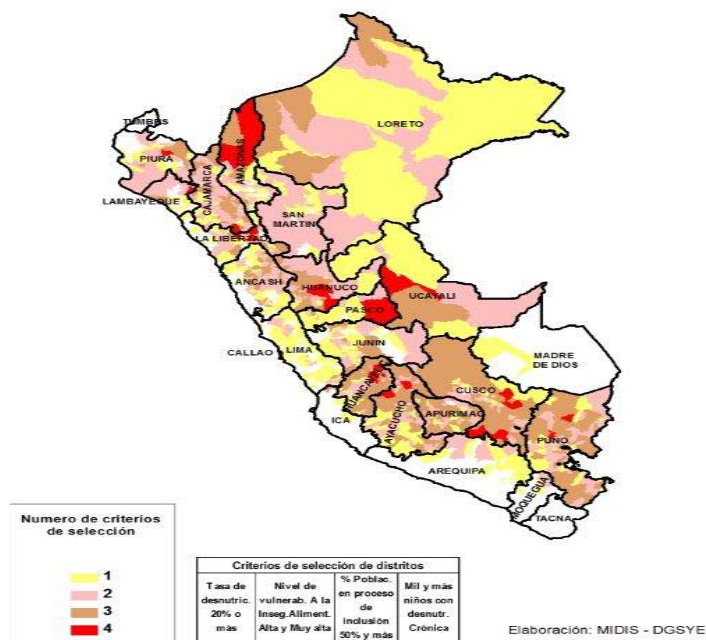
### **Solución propuesta**

- El Estado recientemente ha firmado el Compromiso Nacional para la Articulación de la Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil. Como parte de los acuerdos establecidos, el Estado, entre otras cosas, se compromete a incrementar, o al menos preservar, independiente del ciclo económico y/o político, el monto del presupuesto de gastos corrientes del sector público destinado a la lucha contra la desnutrición crónica infantil durante el periodo 2013-2016, para garantizar los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en dicho Compromiso (descritas posteriormente).

### **Focalización**

- Para la determinación de los distritos priorizados, se emplearon cuatro criterios:
  1. Tasa de desnutrición crónica infantil de 20% o más
  2. Nivel de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria alta o muy alta
  3. Porcentaje de población en proceso de inclusión de 50% o más
  4. Número de niños con desnutrición crónica superior (o igual) a 1000
- En función del número de criterios de selección, se puede construir el siguiente mapa, que contiene los distritos priorizados para implementar intervenciones efectivas en nutrición infantil.

DISTRITOS PRIORIZADOS PARA IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EFECTIVAS EN NUTRICIÓN INFANTIL 2012



**Metas (resultados)**

En tanto los objetivos no solo están orientados hacia la mejora de promedios nacionales, sino también hacia el cierre de brechas, se cuenta con dos un resultado esperado hacia el 2016 para cada objetivo. En particular, se espera que la acción coordinada en la lucha contra la desnutrición crónica infantil logre:

1. Reducir al menos 13 puntos porcentuales la tasa de desnutrición crónica infantil del promedio nacional durante el periodo 2010-2016.
2. Reducir a la mitad la tasa de desnutrición crónica infantil de la población en proceso de inclusión durante el periodo 2010-2016.

Como se puede observar, la meta establecida para la población priorizada es incluso más agresiva que aquella para el promedio nacional.

**Recursos**

En virtud de este Compromiso, en el presupuesto 2013 se ha destinado 2 361,7 millones de soles a gastos corrientes de Programas Presupuestales vinculados con la desnutrición crónica infantil; lo cual representa un incremento aproximado de 7,7% respecto de lo asignado en el presupuesto de apertura del año 2012.

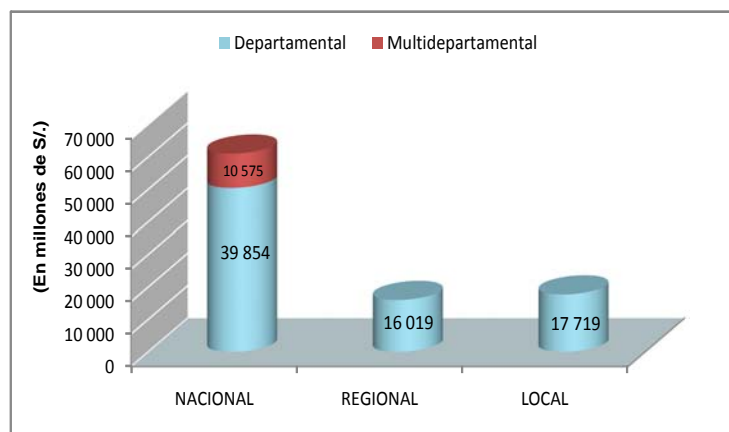
**Actores involucrados**

El “Compromiso Nacional para la Articulación de la lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil” ha sido suscrito por los Ministros de Estado miembros de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, y se espera que además sea suscrito por los Presidentes Regionales.

## SUBCAPÍTULO II.4 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

Los recursos públicos consignados en el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, exceptuando los gastos financieros, los gastos previsionales y la reserva de contingencia, ascienden a S/. 84 167 millones, correspondiendo el 60% (S/. 50 429 millones) a entidades del Gobierno Nacional, el 19% (S/. 16 019 millones) a los Gobiernos Regionales y el 21% (S/. 17 719 millones) a los Gobiernos Locales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO NO FINANCIERO  
(EXCLUYE GASTO FINANCIEROS, PREVISIONAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA)  
(En millones de nuevos soles)



Cabe indicar, que el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos de las entidades que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental y que representan el 21% del monto asignado a este nivel de gobierno.

Entre estas entidades se encuentran el Congreso de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo; el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Poder Judicial, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Tribunal Constitucional y el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Asimismo, es de señalar que en el nivel del Gobierno Nacional existen recursos que se destinan a distintos departamentos del país. El monto asciende a la suma de S/. 5 032 millones, y recoge principalmente las transferencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras; del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, del Ministerio de Energía y Minas para la electrificación rural, entre otros.

En lo que respecta a la reserva de contingencia, esta asciende a S/. 5 273 millones, y está orientada a brindar el financiamiento de acciones y proyectos que en su mayoría serán entregados a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Desde el punto de vista regional, la atención del gasto público se sigue concentrando en departamentos distintos a Lima, toda vez que este departamento tan sólo concentra el 31% del gasto de los tres niveles de gobierno. Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamento de Cusco con el 7% del total de gastos (S/. 5 683 millones), Piura con el 4% (S/. 3 188 millones), Cajamarca con el 4% del total de gastos (S/. 3 508 millones), Arequipa con el 4% del total de gastos (S/. 3 115 millones), Puno con el 4% del total de gastos (S/. 3 042 millones), La Libertad con el 3% del total de gastos (S/. 2 840 millones) y Ancash con el 3% del total de gastos (S/. 2 641 millones), entre otros.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

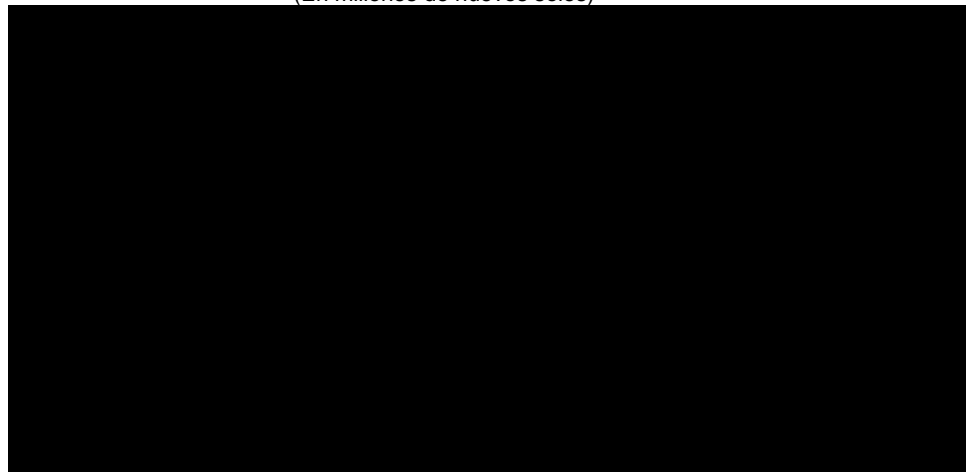
DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estructura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
<b>GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONAL</b>	<b>50 429</b>	<b>16 019</b>	<b>17 719</b>	<b>84 167</b>	<b>100</b>
AMAZONAS	668	423	136	1 227	1,5
ANCASH	777	809	1 055	2 641	3,1
APURIMAC	759	486	147	1 392	1,7
AREQUIPA	1 255	911	950	3 115	3,7
AYACUCHO	1 459	712	359	2 530	3,0
CAJAMARCA	1 666	825	1 017	3 508	4,2
CUSCO	1 801	1 209	2 674	5 683	6,8
HUANCAVELICA	800	551	295	1 646	2,0
HUANUCO	681	557	280	1 518	1,8
ICA	457	538	572	1 567	1,9
JUNIN	1 185	708	468	2 360	2,8
LA LIBERTAD	1 044	880	916	2 840	3,4
LAMBAYEQUE	790	560	283	1 634	1,9
LIMA	20 401	1 482	4 287	26 170	31,1
LORETO	990	955	476	2 422	2,9
MADRE DE DIOS	304	217	44	565	0,7
MOQUEGUA	132	280	460	872	1,0
PASCO	304	302	298	904	1,1
PIURA	1 165	1 004	1 020	3 188	3,8
PUNO	1 468	869	705	3 042	3,6
SAN MARTIN	757	676	233	1 666	2,0
TACNA	307	327	509	1 143	1,4
TUMBES	253	313	220	786	0,9
UCAYALI	430	426	316	1 171	1,4
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	10 575			10 575	12,6
<b>GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES</b>	<b>16 991</b>	<b>1 556</b>	<b>431</b>	<b>18 979</b>	<b>100,0</b>
GASTOS FINANCIEROS	9 307	45	210	9 563	50,4
GASTOS EN PENSIONES	7 684	1 511	221	9 416	49,6
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>5 273</b>			<b>5 273</b>	<b>100,0</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	5 273			5 273	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>72 693</b>	<b>17 576</b>	<b>18 150</b>	<b>108 419</b>	

1/ Incluye Sectores PCM,RR.EE, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso, Trabajo, Comercio Exterior y Turismo, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec.

De otro lado, de los S/. 30 064 millones asignados a gastos de capital, corresponden el 55% al Gobierno Nacional y el 45% a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. No obstante, es preciso señalar que dentro del presupuesto del Gobierno Nacional existen recursos que se destinan a apoyar al financiamiento de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como son los casos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que tiene previsto la suma de S/. 2 965 millones para ser destinado a proyectos de agua potable y alcantarillado, así como a la gestión para la promoción y desarrollo de barrios urbano marginales.

Es conveniente señalar que dentro del monto de gastos de capital se considera el monto del FONCOR que asciende a S/. 690 millones a favor de los Gobiernos Regionales.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO  
DEL GASTO DE CAPITAL  
(En millones de nuevos soles)



La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que en el departamento de Lima se ejecutará el 23% (S/. 6 969 millones) del total de dichos gastos, en tanto que al resto de los departamentos se destinará el 77% (S/. 23 095 millones).

Los principales departamentos que concentran el gasto de capital son:

- **Lima:** Se prevé la suma de S/. 6 969 millones que significa el 23% del total. En este caso el mayor monto proviene del Gobierno Nacional con S/. 5 527 millones, seguido por los Gobiernos Locales con S/. 1 047 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 395 millones.

En este departamento se está considerando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (S/. 1 172 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta - La Viuda - Unish (S/. 193 millones); Modernización del Sistema de Defensa Antitanque (S/. 172 millones); Incremento de la Capacidad Operativa de la FAP para la Vigilancia de la Amazonía Peruana desde el Ámbito Aeroespacial (S/. 152 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huaura-Sayan-Churín (S/. 137 millones); Construcción y Equipamiento de Instituciones Educativas para el II Ciclo de Educación Básica Regular (S/. 126 millones); Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados - Nuevo Hospital Emergencias Villa Salvador (S/. 90 millones); Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este – Vitarte (S/. 88 millones); Reconstrucción de Vías Urbanas (S/. 87 millones); Ampliación y Remodelación del Gran Mercado Mayorista de Lima en el Distrito de Santa Anita (S/. 63 millones); Gestión del Programa y otros – Programa Subsectorial de Irrigación –Sierra (S/.69 millones).

- **Cusco:** Se prevé S/. 3 156 millones que significa el 10% del total, en este caso el mayor monto proviene del Gobierno Nacional con S/. 787 millones, seguido por los Gobiernos Locales con S/. 1 866 millones y el Gobierno Regional con S/. 503 millones.

En este departamento se está considerando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena – Nivel-1-III Cusco (S/. 212 millones); Ampliación de Vías Vecinales (S/. 154 millones); Construcción de Sistemas de Riego (S/. 120 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Yauri-Negromayo-Oscollo-Imata, Tramo DV. Imata-Oscollo-Negromayo (S/. 66 Millones); Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las Ciudades Provinciales de Iquitos, Cusco y Sicuani (PE-P29) (S/. 57 millones); Implementación del Sistema de Vigilancia de la Marina para Operaciones en el VRAE (S/. 51 millones) Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ollantaytambo – Quillabamba (S/. 36 millones); Adaptación al Cambio Climático – Manejo y Gestión de Praderas Naturales en la Cuenca Alta del Río Apurímac (S/. 30 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Clorinda Matto de Turner – Cusco-Cusco (S/. 27 millones); Construcción de Defensas Ribereñas (S/. 23 millones); Reconstrucción de Vías Urbanas (S/. 23 millones); Electrificación Rural (S/. 22 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mateo Pumacahua Ubicada en la Región Cusco, Provincia de Canchis y Distrito de Sicuani (S/. 20 millones).

- **Cajamarca:** En este departamento se prevé S/. 1 692 millones que representa el 6% del total de gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional S/. 1 005 millones, el Gobierno Regional con S/. 110 millones y los Gobiernos Locales con la suma de S/. 577 millones.

Se está contemplando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca (S/. 242 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chamaya - Jaén - San Ignacio - Río Canchis (S/. 167 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de La Carretera Cajamarca – Celendín – Balzas (S/. 111 millones); Construcción e Implementación del Hospital II -2 de Jaen (S/. 73 millones); Mejoramiento de Vías Urbanas (S/. 51 millones); Ampliación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable (S/. 39 millones); Mejoramiento de la Carretera San Marcos - Cajabamba – Sausacocha (S/. 32 millones); Sistema Eléctrico Rural Santa Cruz – Chota – Bambamarca V Etapa (S/. 27 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N (Bambamarca) – Paccha-Chimban-Pion-LD con Amazonas (S/. 20 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para Brindar Atención Integral a las Mujeres (Gestantes, Parturientas Y Madres Lactantes), Niños y Niñas Menores de 3 Años en el Departamento de Cajamarca (S/. 19 millones); Construcción de Centros Educativos (S/. 16 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Santa Teresita Ubicada en la Región Cajamarca Provincia de Cajamarca y Distrito de Cajamarca (S/. 15 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa San Juan Ubicada en la Región Cajamarca, Provincia de Chota y Distrito de Chota (S/. 15 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Coronel Cortegana Ubicada en la Región Cajamarca, Provincia de Celendín y Distrito de Celendín (S/. 13 millones).

- **Puno:** El gasto asciende a S/. 1 490 millones que representa el 5% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional S/. 893 millones, los Gobiernos Locales con S/. 401 millones y el Gobierno Regional con S/. 195 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Construcción y Equipamiento de Instituciones Educativas para el II Ciclo de Educación Básica Regular (S/. 159 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa María Auxiliadora Ubicada en la Región Puno, Provincia de Puno, Provincia de Puno y Distrito de Puno (S/. 35 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya (S/. 27 millones); Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR (S/. 24 millones); Mejoramiento de la Carretera EMP.PE-134B (Santa Rosa) Nuñoa-Macusani-EMP R. PE-34B (S/.20 millones); Construcción y Equipamiento de Centros Educativos (S/. 20 millones); Mejoramiento de la Carretera Azangaro - Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro (S/. 18 millones), Construcción y Mejoramiento de la Carretera llave Mazocruz (S/. 18 millones); Pasos de Frontera Desaguadero (Perú Bolivia) (S/. 14 millones).

- **Arequipa:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 1 404 millones que representa el 5% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 366 millones, el Gobierno Nacional con S/. 489 millones y los Gobiernos Locales con S/. 549 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Construcción y Equipamiento de Instituciones Educativas para el II Ciclo de Educación Básica Regular (S/. 151 millones); Majes Siguan – II Etapa (S/. 123 millones); Construcción y Mejoramiento Carretera Camana – DV.Quilca – Matarani – Ilo – Tacna (S/. 100 millones); Construcción de Vía Troncal Interconectora entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara (S/. 47 millones); Construcción de Vías Vecinales (S/. 42 millones); Construcción de la Autopista Regional Arequipa – La Joya – Región Arequipa (S/. 34 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariano Melgar Ubicada en la Región Arequipa, Provincia de Arequipa y Distrito de Mariano Melgar (S/. 25 millones); Instalación de Redes Primarias y Secundarias del sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Partes Altas del Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa (S/. 21 millones); Mejoramiento y Ampliación de la Oficina de Criminalística de la XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa (S/. 16 millones); Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ayo-Huambo, Provincia de Castilla y Caylloma, Región Arequipa (S/. 15 millones).

- **Ayacucho:** Se ha previsto S/. 1 202 millones que representa el 4% del total en gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional la suma de S/. 744 millones, el Gobierno Regional con S/. 244 millones y los Gobiernos Locales S/. 215 millones.

Se prevé la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay (S/. 201 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinoa San Francisco (S/. 180 millones); Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho (S/. 45 millones); Concesiones Viales (S/. 41 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Imperial–Mayocc-Ayacucho Tramo Mayocc-Huanta (S/. 32 millones); Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha, Distrito Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho (S/. 26 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Gonzales Vigil Ubicada en la Región Ayacucho, Provincia de Huanta y Distrito de Huanta (S/. 25 millones).



- **Piura:** El gasto asciende a S/. 1 214 millones que representa el 4% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 382 millones, los Gobiernos Locales con S/. 521 millones y el Gobierno Regional con S/. 311 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura (S/. 89 millones); Redimensionamiento de los Servicios de salud del Hospital de Apoyo III Sullana (S/ 26 millones); Construcción Nuevo Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita (S/. 18 millones); Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR (S/. 17 millones); Rehabilitación del Eje Vial N° 01 Piura – Guayaquil, Perú Ecuador, 21 Intervenciones Sector Perú (S/. 14 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Sajinos-Ayabaca-Socchabamba (S/. 10 millones).

- **Ancash** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 1 112 millones que representa el 4% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 171 millones, el Gobierno Nacional con S/. 302 millones y los Gobiernos Locales con S/. 639 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Construcción y Equipamiento del Hospital Nivel III Víctor Ramos Guardia -Huaraz (S/. 88 millones); Construcción de Locales Comunales (S/. 72 millones); Construcción e Implementación del Hospital la Caleta, distrito de Chimbote, Provincia del Santa (S/. 59 millones); Modernización de la Planta Concentradora de Minerales Santa Rosa de la UNASAM, Jangas-Huaraz (S/. 56 millones); Apoyo a la Producción Agropecuaria (S/. 39 millones); Construcción de Sistemas de Riego (S/. 37 millones).

- **La Libertad:** Se ha previsto S/. 1 229 millones que representa el 4% del total en gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 524 millones, los Gobiernos Locales con S/. 512 millones y el Gobierno Regional con S/. 193 millones.

Se está previendo la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Trujillo - Shiran – Huamachuco (S/. 108 millones); Construcción de la Carretera Tayabamba - Ongón. Tramo: Cumpán – Utcubamba -Ongón Provincia de Pataz – La Libertad (S/. 28 millones); Erradicación de las Moscas de la Fruta en las Regiones de Lima, Ancash y La Libertad (S/.21 millones); Construcción y Equipamiento de Instituciones Educativas para el II Ciclo de Educación Básica Regular (S/. 20 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa César Abraham Vallejo Mendoza Ubicada en la Región la Libertad, Provincia de Santiago de Chuco y Distrito de Santiago de Chuco (S/. 20 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa José Faustino Sanchez Carrión Ubicada en la Región la Libertad, Provincia de Trujillo y Distrito de Trujillo (S/. 20 millones); Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ruta 10 Tramo: Huamachuco-Puente Pallar-Juanjui, Sector: Huamachuco – Sacsacocha - Puente Pallar (S/. 19 millones); Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional la Libertad (S/. 15 millones); Concesiones Viales (S/. 12 millones).

- **Loreto:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 1 019 millones que representa el 3% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con

S/. 318 millones, el Gobierno Nacional con S/. 510 millones y los Gobiernos Locales con S/. 192 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Construcción y Equipamiento de Instituciones Educativas para el II Ciclo de Educación Básica Regular (S/. 182 millones); Estudios de Pre-Inversión (S/. 66 millones); Gestión del Programa y Otros – Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural (S/. 24 millones); Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos (S/. 20 millones); Construcción Embarcadero Fluvial Santa Gema de Lagunas, Distrito de Lagunas Alto Amazonas (S/. 18 millones); Concesiones Viales (S/. 13 millones); Fortalecimiento y Renovación de la Flota de Aeronaves del Grupo Aéreo N° 42 (S/. 12 millones); Mejoramiento de la Carretera Contamana – Aguas Calientes (S/. 12 millones).

- **Junin:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 983 millones que representa el 3% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con S/. 668 millones, el Gobierno Regional con S/. 113 millones y los Gobiernos Locales con S/. 201 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento de la Carretera Satipo-Mazamari-Dv. Pangoa-Puerto Ocopa (S/. 78 millones); Rehabilitación de la Carretera Desvío las Vegas – Tarma (S/. 63 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Santa Isabel ubicada en la Región Junín, Provincia de Huancayo y Distrito de Huancayo (S/. 40 millones); Construcción y Equipamiento de Hospital II-1 La Merced – Chanchamayo (S/. 40 millones); Sistema de Irrigación Pangoa (S/. 29 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Carretera Chanchamayo-Villa Rica, tramo Puente Reiter – Puente Paucartambo –Villa Rica (S/. 25 millones); Mejoramiento de la Carretera Pomachaca-La Unión-Condorcocha-Caripa Distrito de la Unión Leticia, Provincia de Tarma-Junín (S/. 11 millones); Construcción y Equipamiento de Instituciones Educativas para el II Ciclo de Educación Básica Regular (S/. 12 millones).

- **San Martín:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 801 millones que representa el 3% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 271 millones, el Gobierno Nacional con S/. 453 millones y los Gobiernos Locales con S/. 78 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Juanjui – Tocache (S/. 175 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Departamental SM-102; Tramo: San José de Sisa-Agua Blanca- San Pablo-Empalme PE-N (Dv Bellavista), Provincia el Dorado y Bellavista, Región San Martín (S/. 72 millones); Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín (S/. 44 millones); Mejoramiento del Hospital II-2 Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín (S/. 40 millones); Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín (S/. 31 millones); Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Juanjui (S/. 15 millones); Construcción del Sistema de Irrigación Ponaza - Distrito de Tingo de Ponaza – Provincia de Picota – Departamento de San Martín (S/. 14 millones).

**CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL**  
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO			TOTAL	Estructura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL		
AMAZONAS	481	167	51	700	2,3
ANCASH	302	171	639	1 112	3,7
APURIMAC	420	152	51	624	2,1
AREQUIPA	489	366	549	1 404	4,7
AYACUCHO	744	244	215	1 202	4,0
CAJAMARCA	1 005	110	577	1 692	5,6
CUSCO	787	503	1 866	3 156	10,5
HUANCAVELICA	279	191	166	636	2,1
HUANUCO	314	179	107	600	2,0
ICA	191	152	365	708	2,4
JUNIN	668	113	201	983	3,3
LA LIBERTAD	524	193	512	1 229	4,1
LAMBAYEQUE	386	139	76	601	2,0
LIMA	5 527	395	1 047	6 969	23,2
LORETO	510	318	192	1 019	3,4
MADRE DE DIOS	203	100	13	316	1,1
MOQUEGUA	63	121	277	461	1,5
PASCO	133	114	169	416	1,4
PIURA	382	311	521	1 214	4,0
PUNO	893	195	401	1 490	5,0
SAN MARTIN	453	271	78	801	2,7
TACNA	123	114	261	498	1,7
TUMBES	137	127	131	395	1,3
UCAYALI	194	132	181	507	1,7
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	1 333			1 333	4,4
<b>TOTAL</b>	<b>16 541</b>	<b>4 879</b>	<b>8 644</b>	<b>30 064</b>	<b>100,0</b>

1/ Incluye Sectores PCM,RR.EE, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso, Trabajo, Comercio Exterior y Turismo, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec.

## SUBCAPÍTULO II.5 SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, asciende a S/. 40,1 millones, la cual se resumen a continuación:

CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS  
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
(En millones de nuevos soles)

ENTIDADES	TOTAL
M. DEL AMBIENTE	2,071
M. DE JUSTICIA	2,603
M. DEL INTERIOR	1,936
M. DE RELACIONES EXTERIORES	0,027
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2,034
M. DE EDUCACIÓN	2,775
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	11,199
M. DE SALUD	8,201
M. DE DEFENSA	4,280
U.N. DE LA AMAZONÍA PERUANA	0,540
M. DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	4,000
G. R. DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0,340
G. R. DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0,060
<b>TOTAL</b>	<b>40,064</b>

Las Subvenciones para Personas Jurídicas corresponden a las siguientes entidades:

- **Ministerio del Ambiente** destinada a Comunidades Nativas y Campesinas.
- **Ministerio de Justicia**, destinada principalmente a la Iglesia Católica;
- **Ministerio del Interior**, destinada principalmente al Comité de Damas PNP, a los Centros Educativos PNP, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, a las Zonas Judiciales de la PNP, entre otros;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Caja de Protección y Asistencia Social de los Canillitas y a la Caja de Protección y Asistencia de los Trabajadores Lustradores de Calzado del Perú;

- **Ministerio de Educación**, destinadas principalmente al Asociación Fe y Alegría, a la Sociedad Geográfica de Lima, al Convenio Andres Bello – ITACAB, a la Academia Peruana de la Lengua, entre otros;
- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada al Comité Olimpico Peruano y a las Federaciones Nacionales Deportivas;
- **Ministerio de Salud**, destinadas básicamente a la Organización Mundial de Salud Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS, a la Organización Panamericana de la Salud, al Hogar Clínica San Juan de Dios de Lima, Arequipa, Chiclayo, Cusco, a la Asociación de Damas Voluntarias y Amigas del Ministerio de Salud-ADAVAMINSA, a la Academia Nacional de Medicina, entre otros;
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Federación Deportiva Militar del Perú, al Instituto Libertador Ramón Castilla, al Instituto de Estudios Históricos Marítimos, al Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, a la Asociación de Oficiales, Generales y Almirantes, al Obispado Castrense y a la Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú – MY.E.P. MARKO JARA SCHENONE, entre otros;
- **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, destinada a la CAFSI-UNAP
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica (CITES).
- **Gobierno Regional del Departamento de la Ayacucho**, destinadas al Apoyo Dispensario Médico y Comedor “Paz y Bien”, y al Hogar de Ancianos “Padre Saturnino”;
- **Gobierno Regional del Departamento de La Libertad**, destinadas principalmente a las Hermanitas de los ancianos desamparados del “Hogar San José”.

## SUBCAPÍTULO II. 6 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, asciende a S/. 54,6 millones, la cual se resume a continuación:

CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES  
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
(En millones de nuevos soles)

ENTIDADES	TOTAL
PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	0,106
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	0,183
CONSEJO NAC. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOV. TECNOLÓGICA	0,200
ORGANISMO SUP. DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	0,111
INSTITUTO NAC. DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	0,447
M. DE CULTURA	1,370
M. DEL AMBIENTE	0,107
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA	0,206
M. DE JUSTICIA	0,033
M. DE RELACIONES EXTERIORES	40,484
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	0,022
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	0,034
SUPERINTENDENCIA NAC. DE ADUANAS Y DE ADM. TRIBUTARIA	0,300
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	0,080
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PROVISIONAL - ONP	0,030
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	0,060
U. N. DE INGENIERÍA	0,015
U. N. DE AMAZONÍA PERUANA	0,020
U. N. DE PIURA	0,008
U. N. DE SAN MARTÍN	0,005
U. N. DE FRONTERA	0,003
M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	0,050
M. DE AGRICULTURA	7,426
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	0,080
M. DE ENERGÍA Y MINAS	0,360
CONTRALORÍA GENERAL	0,025
M. DE DEFENSA	0,252
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	0,254
M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,582
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	0,159
M. DE LA PRODUCCIÓN	0,574
<b>TOTAL</b>	<b>54,585</b>

El detalle de las Cuotas Internacionales se presenta a continuación:

- **Presidencia del Consejo de Ministros**, destinada al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo;
- **Instituto Nacional de Estadística e Informática**, destinada a la Secretaría General de la Comunidad Andina, entre otros;
- **Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**, destinada al Programa Iberoamericana de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – CYTED, al International Center for Genetic Engineering and Biochemistry – ICGEB, entre otros;

- **Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinada principalmente a International Organization for Standardization - ISO, a la Oficina Internacional de Pesos y Medidas-BIPM, al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales – UPOV y a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, entre otros;
- **Ministerio de Cultura**, destinada a la Secretaria General Iberoamericana – SEGIB, a la Organización de los Estados Americanos -OEA, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, entre otros;
- **Ministerio del Ambiente**, destinada a la Secretaria de la Convención de Lucha contra la desertificación;
- **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana**, destinada a la Unión Europea, al Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos Suramericanos – POCITROPICOS y al Instituto Interamericano para la Investigación del cambio global;
- **Ministerio de Justicia**, destinada al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos, Asociación Latinoamericana de Integración, al Organismo Internacional de Energía Atómica, a la Corte Penal Internacional, al Foro de Cooperación económica del Asia Pacífico, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, al Comité Internacional de la Cruz Roja, al Organismo Internacional para las Migraciones. a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y, entre otros;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Asociación Internacional del Presupuesto Público – ASIP y a la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal ó Administrativa;
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada**, destinada a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD y a WAIPA - World Association of Investment Promotion Agencies;
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**, destinada al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT y a la Organización Mundial de Aduanas - OMA;
- **Superintendencia del Mercado de Valores**, destinada a la Organización Internacional de Comisiones de Valores;
- **Oficina de Normalización Previsional - ONP**, destinada al Centro Interamericano de la Seguridad Social;

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada a la Agencia Mundial de Antidopaje – WASA – AMA, entre otros;
- **Universidad Nacional de Ingeniería**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, destinada a la Asociación de Universidades Amazónicas – UNAMAZ y a la Organización Universitaria Interamericana - OUI.
- **Universidad Nacional de Piura**, destinada a la cuota anual de la Organización Universitaria Interamericana – OUI y a la cuota anual HINARI-OMS (Biblioteca Virtual de la Facultad de Medicina Humana);
- **Universidad Nacional de San Martín**, destinada a la Asociación de Universidades Amazónicas - UNAMAZ;
- **Universidad Nacional de la Frontera**, destinada a la cuota anual HINARI-OMS;
- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, destinada a la a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS, a la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo - AMSPE, a la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares – AICESIS, entre otros;
- **Ministerio de Agricultura**, destinada a la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca y al Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional – CGIAR, al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura –IICA y a la Organización Internacional de la Viña y el Vino;
- **Servicio Nacional de Sanidad Agraria**, destinada al Organismo internacional de Sanidad Animal - OIE;
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinada al Grupo Internacional de estudio del Plomo y Zinc Olade, Organismo Latino Americano de Energía GIEC, Grupo Internacional de estudio del cobre;
- **Contraloría General**, destinada a la Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades fiscalizadores – OLACEFS, entre otros
- **Ministerio de Defensa**, destinada al COSPAS SARSAT PROGRAMME, a la Organización Hidrográfica Internacional y a la Asociación Internacional de Autoridades de Faros;
- **Congreso de la República**, destinada al Parlamento Latinoamericano y Amazónico, a la Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades fiscalizadores – OLACEFS, entre otros;
- **Ministerio de Transportes de Comunicaciones**, destinada a la Asociación Latinoamericana de metros y subterráneos ALAMYS, a la Unión Postal Universal - UPU, a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Organización de Aviación Civil Internacional, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- **Autoridad Portuaria Nacional**, destinada a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, a la Asociación Americana de Autoridades Portuarias - AAPA, entre otros;



- **Ministerio de la Producción**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, a la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT y a la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero – OLDEPESCA, entre otros.

## CAPITULO III

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL AÑO 2013

#### I. SITUACIÓN DE PRINCIPALES INDICADORES

##### **Cobertura Judicial**

El Poder Judicial a junio de 2012 cuenta con 2 090 dependencias jurisdiccionales en las Cortes Superiores de Justicia (9.4% corresponde a Salas Superiores, 62.5% a Juzgados Especializados, y 28.1% a Juzgados de Paz Letrados). Para el año 2013, se estima que se contará con 2 161 dependencias jurisdiccionales en las Cortes Superiores de Justicia, donde el 9.53 % corresponderá a Salas Superiores, 63.17% a Juzgados Especializados y 27.30% a Juzgados de Paz Letrados.

##### **Indicadores de acceso a la justicia**

En el año 2013, se ha establecido como meta la resolución de 1 millón 266 mil 938 expedientes, que representa un incremento del 8% con relación a la resolución estimada de expedientes a atenderse en el año 2012.

##### **Justicia de Paz**

La Justicia de Paz es una institución cuyos operadores solucionan conflictos y controversias, especialmente mediante la conciliación y también a través de decisiones de carácter jurisdiccional o sentencias que dictan en equidad, conforme a los criterios propios de justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política. La Justicia de Paz se asienta preferentemente en zonas rurales y periurbanas, permitiendo que se superen las barreras geográficas, económicas, lingüísticas y culturales de acceso a la justicia.

A junio de 2012, se cuenta con 5 740 Jueces de Paz Titulares y 11 480 accesitarios. Cabe señalar que el Poder Judicial, en los esfuerzos para enfrentar los obstáculos y limitaciones de las comunidades pobres y excluidas para acceder al sistema de justicia y en cumplimiento a lo normado por la Ley N° 29824 ha previsto para el próximo ejercicio fiscal, la contratación de pólizas de seguros de vida para Jueces de Paz, cuyos juzgados se encuentran ubicados en zonas de emergencia, el fortalecimiento de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y las Oficinas Distritales de Justicia de Paz y la creación de un Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz, cuyos recursos permitirán financiar la contratación de seguros de accidentes y de vida para los Jueces de Paz y requerimientos logísticos. Todo ello además de poner en funcionamiento 31 Centros de judiciales de formación intercultural, con el objeto de capacitar con un enfoque plural e intercultural a operadores de justicia ordinaria, justicia de paz, justicia comunal, entre otras actividades.

##### **Nueva Ley Procesal del Trabajo**

Mediante la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, se busca mayor eficiencia y servicio (menor costo y mayor rapidez) para resolver los conflictos jurídicos que se originan con ocasión de las prestaciones de servicios de carácter personal, de naturaleza laboral, formativa, cooperativista o administrativa. Tales conflictos jurídicos pueden ser individuales, plurales o colectivos, y estar referidos a aspectos sustanciales o conexos, incluso previos o posteriores a la prestación efectiva de los servicios. Además se espera reducir al 50% como mínimo la carga procesal.

La Ley contempla el mejoramiento del acceso a la justicia por parte de menores de edad y trabajadores sindicalizados (Menores de edad: no se requiere un representante legal para comparecer al proceso y los sindicatos no requerirán poderes especiales para defender a sus afiliados).

Hasta diciembre del 2012 se implementará la nueva normatividad procesal en 15 Distritos Judiciales. Para el año 2013, se tiene previsto la implementación de la citada norma en los distritos judiciales de Piura, Tumbes, Sullana y Huaura, con la creación de 04 órganos jurisdiccionales (01 Sala Superior, 02 Juzgados Especializados y 01 Juzgados de Paz Letrados) y dos módulos laborales; además del fortalecimiento de la aplicación de dicha Ley en los Distritos Judiciales de Arequipa, Cusco, La Libertad, Cajamarca, Ica, Moquegua, Del Santa y Lima, con la creación de 03 órganos jurisdiccionales (01 Sala, 01 Juzgado Especializado y 01 Juzgado de Paz Letrado).

### **Acciones de Control de la Magistratura**

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), es el órgano disciplinario del Poder Judicial, desarrolla actividades de control preventivo, concurrente y posterior, respecto de todos los magistrados del Poder Judicial con excepción de los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República. Asimismo, su actividad contralora comprende a todos los auxiliares jurisdiccionales de éste poder del Estado.

Adicionalmente, la OCMA ha puesto a disposición de la población mecanismos dirigidos a facilitar e impulsar su participación para combatir la corrupción, entre los que destacan la creación del Registro de Quejas Maliciosas, la Línea Gratuita a nivel nacional, un formulario a llenar en la página Web de la institución y mesa de partes en las 30 Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMAs) para recibir las comunicaciones por escrito.

### **Medidas Anticorrupción**

Para el 2013 se ha previsto el fortalecimiento de las labores de lucha contra la corrupción a través de jueces inspectores o controladores, nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), y especialmente capacitados para desempeñar tareas de control disciplinarios, para lo cual se requiere la creación de 10 plazas de jueces inspectores y 10 auxiliares jurisdiccionales de apoyo a la labor de los citados jueces.

## **II. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL 2013**

El Proyecto de Presupuesto 2013 asignado al Sector Poder Judicial asciende a S/. 1 508 millones, del cual S/. 1 494 millones corresponde al Pliego Poder Judicial: S/.1 379 millones corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma de S/. 95 millones a Recursos Directamente Recaudados y S/. 20 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Los recursos están destinados principalmente a optimizar y mejorar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales, mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos.

## **CAPÍTULO IV**

### **ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013**

El presente proyecto de Ley está compuesto por cinco capítulos (25 artículos) y 25 disposiciones complementarias, de las cuales 21 son disposiciones finales, 02 son transitorias, 01 es modificatoria y 01 es derogatoria.

El primer capítulo contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2013 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto para el año 2013 por fuentes de financiamiento.

El segundo capítulo – Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres sub capítulos. El Sub Capítulo I – Disposiciones Generales, menciona las entidades que se acogen a la presente ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y establece la responsabilidad en el control del gasto.

El Sub Capítulo II – Del gasto en ingresos de personal, prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole. Asimismo, se establece la percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad –incluyendo a los trabajadores contratados bajo la modalidad especial del Decreto Legislativo N° 1057– por el monto de S/. 300,00 cada uno y la bonificación por escolaridad hasta por S/. 400,00.

El Sub Capítulo III – Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, señala la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, regulándose algunos supuestos de excepción, tales como el reemplazo por cese, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y la Academia Diplomática, la asignación de Gerentes Públicos, entre otros.

Asimismo, se establecen medidas respecto a modificaciones presupuestarias, entre otros, respecto a la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitada, disponiéndose algunos supuestos de excepción; y respecto a la prohibición de realizar modificaciones presupuestarias para habilitar recursos para la contratación de personal CAS.

De igual forma, la propuesta normativa contiene medidas en materia de bienes y servicios, tales como: la prohibición de efectuar viajes al exterior indicándose algunos supuestos de excepción; se dispone como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el D.U. N° 038-2006; se señala el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales; y la prohibición para la adquisición de vehículos automotores, salvo algunos supuestos de excepción como la adquisición de ambulancias, los destinados a limpieza pública, seguridad ciudadana, para la consecución de proyectos de inversión, entre otros.

El Capítulo III – Otras disposiciones para ejecución del gasto público, contiene medidas para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o

Gobiernos Locales con financiamiento del Gobierno Nacional. Asimismo, establece un listado de las transferencias financieras que estarán permitidas durante el año fiscal 2013, entre las que se encuentran los casos referidos al Sistema Integral de Salud, Instituto Nacional de Defensa Civil para la atención de desastres, el mantenimiento de carreteras, las que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de programas sociales, entre otros. Además, establece los montos para la determinación de los procesos de selección efectuados en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, así como refiere medidas en materia de evaluaciones independientes, en el marco del Presupuesto por Resultados. De igual forma, se regula el apoyo presupuestario para impulsar los programas presupuestales.

En el Capítulo IV – Disposiciones en materia de Inversión Pública, se autorizan recursos a favor del FONIPREL; se proroga la vigencia del Capítulo II del Decreto de Urgencia N° 058-2011, referido al financiamiento de estudios de preinversión con cargo al FONIPREL, incluyendo además a los estudios definitivos, expedientes técnicos y demás estudios necesarios en la fase de inversión de los proyectos de inversión pública; y se regula la incorporación de recursos para el Proyecto “Mejoramiento de la gestión de inversión pública territorial”, así como la asignación de dichos recursos a favor de los Gobiernos Regionales a través de un mecanismo de asignación en cuenta de recursos, previo convenio suscrito entre la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) del MEF y el respectivo Gobierno Regional que ejecutará el proyecto de inversión pública.

El Capítulo V – Disposiciones Especiales en materia de Educación, Salud e Inclusión Social, establece que la validación de nuevas plazas docentes, auxiliares de educación y personal administrativo de instituciones educativas pública, se sujeta al Sistema de Ordenamiento y/o Incremento de Plazas Docentes, implementado conforme al numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 29812, en base a un padrón nominado de alumnos en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), conforme a una distribución de estas plazas en función a la demanda educativa debidamente sustentada y habiendo efectuado previamente una racionalización de la asignación de plazas en el respectivo ámbito regional.

Adicionalmente, en materia de salud, se determinan asignaciones de recursos para programas presupuestales en materia de salud tales como: Prevención y Control del Cáncer y Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Enfermedades No Transmisibles. Del mismo modo, se autoriza al Ministerio de Salud para celebrar convenios de administración de recursos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), para la adquisición de vacunas, equipos y complementos de cadena de frío, entre otros productos.

Además, se autoriza el otorgamiento de una bonificación mensual para servidores del sector salud que laboren en establecimientos de salud de las zonas alejadas y de frontera, sujetándose su percepción al tiempo que dure la prestación de servicios en dichos establecimientos de salud, a fin de garantizar la mejora de la oferta de salud en la población de dichos ámbitos. Adicionalmente, a efectos de garantizar y ampliar la cobertura de los servicios médicos asistenciales, se dispone que el personal médico especialista de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social - EsSalud, así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, podrán prestar servicios complementarios en el mismo establecimiento de salud y/o en otro con el que se tenga suscrito un contrato de intercambio prestacional para la prestación de servicios complementarios.

De la misma forma, en este capítulo se establece la creación del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), el mismo que se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, en una cuenta de carácter intangible, destinado a financiar la elaboración de estudios de preinversión y/o la ejecución de proyectos de inversión pública, que se encuentren a cargo de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, en los distritos que se encuentren en los quintiles I y II de pobreza y que cuenten con más de 50% de hogares en proceso de inclusión conforme a lo determinado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como en la zona del VRAEM y en zonas de frontera. Se asigna a dicho Fondo hasta S/. 400 millones, con cargo a los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2012, para lo cual se exceptúa del artículo 7º numeral 7.1 literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo 066-2009-EF.

De otro lado, se establece el cierre de brechas de identificación a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), asignándose recursos hasta por S/. 28 millones.

Por otra parte, en el citado capítulo también se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a transferir recursos de su presupuesto institucional hasta por S/. 70 millones a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para el empadronamiento de hogares, en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Asimismo, dispone que la Unidad Central de Focalización (UCF) esté a cargo del MIDIS, correspondiéndole a dicha unidad, generar y administrar la información del Padrón General de Hogares. Adicionalmente, se señala que las entidades que cuenten con base de datos relacionada con el SISFOH deberán proporcionar al MIDIS dicha información.

Dentro de las disposiciones complementarias finales, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir recursos hasta por S/. 50 millones con cargo a la Reserva de Contingencia destinada al “Fondo DU N° 037-94”, creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 con el objeto de realizar el pago del monto devengado de la bonificación DU 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria. La atención del pago continuo de la mencionada bonificación estará a cargo de las entidades respectivas y sujeto a sus presupuestos institucionales aprobados. De igual forma, se consignan recursos a favor del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Por otro lado, se establece como límite para que el Banco Central de Reserva del Perú requiera autorización por Ley a fin de efectuar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales cuando el monto de las mismas supere una suma equivalente a diez (10) veces el valor de la cuota del Perú en el Fondo Monetario Internacional.

Se dispone que para efecto de la aplicación del numeral 17.2 del artículo 17º de la Ley N° 29626, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización, debe calcular los montos correspondientes a las universidades públicas e incluirlos en la misma comunicación que, en aplicación del literal c) del numeral 15.5 del artículo 15º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, efectúa a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para que esta última proceda a su entrega directa según los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería.

Adicionalmente, se señala que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es la encargada de monitorear y verificar el cumplimiento de las metas de los productos de los Programas Presupuestales: “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, y “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú”, a ser ejecutados por las entidades con cargo a los recursos aprobados en las Leyes Anuales de Presupuesto, en el marco de los objetivos previstos en la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas. Previa a la ejecución de dichas metas programadas, las entidades ejecutoras deben suscribir convenios de cooperación interinstitucional con DEVIDA.

De otro lado, se dispone que los créditos presupuestarios correspondientes a las competencias y funciones transferidas en el año 2012 en el marco del proceso de descentralización, y que no hayan sido consideradas en la fase de programación y formulación del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2013 en el pliego correspondiente, se transfieren durante el mes de enero del año 2013, con cargo al presupuesto del pliego que ha transferido la competencia, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización.

Se dispone que los Recursos Directamente Recaudados que el Ministerio de la Producción transfiere a los organismos públicos del sector se incorporan conforme a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

De igual forma, con el propósito de fortalecer la provisión de los servicios que presta el Estado a la población, se dispone que las entidades públicas del Gobierno Nacional pueden establecer medidas con el objeto de desconcentrarse a zonas del país que requieran mayor asistencia técnica, para lo cual de ser necesario, el Ministerio de Economía y Finanzas puede autorizar la creación de unidades ejecutoras.

De otro lado, se dispone la vigencia permanente del Decreto de Urgencia N° 039-2008 y se establece que en lo que corresponde a la implementación del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, la información validada por cada municipalidad será remitida al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose así el numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia antes mencionado.

Se autoriza al Pliego Ministerio de Educación a transferir recursos de su presupuesto institucional a favor del Instituto Peruano del Deporte, la Municipalidad provincial de Trujillo y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para la realización de los XVII Juegos Bolivarianos 2013 y los I Juegos Sudamericanos de la Juventud 2013. Los montos a ser transferidos, corresponden a la culminación de los proyectos de inversión pública iniciados en el 2012 correspondientes a las ciudades de Trujillo, Chiclayo y Lima, así como, para el pago de las subvenciones para los gastos de organización y participación de atletas en los referidos eventos.

Se faculta al Poder Ejecutivo para que mediante decreto supremo apruebe incorporaciones presupuestarias en el pliego respectivo, de los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo, que se celebren hasta el 31 de octubre de 2012, por la República del Perú con el organismo financiero internacional o multilateral, para las finalidades establecidas en el contrato o convenio respectivo, así como de los recursos provenientes de la operación de endeudamiento interno a ser celebrada por el Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco de la Nación, destinadas a financiar las adquisiciones del Sector Defensa.

De igual forma, se autoriza a que las entidades del Gobierno Nacional que reciban el apoyo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú para un mejor cumplimiento de sus funciones, puedan transferir recursos de sus presupuestos institucionales a favor del pliego Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, respectivamente.

Por otro lado, se dispone que INDECI, en el marco de su función de garantizar una adecuada y oportuna atención de personas afectadas en casos de desastres, es el responsable de la adquisición y distribución de alimentos, como parte de los bienes de ayuda humanitaria, para atender las situaciones de emergencia en el caso que los niveles de emergencia sobrepasen la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Regionales. Asimismo, se señala que para la distribución de los alimentos, el INDECI podrá solicitar la colaboración de otras entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Adicionalmente, se exceptúa a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), para el año fiscal 2013, de lo establecido por el artículo 73º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se dispone la conformación de una Comisión Multisectorial encargada de revisar el sistema remunerativo del sector salud y proponer una nueva política integral de remuneraciones de los servidores médicos, profesionales de la salud y personal asistencial del sector salud.

Además, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias de recursos a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), del Gobierno Regional de Loreto, los Gobiernos Regionales y la empresa Activos Mineros SAC, para la implementación de estaciones hidrométricas, financiar estudios de preinversión del Proyecto “Central Hidroeléctrica de Mazán de 150 MW, que incluye el Sistema de Transmisión Mazán – Iquitos (L.T. 220 Kv)”, el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, y financiar estudios de preinversión y la ejecución de proyectos de inversión relacionados con la remediación de pasivos ambientales, respectivamente.

De otro lado, se establece la obligación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General, información sobre la ejecución de obras públicas. Asimismo, se dispone que las entidades públicas prioricen en la ejecución de sus respectivos presupuestos institucionales, los recursos necesarios que le permitan contratar, a través de la designación o autorización de la Contraloría General, la realización de auditorías financieras y exámenes a la información presupuestaria.

De igual forma, se autoriza la asignación de recursos a favor del “Fondo Especial de Garantía Caja de Pensiones Militar Policial”, creado mediante Decreto de Urgencia N° 059-2011, y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR para el pago de los Bonos de Reconocimiento del año 2013 por parte del pliego Oficina de Normalización Previsional, lo que se financiará con cargo a los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2012.

Se establece que para el año fiscal 2013, los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público emitidos al amparo de la Ley N° 29266, serán financiados con cargo a los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2012, hasta por el monto que sea requerido en dicho período sin exceder el límite establecido en el artículo 3º de la citada norma.



Asimismo, se dispone que las entidades públicas responsables de las metas de la Agenda de Competitividad 2012-2013, incorporarán en su Plan Operativo Institucional (POI), las actividades relacionadas al cumplimiento de las metas de la mencionada Agenda, debiendo incorporar las actividades relacionadas a la implementación de su Plan de Ecoeficiencia Institucional, en el marco de las medidas de ecoeficiencia establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM.

Igualmente, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a conformar un grupo de trabajo con el Ministerio de la Producción y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC para el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros que busquen incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad, a través del emprendimiento tecnológico, los que se enfocarán principalmente en temas como programas para la formación y captación de recursos humanos en investigación básica y aplicada, diseño de incentivos que busquen promover cambios institucionales con el fin de mejorar el rol del Estado en las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, otorgamiento del financiamiento para la ejecución de Proyectos de Inversión en equipamiento, que hayan sido seleccionados en el marco de los procedimientos que se regulen para dichos efectos, entre otros. Asimismo, se establece que para el diseño e implementación de lo antes indicado, se crea el Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC, el mismo que se encuentra a cargo del MEF,

De otra parte, se modifica la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP por Instituto Tecnológico de la Producción – ITP con el fin de ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica. Además, se autoriza a los pliegos del Gobierno Nacional a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a su presupuesto, a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para ser destinados a la elaboración de encuestas, censos o estudios que se requieran para el seguimiento y evaluación del desempeño en el marco del presupuesto por resultados.

Asimismo, se establece, entre otros, la vigencia permanente del decreto de urgencia N° 052-2011 relativo al Fondo Especial de Seguridad ciudadana con la finalidad de que con cargo a los recursos de dicho Fondo se continúen financiando actividades, proyectos y programas destinados a combatir la inseguridad ciudadana.

Por otro lado, el proyecto de Ley considera una Única Disposición Complementaria Transitoria en la que se señala que las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), Empresa Petróleos del Perú (Petroperú S.A.), las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales y en los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos, aprueban sus propias medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, que deben contener necesariamente medidas en esos rubros. Dichas disposiciones deben publicarse en el diario oficial “El Peruano”, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2011, y rigen a partir del 1 de enero de 2013.

Finalmente, el proyecto de Ley contiene una única disposición complementaria modificatoria, en la que se modifican los artículos 76°, 80° y 84°, así como la Undécima Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como una única disposición derogatoria por la cual se deroga o se deja en suspenso las disposiciones que se opongan a lo establecido en la Ley o limiten su aplicación.

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

#### Introducción

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, el Poder Ejecutivo remite al Congreso de la República el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto, así como el de Endeudamiento, y de Equilibrio Financiero del Sector Público, el cual debe ser consistente con los principios macroeconómicos y fiscales contenidos en el MMM.

El análisis costo beneficio se basa en principios consistentes con el manejo prudente y responsable de las cuentas macroeconómicas, garantizando una mayor inclusión social con un aumento de la presencia y eficiencia del Estado en las zonas rurales del país. A su vez, es concordante con la implementación de medidas que eleven la competitividad y productividad de nuestra economía que permita asegurar tasas de crecimiento sostenidos por encima del 6%. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

#### Restricciones: contexto macroeconómico

Se considera que durante el año 2013 continuará prevaleciendo un entorno internacional bastante incierto y con riesgos a la baja en el crecimiento mundial y en la cotización internacional de los metales. Ante un escenario de elevada incertidumbre en la economía mundial, la actual administración es consciente de la necesidad de crear las condiciones necesarias para mantener un alto dinamismo de la inversión privada y mantener una prudencia fiscal de modo que de materializarse un mayor deterioro del contexto internacional se pueda adoptar un oportuno estímulo fiscal transitorio

Por el lado de las finanzas públicas se tiene como meta de la actual administración una trayectoria progresiva hacia un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales. Consistente con ello, entre el 2012-2015 se tiene como meta registrar un superávit fiscal promedio de 1,1% del PBI<sup>9</sup>. Por el lado de los ingresos fiscales, se buscará elevar gradualmente la presión tributaria a 16% del PBI al 2013<sup>10</sup>.

De este modo, continúa la recuperación de las tendencias en la distribución del financiamiento del presupuesto, recuperando la propensión creciente de los recursos determinados y una reducción importante de la exposición del endeudamiento. En la estructura del presupuesto del 2013, los recursos determinados representan el 19,2% y los recursos por operaciones oficiales de crédito el 2,7%, en contraste con el presupuesto del 2012 donde estas fuentes de financiamiento representaban 18,0% y 7,5% respectivamente.

---

<sup>9</sup> Similar al promedio 2006-2011.

<sup>10</sup> En la medida que se materialice el incremento de los ingresos fiscales permanentes, el gasto público se expandirá de manera articulada y focalizada en las áreas prioritarias de la presente administración (gasto social, seguridad y orden interno).

CUADRO: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(Estructura Porcentual)

FUENTES	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
RECURSOS ORDINARIOS	64,1	66,0	65,1	65,3	65,0	67,0	64,6	69,0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11	10,1	9,2	9,9	9,3	9,2	9,4	8,6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	11,9	8,6	9,1	4,2	11,8	8,9	7,5	2,7
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,4	0,5	0,3	0,5	0,5	0,6	0,6	0,5
RECURSOS DETERMINADOS	12,7	14,8	16,3	20,2	13,5	14,4	18,0	19,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

En el presupuesto del 2013, el 72,3% de los recursos se orientan al gasto corriente y al pago de la deuda pública y el 27,7% al gasto de capital. La participación de gastos corrientes con respecto al año previo se mantiene en términos porcentuales, por su parte, continúa experimentándose una caída de pagos de servicio de deuda con respecto al año anterior.

CUADRO: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO POR CATEGORIA  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA DEL GASTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
GASTOS CORRIENTES	64,6	62,8	60,0	64,3	65,5	65,0	63,5	63,4
GASTOS DE CAPITAL	14,5	18,5	22,3	22,9	21,6	23,0	26,5	27,7
SERVICIO DE DEUDA	20,9	18,6	17,7	12,8	12,9	12,0	9,9	8,8
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Dadas las restricciones existentes, los principales lineamientos de política fiscal se orientan a:

- a) **Reducir el déficit fiscal en cuentas estructurales.** La presente administración tiene como meta una trayectoria progresiva hacia un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales<sup>11</sup>. Para ello, una herramienta importante para la distinción de los componentes estructurales y transitorios que explican la evolución de las finanzas públicas es el indicador de Balance Estructural (BE)<sup>12</sup>.
- b) **Fortalecer el espacio fiscal.** Se requiere mantener un superávit fiscal de 1,1% del PBI (similar al promedio 2006-2011: 1,3% del PBI).
- c) **Procurar una posición fiscal contracíclica.** La política fiscal discrecional como herramienta contracíclica será reservada<sup>13</sup> sólo para casos en que se identifiquen desviaciones significativas y transitorias respecto del crecimiento potencial de largo plazo producto de un fuerte deterioro de la economía internacional o un severo desastre natural.
- d) **Mantener la deuda pública por debajo del 20% del PBI<sup>14</sup>.** En un contexto de elevados precios de exportación y superávit fiscal es innecesario continuar elevando el nivel de deuda.

<sup>11</sup> Según lo indicado por el Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015.

<sup>12</sup> Indicador que se utiliza para calcular un balance fiscal sin los efectos del ciclo económico ni de las fluctuaciones en algún precio clave para el presupuesto público.

<sup>13</sup> Un pre requisito para poder implementar una política fiscal contracíclica es ahorrar durante los períodos de elevadas cotizaciones de los precios de exportación.

<sup>14</sup> Cabe señalar que al cierre del 2011, el Perú registró niveles de deuda pública (21,2% del PBI) superiores a otros países exportadores de materias primas como Rusia (12% del PBI) o Chile (10% del PBI).

- e) **Aumentar los ingresos fiscales permanentes**<sup>15</sup>. A inicios del gobierno se estableció un nuevo esquema de imposición a la minería o gravamen minero, además, se han adoptado un conjunto de medidas para aumentar la recaudación tributaria mediante la reducción de la evasión<sup>16</sup>, elusión y contrabando, ampliación de la base tributaria y fortalecimiento institucional de la SUNAT y el Tribunal Fiscal.

### Intervenciones centrales del presupuesto

La presente administración tiene como política general de gestión mantener el crecimiento económico con inclusión social teniendo como contexto los valores fundamentales de la democracia lo que permitirá generar una mejor calidad de vida, mayor estabilidad y desarrollo de largo plazo con igualdad de oportunidades y progreso de la ciudadanía.

En tal sentido, el presupuesto para el año 2013 asigna recursos para las principales intervenciones que permitirá fortalecer los programas con inclusión social, el capital humano e innovación tecnológica, cerciorar lineamientos de acción para la seguridad ciudadana, la reforma del Estado y gobernabilidad, reducción de brechas de infraestructura, y de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

A continuación, se exponen las principales intervenciones que contiene el proyecto de presupuesto para el año 2013:

#### 1. Inclusión Social

Se busca el cierre de las brechas sociales con el objeto que se ejerza los derechos de todos los peruanos y peruanos y tengan acceso a la igualdad de oportunidades, con una cobertura de nivel nacional.

Para ello, en el Presupuesto 2013 los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos para una mayor inclusión social ascienden a S/. 3 859 millones.

PROGRAMAS CON INCLUSION SOCIAL (Millones de Nuevos Soles)	
PROGRAMA	PROY PPTO 2013
PENSION 65	454
JUNTOS	1 049
BECA 18 1/	324
CUNA MAS	241
SAMU	105
JOVENES A LA OBRA 2/	38
TRABAJA PERU 2/	64
QALI WARMA	844
PLAN CANCER 3/	741
<b>TOTAL</b>	<b>3 859</b>

1/ Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

2/ Corresponde a la Unidad Ejecutora

3/ Incluye el Programa Prevención y Control del Cáncer y la previsión de la reserva de contingencia para el seguro oncológico.

<sup>15</sup> La ampliación permanente de los ingresos fiscales permitirá financiar la expansión focalizada y articulada del gasto social, que permita generar igualdad de oportunidades y mayores niveles de bienestar, en especial, de los grupos excluidos y vulnerables.

<sup>16</sup> Alrededor de 35% en el IGV y cerca de 50% en el Impuesto a la Renta.

Se destinan recursos por S/. 1 049 millones al programa JUNTOS para la atención de aproximadamente 776 mil hogares de extrema pobreza<sup>17</sup> que acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos en salud – nutrición y educación de sus niños afiliados hasta los 14 años de edad; por otro lado, S/. 454 millones a PENSION 65 para atender a más de 290 mil adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza.

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo<sup>18</sup> cuenta para el año 2013 con una asignación de recursos de S/. 324 millones con el fin de financiar aproximadamente 10,000 becas de pre-grado y 400 becas de post-grado. Así como, el Plan Formación de Docentes EIB<sup>19</sup> cuyo costo involucra S/. 25 millones para la atención de 4,248 docentes de escuelas donde el servicio educativo es brindado en lenguas originarias y el español es introducido como segunda lengua.

Asimismo, se destinan recursos por S/. 741 millones<sup>20</sup> al Plan del Cáncer y el Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer, que incluye el financiamiento de las prestaciones de salud, el equipamiento biomédico necesario y la contratación y capacitación de personal especializado para cubrir enfermedades oncológicas<sup>21</sup>, orientadas a atender a los afiliados al Seguro Integral de Salud<sup>22</sup> (SIS), para el 2013 se espera atender una población estimada de 28 mil personas, asimismo el Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer cuyas intervenciones principalmente son de tipo preventivo están orientadas a la población en general, de este monto se ha destinado a la unidad ejecutora Fondo Intangible Solidario de Salud (FISAL) del SIS S/. 100 millones para el financiamiento de las prestaciones oncológicas<sup>23</sup>.

El Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) continuará con el financiamiento de las actividades pre-hospitalarias de emergencias y urgencias medicas con S/. 196 millones; TRABAJA PERU beneficiará alrededor de 44 mil personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales mediante la ejecución de proyectos intensivos en mano de obra no calificada con S/. 63 millones; JOVENES A LA OBRA con S/. 28 millones permitirá la inserción laboral de cerca de 12 mil jóvenes<sup>24</sup> de escasos recursos económicos, con la finalidad de lograr su inserción en el mercado laboral o la autogeneración de empleo; así como a través de VAMOS PERU con alrededor de S/. 10 millones se busca la mejora de competencias laborales e incremento de niveles de empleabilidad de 5 137 personas desempleadas, subempleados y en riesgo de perder empleo de 8 regiones del país<sup>25</sup>.

Para el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA se ha previsto S/. 844 millones para la atención alimentaria (desayunos y almuerzos escolares) de más de 3 millones de alumnos de nivel inicial y primario a nivel nacional. Así mismo, para el Programa Nacional CUNA MAS se tiene previsto la suma de S/. 241 millones para la atención de 133 mil niños.

---

<sup>17</sup> Ampliando la cobertura del Programa JUNTOS alcanzando a 1065 distritos.

<sup>18</sup> Que incluye el componente de Beca 18, dirigido a estudios de pre-grado, así como becas de post-grado y becas especiales. Está orientado a la implementación de programas de mejora tanto de infraestructura como del componente pedagógico

<sup>19</sup> Implementación de programas de especialización docente en didácticas específicas de áreas prioritizadas de II ciclo y Primaria de Educación Básica Regular, con enfoque en educación intercultural bilingüe.

<sup>20</sup> Incluye la previsión de la reserva de contingencia.

<sup>21</sup> Esta cobertura se inicia con la prevención, sigue el diagnóstico y culmina con el adecuado tratamiento del paciente.

<sup>22</sup> Se considera una población de 12 millones de peruanos pobres y en extrema pobreza.

<sup>23</sup> Adicionalmente en el programa presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer para las intervenciones preventivas y recuperativas de 10 tipos de cáncer (cuello uterino, mama, próstata, estomago, pulmón, hígado, entre otros) se han previsto S/. 131,4 millones.

<sup>24</sup> Además de la capacitación para el autoempleo a 2 844 jóvenes de zonas urbanas y rurales.

<sup>25</sup> Ocho regiones: Piura, Cajamarca, Lambayeque, Lima, Junín, Huancavelica, Cusco y Ayacucho.

## 2. Desarrollo de Capital Humano

En cuanto al acceso a los servicios básicos: educación y salud, se asignan recursos de la siguiente manera:

Educación alcanza el 15,4% del presupuesto total correspondiente a S/. 16 712 millones, del cual S/. 10 150 millones se asignan al programa Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular para la mejora de aprendizaje de los estudiantes del II al VII ciclo de las instituciones educativas públicas de los tres niveles de gobierno, concentrándose en los gobiernos sub nacionales en 63,1% de la asignación total del programa. Además, se orienta una importante suma por S/. 6 562 millones a otros programas que permitirán una mayor inserción escolar, inclusión de niños discapacitados, mejora en la formación de docentes, así como para el incremento de egresados con adecuada inserción laboral.

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – EDUCACION  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2013
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	10,150
FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2,000
ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS, INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS. (*)	4,562
TOTAL	16,712

(\*) Incluye Acciones Centrales y APNOP

Respecto a la Función Salud cuyo presupuesto asciende a S/. 9 924 millones representa el 9,2% del presupuesto total, del cual se destinan una suma de S/. 2 359 millones a PAN y SMN, además se asignan S/. 7 565 millones para la disminución de incidencia de enfermedades transmisibles, reducción de riesgo de infección, así como la prevención y reducción de morbilidad y mortalidad de enfermedades metaxénicas entre otros. Del monto total corresponde el 46,4% a los gobiernos sub nacionales.

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – SALUD  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2013
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL (PAN)	1,273
SALUD MATERNO NEONATAL (SMN)	1,085
TBC-VIH/SIDA	421
ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	219
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES METAXENICAS, OTROS (*)	6,925
TOTAL	9,924

(\*) Incluye Acciones Centrales y APNOP

## 3. Seguridad Ciudadana

En relación al Orden Público y Seguridad Ciudadana se asigna recursos ascendentes a S/.5 232 millones, con el fin de incrementar el conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional; así como ampliar las actividades orientadas a la reducción de la producción, tráfico y consumo de drogas.

Para el año fiscal 2013, en el marco del Programa Presupuestal “Reducción de los Delitos y Faltas que afecta en la Seguridad Ciudadana”, se han asignado S/. 2 543 millones para reducir de 45% a 42% el número de delitos y faltas que afectan a la tasa de victimización, destacando productos como: “Patrullaje policial por Sector” por la suma de S/. 984 millones, básicamente para el pago del personal policial (incluye recursos para el patrullaje a pie remunerado por S/. 100 millones); “Operaciones

policiales para reducir los delitos y faltas” por la suma de S/. 897 millones; “Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana” por S/. 15 millones (incluye recursos que permita garantizar la ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana a cargo de los Comités de Seguridad Ciudadana, como apoyo a las actividades que realiza el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC).

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2013
REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2 543
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	322
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	370
REDUCCION DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS, PROG. DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, OTROS (*)	1 998
TOTAL	5 232

(\*) Incluye Acciones Centrales y APNOP

Por otro lado, el Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS con el propósito de lograr un cambio de actitud de la población y autoridades de las zonas de influencia cocalera hacia un desarrollo integral y sostenible en los tres niveles de gobiernos se asigna un monto de S/. 116 millones destinados proyectos productivos, de infraestructura vial y forestal, principalmente.

#### 4. Reforma del Estado y Gobernabilidad

Para que la gestión pública sea más eficiente y primee los principios de la meritocracia se están asignando recursos por aproximadamente S/. 400 millones para la reforma del servicio civil, asimismo, se destinan recursos para la creación de la escuela nacional del servicio civil por S/. 18 millones que se encargará de la formación a nivel nacional de funcionarios, directivos y profesionales del Estado. Un aspecto importante a resaltar es que se continuará con la reforma más importante que se ha dado en los últimos años en el aspecto presupuestal, que es la asignación de recursos bajo el enfoque de resultados, que para el año 2013 abarcará cerca del 48% del presupuesto no financiero ni previsional, excluyendo la reserva de contingencia.

#### 5. Reducción de brechas de infraestructura

La creación del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) con S/. 400 millones permitirá financiar la elaboración de estudios de preinversión y/o la ejecución de proyectos de inversión pública, que se encuentren a cargo de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, en los distritos que se encuentren en los quintiles I y II de pobreza y que cuenten con más de 50% de hogares en proceso de inclusión, así como en la zona VRAEM y en zonas de frontera.

#### 6. Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

En el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 los recursos previstos para la reducción del riesgo de desastres ascienden a S/. 708.

El detalle de estos recursos se determina de la siguiente manera:

- S/. 482 millones para acciones preventivas (zonificación territorial por peligros y riesgos, desarrollo de infraestructuras de protección, implementación de hospitales y escuelas seguras, entre otros).

- S/. 226 millones para acciones preparatorias (implementación de centros de operaciones de emergencias, desarrollo de sistemas de alerta temprana y disposición de bienes de ayuda humanitaria, entre otros).

Estas asignaciones presupuestales, se destinan a la prevención de distintas amenazas naturales o de origen humano (sismos, lluvias, inundaciones, bajas temperaturas, incendios, entre otros,) contenidas dentro del Programa Presupuestal “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” que es de orden multisectorial (Presidencia del Consejo de Ministros, Agricultura, Salud, Defensa, Ambiente, Educación, Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, Vivienda, Construcción y Saneamiento) y de implementación a distintos niveles de gobierno (Gobiernos Regionales y Locales incluidos).

Adicionalmente, para la preparación en asistencia humanitaria durante las emergencias, se han considerado S/. 109 millones en bienes de ayuda humanitaria, los cuales incluyen la adquisición alimentos para su distribución por un monto de S/. 66 millones con el propósito de atender los primeros días de las emergencias a nivel nacional. A su vez, la atención con tales bienes de ayuda será articulada entre los niveles de gobierno nacional y regional, en concordancia al Reglamento de la Ley No 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD.

### **IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013**

La presente Ley es aprobada en el marco del artículo 78° de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera. Entra en vigencia desde el 1 de enero del 2013, en el marco del Artículo IX “Anualidad” contemplado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.



## CAPÍTULO VI

### INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

En el marco de la progresividad de la implementación de los programas presupuestales, los programas del año fiscal 2013 se basan en un diseño reflejado en su matriz de marco lógico que involucra indicadores de desempeño sobre el logro de su resultado específico y la cobertura, calidad, eficiencia, entre otros aspectos de sus productos. En el caso de varios programas, sobre todo los que se inician en el año 2013 no se cuenta con los datos de estos indicadores, ya que su medición involucra la definición precisa de los indicadores y la generación de información confiable a través de instrumentos como encuestas, estudios o registros administrativos que actualmente no están disponibles y que se deben implementar paulatinamente en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de ser el caso. Por ello, para la obtención de estos indicadores se está siguiendo una agenda de trabajo establecida para la revisión y mejora de los diseños de los programas presupuestales.

A continuación se presenta los indicadores de desempeño y las metas de los resultados específicos de los programas presupuestales de acuerdo a la información disponible.

#### **Nota metodológica**

Las tablas de indicadores por Programa Presupuestal presentan información respecto a:

- **Entidad responsable:** es aquella entidad rectora de la política en la que se encuentra enmarcado el Programa Presupuestal y que tiene competencias para establecer normas (estándares) técnicas y criterios de diseño y operación del programa.
- **Productos principales:** se presentan aquellos bienes y/o servicios con mayor PIA en 2013.
- **Resultado específico:** se refiere a los cambios esperados sobre la población objetivo.
- **Indicadores de resultados:** principales indicadores de desempeño para medir cómo se viene logrando un resultado.
- **Unidad de medida:** se refiere a la forma de cuantificación del respectivo indicador.
- **Valores históricos:** se refiere a los valores medidos para cada indicador entre los años 2009 y 2011 recogidos por la fuente de datos correspondiente. Cuando un valor en un año no haya sido medido se califica como no disponible (n. d.)
- **Metas proyectadas:** se refiere a los valores proyectados para el año 2012 por parte de la entidad responsable. Para el año 2012, el Estimado\* se refiere al valor medido al primer semestre del año, recogido por la respectiva fuente de datos. Cuando un valor en un año no presenta valores proyectados se califica como no disponible (n. d.).
- **Fuente de datos:** presenta los instrumentos o fuentes de información utilizados para la medición o proyección de los indicadores.

## 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultados	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas 2012	Fuente de datos
					2009	2010	2011	Estimado*	
Ministerio de Salud	-Niños con vacuna completa - Niños con CRED completo para la edad -Atención de enfermedades respiratorias agudas -Atención de enfermedades respiratorias agudas con complicaciones -Atención de enfermedades diarreicas agudas con complicaciones -Niños con suplemento de hierro y vitamina A	Mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses	Prevalencia de la desnutrición en menores de 5 años	Porcentaje(1)	18.3	17.9	15.2	13,9	Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES) - INEI
				Porcentaje(2)	23.8	23.2	19.5	18.6	
			Proporción de menores de 6 meses con lactancia exclusiva	Porcentaje	68.5	68.3	70.6	66,3	
			Prevalencia de anemia en menores de 36 meses	Porcentaje	50.4	50.3	41.6	43,6	
		Reducción de la morbilidad en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes	Incidencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 36 meses	Porcentaje	17.2	18.3	17.8	15,1	
			Incidencia de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 36 meses	Porcentaje	18	18.9	17.6	14,8	
		Reducir la incidencia de bajo peso al nacer (< 2,5 kg)	Incidencia de bajo peso al nacer (< 2,5 kg)	Porcentaje	7.1	8,0	7.1	7,1	

Nota: (1) Patrón de referencia National Center for Health Statistics (NCHS) y (2) Patrón de referencia Organización Mundial de la Salud (OMS)

n. d.: Dato no disponible.

\* Valor al primer semestre.

## 0002. SALUD MATERNO NEONATAL

Entidad Responsa ble	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	Proyecta das	
								2012	
							estimado *		
Ministerio de Salud	-Atención del parto normal -Atención prenatal reenfocada -Atención del parto complicado quirúrgico -Atención de la gestante con complicaciones -Población accede a métodos de planificación familiar -Atención de recién nacido Normal	Población con conocimientos en salud sexual y reproductiva y que accede a métodos de planificación familiar	Tasa de mortalidad neonatal - Número de niños nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por cada mil nacidos vivos	Casos por 1 000 personas	13	11	10	11,0	Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES) - INEI
			Tasa global de fecundidad en los 3 años anteriores a la encuesta	Persona	2,6	2,5	2,6	2,6	
			Proporción de mujeres en edad fértil en unión que usa algún método de planificación familiar	Porcentaje	73,2	74,4	75,4	75,9	
			Proporción mujeres en unión que usa algún método moderno de planificación familiar	Porcentaje	50,0	50,5	51,1	53,0	
		Reducción de morbilidad y mortalidad materna	Proporción de partos institucionales de gestantes procedentes en zonas rurales	Porcentaje	57,6	61,9	62,5	64,0	
			Proporción de gestantes que dieron parto por cesárea procedentes del área rural	Porcentaje	7,5	8,4	8,2	10,7	
			Proporción de partos en establecimientos de salud de gestantes procedentes del área rural	Porcentaje	59,0	63,6	63,9	64,9	
			Proporción de partos de gestantes procedentes de zonas rurales atendidos por profesional de la salud	Porcentaje	63,7	67,3	67,4	70,0	
			Proporción de recién nacidos vivos menores de 37 semanas	Casos por 1 000 personas	15,0	16,2	15,8	16,3	

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

\* Valor al primer semestre.

## 016. TBC-VIH/SIDA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Salud	-Personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acuden a los servicios y reciben atención integral -Despistaje de tuberculosis en sintomáticos respiratorios -Persona que accede al EESS y recibe tratamiento oportuno para tuberculosis esquemas 1, 2, no multidrogo resistente y multidrogo resistente	Disminución de prevalencia y mortalidad por TBC y por VIH-SIDA mediante la prevención y tratamiento oportuno de dichas enfermedades	Tasa de incidencia de tuberculosis pulmonar Frotis Positivo	Casos por 100,000	n. d.	n. d.	63,8	n. d.	Informe Operacional de Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis (ESNPCT)
			Morbilidad por Tuberculosis Multidrogo-resistente (TB-MDR)	Casos de TB-MDR	n. d.	1856	1893	n. d.	Base de Datos UT TB-MDR
			Tasa de morbilidad (incidencia) por tuberculosis ajustado por tasa de detección	Casos por 100 000 personas	n. d.	141,0	119,8	118,7	Informe Operacional de Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis (ESNPCT)
			Riesgo anual de infección por tuberculosis-RAIT	Porcentaje	n. d.	n. d.	4,97	n. d.	Estudio utilizando el PPD (derivado proteico purificado) para escolares de primer grado de primaria - INEI (Lima provincia y Callao)
			Incidencia de VIH en poblaciones priorizadas	Porcentaje	n. d.	2,38	2,18	n. d.	Notifno - Dirección General de Epidemiología
			Sobrevida de pacientes en TARGA	Porcentaje	n. d.	89,9	90,8	n. d.	Sistema de Monitoreo y Evaluación Integral de Indicadores de los pacientes de VIH y TBC (SMEII)

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Salud	-Mujer tamizada en cáncer de cuello uterino -Atención de la leucemia que incluye: diagnóstico y tratamiento -Población en edad escolar con consejería en prevención del cáncer de pulmón	Reducir la tasa de incidencia y mortalidad de neoplasia maligna en Cuello Uterino, Mama, Estomago, Próstata, Pulmón, Colon, Recto, Ano, Hígado Cel. Germinal, Huesos, Tejidos Blandos, Leucemia. (resultado final del programa)	Tasa de incidencia de cáncer de cuello uterino por año	Casos por 100,000	26,0	n. d.	n. d.	n. d.	Registros de Cáncer Hospitalarios, Departamento de Epidemiología del INEN e información de Globocan.
			Tasa de mortalidad de cáncer de cuello uterino por año	Casos por 100,000	16.3	n. d.	n. d.	n. d.	
			Tasa de incidencia de cáncer de mama por año	Casos por 100,000	24,0	n. d.	n. d.	n. d.	
			Tasa de mortalidad de cáncer de mama por año	Casos por 100,000	10.8	n. d.	n. d.	n. d.	
			Tasa de incidencia de cáncer estómago por año	Casos por 100,000	16,0	n. d.	n. d.	n. d.	
			Tasa de mortalidad de cáncer de estómago por año	Casos por 100,000	18.2	n. d.	n. d.	n. d.	
			Tasa de incidencia de cáncer de próstata por año	Casos por 100,000	22,0	n. d.	n. d.	n. d.	
			Tasa de mortalidad de cáncer de próstata por año	Casos por 100,000	14,0	n. d.	n. d.	n. d.	
			Tasa de incidencia de cáncer de pulmón por año	Casos por 100,000	14,0	n. d.	n. d.	n. d.	
			Tasa de mortalidad de cáncer de pulmón por año	Casos por 100,000	6.3	n. d.	n. d.	n. d.	

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio del Interior	-Patrullaje por sector -Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas	Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.	Porcentaje de la población que ha sido víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos doce meses (Tasa de victimización por personas).	Porcentaje	n. d.	47.5	47	45.0	Encuesta ENAPRES - INEI
			Porcentaje de hogares que han sido víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses (Tasa de victimización por hogares)	Porcentaje	n. d.	45	40	34.0	Encuesta ENAPRES - INEI
			Tasa de delitos (incluye lesiones y faltas) por cada 100 mil habitantes.	Delitos por 100 000 personas	n. d.	552	617	556.0	Unidad de Estadística de la Policía Nacional del Perú
			Tasa de homicidios por 100 mil habitantes.	Homicidios por 100 000 personas	n. d.	9.6	9.6	8.7	Unidad de Estadística de la Policía Nacional del Perú

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio del Interior	-Operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas -Procesos judiciales contra el tráfico ilícito de drogas y lavado de activos -Operativos de reducción de áreas de cultivo ilícito de hoja de coca	Reducción del tráfico ilícito de drogas	Organizaciones criminales desarticuladas	Organizaciones	15	36	25	40	Base de datos internas de la Dirección Antidrogas (DIRANDRO), Divisiones Antidrogas (DIVANDROS), Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), Divisiones de Investigación Criminal (DIVINCRIS),

										Dirección Contra la Corrupción (DIRCORCOR), Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE) Y Dirección de Policía Fiscal (DIRPOFIS).
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0034. CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas 2012	Fuente de datos
					2009	2010	2011		
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	-Expedientes supervisados mejoran contrataciones públicas y generan valor agregado. - Instrumentos implementados para la contratación pública a nivel nacional. - Expedientes resueltos de solicitud de sanción a actores de la contratación pública y fiscalización de información de proveedores.	Contrataciones públicas eficientes	Porcentaje del monto adjudicado respecto al total de compras programadas bajo el régimen general de contrataciones del Estado	Porcentaje	n. d.	n. d.	53,5	54,0	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)
			Porcentaje del monto adjudicado bajo el régimen general de contrataciones del Estado respecto al monto total adjudicado	Porcentaje	n. d.	69,4	79,6	80,6	
			Número de postores promedio por procedimiento clásico convocado.	Número	n. d.	Bienes: 2,1 Servicios: 2,5 Obras: 2,8	Bienes: 2,1 Servicios: 2,5 Obras: 2,8	Bienes: 2,1 Servicios: 2,5 Obras: 2,8	

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0035. GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	Proyectadas 2012 estimado	
Ministerio del Ambiente	-Bosques cuentan con incentivos económicos para su conservación -Instituciones cuentan con	Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	Hectáreas de ecosistemas <b>conservados y/o aprovechados sosteniblemente</b>	Hectáreas	n.d,	n.d,	n.d,	141807.78	Informe de Monitoreo del PNCBMCC Informe de Monitoreo de SERNANP

### BIOLÓGICA

			Hectáreas de ecosistemas que cuentan con instrumentos de conservación y/o aprovechamiento sostenible	Hectáreas	n.d,	n.d,	n.d,	n.d,	Informe sobre las gestión integrada de los recursos naturales (D. S. Nº 007-2008-MINAM, Art. 11 inciso b)
			Número de organizaciones que utilizan la información para participar activamente en la conservación Y/o aprovechamiento de los RRNN y la DB	Comité y /o Organización Indígena y/o campesina	0	0	0	0	Informe de Monitoreo del PNCBMCC Informe de Monitoreo de SERNANP

Nota:

n. d.: Dato no disponible.



## 0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Especifico	Indicadores de Resultado Especifico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Projectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio del Ambiente	-Gobiernos locales capacitados en actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos, institución con sistema de gestión integral de residuos sólidos	Disminución de la cantidad y peligrosidad de residuos sólidos no controlados dispuestos en el ambiente	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.	Porcentaje	n. d.	300	40,0	45,0	Informe Nacional de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales y No Municipales elaborado por el MINAM; Sistema de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL).
			Porcentaje de los residuos sólidos reutilizables son reciclados.	Porcentaje	n. d.	14,0	19,0	21,0	
			Porcentaje de reducción en la generación de residuos peligrosos en relación a la línea base.	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	1,0	
			Porcentaje de residuos peligrosos son tratados adecuadamente y dispuestos en instalaciones apropiadas.	Porcentaje	n. d.	n. d.	1,0	5,0	
			Porcentaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son reaprovechados y dispuestos adecuadamente.	Porcentaje	n. d.	n. d.	1,0	5,0	

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Servicio nacional de sanidad agraria - SENASA	-Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales -Productores pecuarios con animales protegidos de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas (bajo el control del SENASA)	Incrementar la disponibilidad de animales sanos en el mercado	Pérdidas anuales evitadas por la presencia de enfermedades en el país	Miles de Nuevos Soles	1,774	1,935	2,115	2,296	Sistema Integrado de Sanidad Animal (SIGSA) Sistema Integrado de Planificación (SIP) - SENASA
			Porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional	Porcentaje	7.8	8.1	8.0	7.7	
			Porcentaje de animales enfermos reportados en campo	Porcentaje	n. d.	3.5	3.5	4.1	
			Total de mercancías pecuarias con mercados abiertos (apertura y mantenimiento)	Porcentaje	71	90	112	117	

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Servicio nacional de sanidad agraria - SENASA	-Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución, consumidores exigen alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios	Incrementar la disponibilidad de alimentos agropecuarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos).	Nivel de inocuidad de los alimentos agropecuarios	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	Incremento en 0,5% respecto al 2011	Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios (SIGIA) - SENASA
			Nivel de inocuidad de piensos para el consumo de animales	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	Igual al 2011	Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios (SIGIA) - SENASA

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Especifico	Indicadores de Resultado Especifico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Projectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Agricultura	-Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego	Mejora de la eficiencia del aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario.	Porcentaje de productores agrarios con riego	Porcentaje	n. d.	48.3	44.0	49.0	Encuesta ENAPRES - INEI
	-Organización de usuarios fortalecidos en la adecuada distribución del agua de riego		Porcentaje de productores agrarios que aplican riego tecnificado	Porcentaje	n. d.	4.3	4.4	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Especifico	Indicadores de Resultado Especifico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Projectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Energía y Minas	-Poblador rural capacitado en uso eficiente de la energía eléctrica -Poblador rural capacitado en usos productivos de la energía eléctrica	Población rural, aislada y de frontera con cobertura de servicio eléctrico, llegará al 85% al 2016	Coficiente de electrificación rural nacional	Porcentaje	45,0	56,9	59,1	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

**0047. ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS**

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	-Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas -Servicios públicos de telecomunicaciones concesionados y/o registrados. -Servicios públicos de telecomunicaciones adecuadamente controlados y supervisados	Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones de información asociados.	Proporción de población rural con acceso al servicio de telefonía pública	Porcentaje	n. d.	56.1	41.9	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Proporción de hogares rurales con servicio de telefonía de abonados	Porcentaje	n. d.	2.3	2.2	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Proporción de población rural con acceso al servicio de cabina pública de internet	Porcentaje	n. d.	13.8	11.7	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Proporción de población rural con cobertura de telefonía móvil	Porcentaje	n. d.	n. d.	35.7	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
					Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	-Hogares juntos acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos asumidos en salud-nutrición y/o educación de sus niños afiliados hasta los 14 años de edad.	Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes de hogares en situación de pobreza de las zonas rurales, acceden a los servicios de identidad, salud-nutrición y educación.	Hogares con población en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento.	
			Porcentaje de gestantes de hogares JUNTOS que recibieron al menos 6 controles prenatales.	Porcentaje	n. d.	80,1	n. d.	n. d.	Estudio de Evaluación Encuesta Nacional de Demografía y Salud Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES) - INEI
			Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares JUNTOS que tienen CRED completo para su edad.	Porcentaje	n. d.	54,1	n. d.	n. d.	Estudio de Evaluación Encuesta Nacional de Hogares Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) - INEI
			Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial.	Porcentaje	n. d.	24	n. d.	n. d.	Estudio de Evaluación Encuesta Nacional de Hogares Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) - INEI
			Porcentaje de niños de hogares JUNTOS que culminan el nivel primario.	Porcentaje	n. d.	91	n. d.	n. d.	Estudio de Evaluación Encuesta Nacional de Hogares Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) - INEI
			Porcentaje de adolescentes de hogares JUNTOS que culminan el nivel secundario.	Porcentaje	n. d.	28,2	n. d.	n. d.	Estudio de Evaluación Encuesta Nacional de Hogares Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) - INEI

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
COFOPRI	- Predios Urbanos Formalizados. - Unidad catastral generada. - Terrenos con fines de vivienda identificados	Disminuir los indicadores de informalidad de la propiedad predial urbana	Índice de informalidad, respecto de la demanda efectiva de predios registrables bajo la competencia de COFOPRI a inicios del año base 2011.	Porcentaje	n. d.	n. d.	Reducción de 16,5%	Reducción de 11%	Estudio COFOPRI-SUNARP

## 0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	-Camino nacional con mantenimiento vial -Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial	Reducción del costo, tiempo y mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre.	Proporción de hogares cuya población se traslada a pie al establecimiento de salud más cercano	Porcentaje	n. d.	75.7	73.0	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Proporción de la población rural escolar que se trasladan a pie a su institución educativa con frecuencia diaria o interdiaria	Porcentaje	n. d.	84.7	85.8	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Tiempo promedio de traslado a pie hacia el establecimiento de salud más cercano	Minutos	n. d.	41	56	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Tiempo promedio de traslado de la población rural escolar que se desplaza a pie y con una frecuencia diaria o interdiaria a su institución educativa	Minutos	n. d.	22	24	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Proporción de hogares cuya población se traslada con medio de transporte motorizado al establecimiento de salud más cercano	Minutos	n. d.	13.5	16.2	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Proporción de la población rural escolar que se trasladan con medio de transporte motorizado a su institución educativa con frecuencia diaria o interdiaria.	Porcentaje	n. d.	7.6	7.1	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Tiempo promedio de traslado con medio de	Porcentaje	n. d.	34	22	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI

			transporte motorizado al establecimiento de salud más cercano						
			Tiempo promedio de la población rural escolar que se desplaza con medios de transporte motorizado a su institución educativa con frecuencia diaria o interdiaria.	Porcentaje	n. d.	34	21	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Tasa de Accidentes de Tránsito por cada 10,000 vehículos	Accidentes por 10 000 vehículos	n. d.	n. d.	n. d.	238.1	Reportes de la Oficina de Estadística-MTC

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

#### 0064. INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACION PENAL

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Instituto Nacional Penitenciario	- Población penitenciaria primaria intervenida de <b>18-29 años</b> , con capacidades personales y sociales logradas. - Población penitenciaria primaria intervenida de <b>18-29 años</b> , con capacidades ocupacionales.	Mejorar la inserción social positiva de la población penitenciaria primaria entre 18 y 34 años intervenida	Porcentaje de la población penitenciaria primaria intervenida que no reingresa a un establecimiento penitenciario por nuevo delito al término de la intervención <b>intramuros</b> , en el intervalo de 1 a 3 años.	Porcentaje	75.0	80.0	80.0	90.0	Registro de ingresos y egresos de establecimientos penitenciarios a nivel nacional (Unidad de Estadística del INPE).
			Porcentaje de la población penitenciaria primaria intervenida que no reingresa a un establecimiento penitenciario por nuevo delito al término de la intervención <b>eporamuros</b> , en el intervalo de 1 a 3 años.	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	85,0	

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0065. APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS por LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	Proyectadas	
								2012	
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	-Misiones comerciales para el acercamiento entre potenciales exportadores o exportadores con clientes extranjeros -Empresas asesoradas en la gestión exportadora	Incrementar el valor de las exportaciones a los mercados de los principales socios comerciales del Perú	Valor de las exportaciones no tradicionales de las medianas y pequeñas empresas a los principales socios comerciales	Nuevos soles	n. d.	n. d.	n. d.	Incremento de 18%	Estadísticas de Producción - INEI

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0079. ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	Proyectadas	
								2012	
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC	-Población con documento nacional de identidad de 0 -3 años con documento nacional de identidad - apoyo social -Población cuenta con actas registrales	Acceso de la población a la identidad	Porcentaje del total de la población residente en el Perú que cuenta con DNI	Porcentaje	77.6	86.4	95.4	96.0	Informe de la gerencia de planificación y presupuesto
			Porcentaje de población de 18 años a más de edad que tiene Documento Nacional de Identidad (DNI)	Porcentaje	n. d.	n. d.	98.4	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Porcentaje de población de 0 a 3 años que tiene Documento Nacional de Identidad (DNI)	Porcentaje	n. d.	n. d.	83.6	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	Proyectadas	
								2012	
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	-Prestadores de servicios capacitados en actividades de educación sanitaria	Población urbana con acceso a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles	Porcentaje de cobertura de agua potable a nivel nacional urbano	Porcentaje	n. d.	89,0	89,2	90,0	Encuesta ENAPRES - INEI
			Porcentaje de cobertura de alcantarillado a nivel nacional	Porcentaje	n. d.	81,9	80,3	83,9	Encuesta ENAPRES - INEI



			urbano.						
--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	- Organizaciones comunales capacitadas	Suficiente acceso de la Población a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles	Porcentaje de población rural que tiene acceso a servicio de agua potable	Porcentaje	n. d.	38,8	36,2	43,3	Encuesta ENAPRES - INEI
			Porcentaje de población rural que tiene acceso a servicios de saneamiento	Porcentaje	n. d.	21,3	15,9	26,3	Encuesta ENAPRES - INEI
			Promedio de horas diarias de servicio de agua potable que reciben los hogares rurales	Horas	n. d.	n. d.	19,4	n. d.	Encuesta ENAPRES - INEI
			Porcentaje de hogares rurales con servicio de agua potable que realizan prácticas adecuadas en el lavado de manos.	Porcentaje	n. d.	9,2	6,7	13,0	Encuesta ENAPRES - INEI
			Porcentaje de hogares rurales con servicio de agua potable que realizan prácticas adecuadas en el uso y la manipulación del agua potable (manejo, manipulación adecuada y cuidado del agua).	Porcentaje	n.d.	24,5	17,5	34,4	Encuesta ENAPRES - INEI
			Porcentaje de hogares rurales con letrinas que realizan prácticas adecuadas en su limpieza y mantenimiento.	Porcentaje	n.d.	23,3	24,8	32,7	Encuesta ENAPRES - INEI

n. d.: Dato no disponible.

## 0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Justicia	-Denuncias resueltas en la etapa de investigación preliminar, preparatoria e intermedia -Defensa pública adecuada -Resolución de los pedidos de las partes procesales (juzgados de investigación preparatoria)	Mejora en los servicios del Sistema de Justicia Penal	Porcentaje de casos ingresados al sistema de justicia penal que han sido concluidos	Porcentaje	80.29	82.04	81.94	n,d,	Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Agricultura	-Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos -Productores agrarios realizan una adecuada selección de cultivos	Aprovechamiento Sostenible del Recurso Suelo en el Sector Agrario	Porcentaje de productores agrarios con cultivos transitorios o permanentes que realizan una adecuada orientación de siembras	Porcentaje	n. d.	n. d.	11.5	11.9	Encuesta ENAPRES - INEI

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

**0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR**

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012 estimado	
Ministerio de Educación	Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de las horas lectivas normadas	Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la EBR de instituciones educativas públicas	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel suficiente en comprensión lectora.	Porcentaje	17,8	22,8	23	33,0	Evaluación Censal de Estudiantes en 2º grado
			Porcentaje de estudiantes de 2° grado de Primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel suficiente en Matemática.	Porcentaje	11	11,7	11,3	15,7	Evaluación Censal de Estudiantes en 2º grado
			Porcentaje de estudiantes de 15 años de edad que están en el nivel 2 de PISA o por encima de dicho nivel en alfabetización lectora.	Porcentaje	35,2	n.d	n.d	n. d.	Informe PISA (Program for International Student Assessment)
			Porcentaje de estudiantes de 15 años de edad que están en el nivel 2 de PISA o por encima de dicho nivel en alfabetización matemática.	Porcentaje	26,4	n.d	n.d	n. d.	Informe PISA (Program for International Student Assessment)
			Porcentaje de estudiantes de 15 años de edad que están en el nivel 2 de PISA o por encima de dicho nivel en alfabetización científica.	Porcentaje	31,7	n.d	n.d	n. d.	Informe PISA (Program for International Student Assessment)
			Porcentaje de aulas de IIEEPP en las que los niños y niñas de 5 años se encuentran en el nivel bueno o muy bueno en el desarrollo de su estado físico y bienestar.	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	Estudio EDI (Educational Development Index)

			Porcentaje de aulas de IIEEPP en las que los niños y niñas de 5 años se encuentran en el nivel bueno o muy bueno en su desarrollo cognitivo y comunicación	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	Estudio EDI (Educational Development Index)
			Porcentaje de aulas de IIEEPP en las que los niños y niñas de 5 años se encuentran en el nivel bueno o muy bueno en su desarrollo social y emocional	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	Estudio EDI (Educational Development Index)

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Educación	-Niños y adolescentes asisten a servicios educativos con suficiente capacidad instalada de -Alternativas de servicios generados y persona técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos	Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.	Tasa neta de matrícula de educación inicial	Porcentaje	68.1	70.0	71.5	72.9	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - INEI
			Tasa neta de matrícula de educación primaria	Porcentaje	96.8	96.5	96.1	96.3	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - INEI
			Tasa neta de matrícula de educación secundaria	Porcentaje	80.2	81.6	82.2	83.3	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - INEI

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0093. DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de la Producción	-Servicios de capacitación y asistencia técnica para las empresas -Servicios para la innovación y transferencia tecnológica a través de los centros de innovación tecnológica	Incremento en el desarrollo productivo de la empresa	Productividad de las MYPE (Proporción entre el valor de la producción obtenida respecto al valor del consumo intermedio).	Ratio	n. d.	1.4	n. d.	n. d.	Encuesta de Micro y Pequeña Empresa (EMYPE) - INEI (Lima y Callao, Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Huancayo, Iquitos y Piura)
			Valor agregado por trabajador remunerado en MYPE	Miles de nuevos soles por trabajador	n. d.	19%	n. d.	n. d.	Encuesta de Micro y Pequeña Empresa (EMYPE) - INEI (Lima y Callao, Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Huancayo, Iquitos y Piura)

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de la Producción	-Servicios de certificación sanitaria en acuicultura -Transferencia de paquetes tecnológicos y temas de gestión en acuicultura	Incremento de la Producción y Comercialización de los Productos de la Acuicultura	Volumen de cosecha	Tonelada métrica	44317	89020	90000	98000	Estadísticas de PRODUCE
			Volumen de ventas internas	Tonelada métrica	15981	15355	22402	22481	Estadísticas de la SUNAT
			Volumen de ventas al exterior	Tonelada métrica	22259	20962	24944	25896	Estadísticas de PRODUCE

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de la Producción -PRODUCE	-Desarrollo de capacitaciones para mejorar la comercialización de los productos hidrobiológicos -Asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras a los agentes de la pesca artesanal	Incrementar el valor de Producción Promedio del Pescador Artesanal	Valor de Producción promedio por pescador por faena	Nuevos soles	n. d.	73.3	95.3	102	Reportes del Instituto del Mar Peruano (IMARPE)

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0100. SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Instituto Penitenciario	-Establecimientos penitenciarios a cargo de personal de seguridad suficiente, capacitado y equipado -Establecimientos penitenciarios cuentan con una adecuada capacidad de albergue -Establecimientos penitenciarios con adecuado y suficiente equipamiento de seguridad	Mejorar el nivel de seguridad de los establecimientos penitenciarios	Número de objetos prohibidos	Objetos	7227	11288	18129	n. d.	Base de datos CEOPEN y estadística de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, INPE
			Cantidad de sustancias prohibidas (drogas)	Gramos	19526	17295	17295	n. d.	Base de datos CEOPEN y estadística de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, INPE
			Cantidad de sustancias prohibidas (alcohol)	Litros	39370	49104	47819	n. d.	Base de datos CEOPEN y estadística de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, INPE
			Número de reyertas	Reyertas	7	8	9	n. d.	Base de datos CEOPEN y estadística de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, INPE
			Número de grescas	Grescas	37	46	71	n. d.	Base de datos CEOPEN y estadística de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, INPE
			Número de fugas	Fugas	66	14	27	n. d.	Base de datos CEOPEN y estadística de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, INPE

**Nota:**

n. d.: Dato no disponible.

## 0105. MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Instituto Peruano del Deporte - IPD	-Deportistas acceden a desarrollo deportivo de alta competencia -Infraestructura operativa para el deporte de alta competencia	Mejora del desempeño deportivo de los deportistas peruanos de alta competencia en los principales eventos deportivos multidisciplinarios internacionales.	Proporción de medallas ganadas por deportistas peruanos en eventos multidisciplinarios internacional.	Porcentaje	n. d.	n. d.	0.59	n. d.	Registros de los comités organizadores de los eventos deportivos internacionales.
			Posición en el ranking de los eventos internacionales (panamericanos).	Número de orden	n. d.	n. d.	19	n. d.	Informes del Comité Olímpico Peruano de la participación de la delegación peruana.

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

## 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas Proyectadas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Educación	-Personas con discapacidad acceden a programas de intervención temprana -Instituciones educativas públicas especializadas con espacios y materiales adecuados	Suficiente inclusión en la Educación Básica y Técnico-productiva de niños, niñas y jóvenes con discapacidad de 0 a 29 años de edad.	Porcentaje de personas con discapacidad sensorial, física, de comunicación e intelectual leve o moderada de 3 a 29 años de edad que asisten a una institución educativa común que recibe servicio de apoyo	Porcentaje	0,9	1,1	1,5	n. d.	Encuesta Nacional de Discapacidad - INEI
			Porcentaje de personas con discapacidad severa o múltiple de 3 a 20 años de edad que asisten a un centro de educación especial	Porcentaje	24,2	22,9	19,8	n. d.	
			Porcentaje de estudiantes con discapacidad sensorial o física que logran los aprendizajes previstos en el currículo, por nivel educativo y tipo de discapacidad	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	Evaluación Censal de Estudiantes

			Porcentaje de estudiantes con discapacidad de comunicación e intelectual leve o moderada que consiguen progresos en el aprendizaje	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	
--	--	--	--	------------	-------	-------	-------	-------	--

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Ministerio de Educación	-Institutos superiores pedagógicos con diseños curriculares implementados -Docentes formadores de institutos públicos de educación superior con capacidades fortalecidas	Estudiantes de institutos públicos de educación superior con carreras docentes y rectoría del ministerio de educación egresan con suficientes y adecuadas competencias	Porcentaje de estudiantes que logran competencias en prueba estandarizada de egreso	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	Prueba estandarizada nacional que mide nivel de competencias de egreso de la carreras pedagógica
			Porcentaje de recién egresados (no más de 5 años) de carreradocente en institutos públicos bajo la rectoría del ministerio de educación, que clasifica en las evaluaciones docentes de nombramiento que realiza el sector (puntaje mayor o igual a 14)	Porcentaje	42	18	27	n. d.	

Nota:

n. d.: Dato no disponible.

### 0110. FISCALIZACION ADUANERA

Entidad Responsable	Productos Principales (con mayor presupuesto)	Resultado Específico	Indicadores de Resultado Específico	Unidad de Medida	Valores Históricos			Metas	Fuente de datos
					2009	2010	2011	2012	
Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración aduanera - SUNAT	-Informes relacionados al desarrollo de la gestión aduanera u -Usuario operador controlado	Reducir el Fraude Aduanero.	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero.	Porcentaje	2.34	4.52	5.53	5.29	Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera (SIFA) - SUNAT
			Nivel de cobertura de control Aduanero.	Porcentaje	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD) -SUNAT

Nota:

n. d.: Dato no disponible